



PODER JUDICIAL Del Perú

La República

Viernes, 1 de Diciembre del 2017

EDICTOS

EDICTO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE PRESCRIPCIÓN AD-QUISITIVA DE DOMINIO, ANTE EL SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE AREOUIPA, CON EL JUEZ DR. CARLOS ENRIQUE POLANCO GUTIÉRREZ, Y LA ESPECIALISTA DRA. FIORELLA LISSETH RENDON HERRERA, EN EL EXP. N° 01454-2017-0-0401-JR-CI-07, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 01, DE FECHA 14 DE MAR-70 DEL 2017 SE RESUELVE: ADMITIR LA DEMANDA SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO; EN VÍA PROCESO ABREVIADO, INTERPUESTA POR SOFIA SONIA MAMANI APAZA, EN CONTRA DE 1) ASOCIA-CION FERIA POPULAR DE AREQUIPA (FEPA), 2) AGUS-TIN EDGAR RIVERA RODRIGUEZ 3) GRACIEI A PRUDEN-CIA RIVERA RODRIGUEZ, 4) JOSE DOMINGO RIVERA RODRIGUEZ, 5) JUAN JORGE RIVERA RODRIGUEZ, 6) MANUEL JESUS RIVERA RODRIGUEZ, 7) MARY HILDA RIVERA RODRIGUEZ, 8) MANUEL RIVERA RODRIGUEZ Y 9) GARRIELA ELIDOCIA RIVERA RODRIGUEZ CON EMPLAZAMIENTO DE LOS COLINDANTES: INÉS ANC-CASI AGUILAR, BERTHA ZAPATA HUALLIPA, AGUILINO ZAPANA CACERES Y ASOCIACIÓN FERIA POPULAR DE AREQUIPA (FEPA); DEBIENDO SUSTANCIARSE EN LA VIA PROCEDIMENTAL CORRESPONDIENTE AL PROCE-SO ABREVIADO. SE CORRE TRASLADO DE LA DEMAN-DA A LA PARTE DEMANDADA POR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA SU CONTESTACIÓN, SE DISPONE LA PUBLI-CACIÓN DEL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD CONFORME A LO PREVISTO POR EL ART 506 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ELLO REFERIDO AL PREDIO UBICADO EN LA PROLONGACIÓN VIDAURRAZAGA S/N, EN EL STAND LOTE 13 Y 14 DE LA MANZANA G, PASADIZO Nº 08, ASOCIACIÓN FERIA POPULAR ARE-OUIPA- FEPA DISTRITO DE IOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INSCRITO EN LA FICHA Nº 100460 PARTIDA REGISTRAL 01122653 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA RE-GISTRAL N° XII- SEDE AREQUIPA. TOMESE Y HÁGASE SABER - FIORELLA I RENDON HERRERA SECRETARIA JUDICIAL .- (27 noviembre 01-07 diciembre) B/E 031-

EDICTO

NOTIFICACIÓN POR FDICTO DE PRESCRIPCIÓN AD-QUISITIVA DE DOMINIO, ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE AREOUIPA. CON EL JUEZ DR. URIEL DUEÑAS TRIVIÑOS, Y EL ESPECIALISTA DR. DAVID ENRIQUE ITO FLORES, EN EL EXP. N°01953-2016-0-0401-IR-CI-02 MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 02, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2016, SE RESUELVE: ADMITIR LA DEMANDA SOBRE PRESCRIPCIÓN ADOUI-SITIVA DE DOMINIO: EN VÍA PROCESO ABREVIADO. INTERPUESTA POR ANDREA RODRIGUEZ PINTO, EN CONTRA DE 1)AGUSTIN EDGAR RIVERA RODRIGUEZ 2)GABRIELA EUDOCIA RIVERA RODRIGUEZ, 3)GRA-CIELA PRUDENCIA RIVERA RODRIGUEZ, 4)JOSE DO-MINGO RIVERA RODRIGUEZ.5) JUAN JORGE RIVERA RODRIGUEZ, 6)MANUEL JESUS RIVERA RODRIGUEZ, 7) MANUEL RIVERA RODRIGUEZ 8) MARY HILDA RIVERA RODRIGUEZ, CON EMPLAZAMIENTO AL COLINDANTE: 9) ASOCIACIÓN FERIA POPULAR DE AREOUIPA (FEPA). DEBIENDO SUSTANCIARSE EN LA VIA PROCEDIMEN-TAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ABREVIADO. SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA POR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA SU CONTESTACIÓN, SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD CONFORME A LO PREVISTO POR EL ART. 506 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL ELLO REFERIDO AL PREDIO LIBICADO EN LA PRO-LONGACIÓN VIDAURRAZAGA S/N, EN EL LOTE 16, DE LA MANZANA F, PASADIZO Nº 07, ASOCIACIÓN FERIA POPULAR AREOUIPA- FEPA, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMEN-TO DE AREOLIPA INSCRITO EN LA FICHA Nº 100460 PARTIDA REGISTRAL 01122653 DEL REGISTRO DE PRE-DIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° XII- SEDE AREQUIPA. TOMESE Y HÁGASE SABER.- DAVID ENRIQUE ITO FLORES ESPECIALISTA LEGAL. (27 noviembre 01-07 diciembre) B/E 031-12230.

EDICTO

En el expediente 00204-2008-0-0402-JR-CI-01 sobre Reivindicación seguido por Urbanizadora y Constructora Santa Ana S.R.L Tda, Representada por su Gerente Juan Freddy Gonzáles Cáceres contra Rosa Ortega Carbaial viotros, ante el JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE CAMANÁ, que Despacha el señor Juez Dr. RAFAEL AUCAHUAQUI PURUHUAYA y la Especialista Legal abogada YANET BELLIDO BUSTINZA que da cuenta: ordena la publicación vía edicto de RESOLUCIÓN 34 de fecha once de diciembre de dos mil catorce, que resuelve: a) DECLARAR la Rebeldía a la absolución de la demanda por parte de los codemandados María Hermelinda Ortega Carbaial, Lida Esmerida Belia Ortega Carbajal y Telmo Javier Benjamín Ortega Carbaial b) Notifiquese con la presente resolución a los declarados rebeldes María Hermelinda Ortega Carbajal, Lida Esmerida Belia Ortega Carbajal y Telmo Javier Beniamín Ortega Carbaial, RESOLUCIÓN 44-2017 de fecha veintiséis de abril del presente año, que RE-SUFLVE: 1) NOTIFICAR vía edicto a los denunciados civiles María Herlinda Ortega Carbajal, Lida Esmerida Belia Ortega Carbajal y Telmo Javier Benjamín Ortega Carbaial, debiendo de adjuntar la resolución treinta y cuatro de fecha once de diciembre de dos mil cato ce por el plazo de tres días consecutivos, en el diario oficial El Peruano y La República, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal que los represente 2) DISPONGO: Realizar las publicaciones de la presente a gestión de la parte demandante. 3) SE DISPONE: PREVENIR a la parte demandante, que en caso que la afirmación se prueba falsa o se acredita que pudo conocerla empleando la diligencia normal, se anulará todo lo actuado, y el Juez condenará a la parte al pago de una multa no menor de cinco unidades de referencia procesal. Camaná. 28 de agosto de 2017. YANET BELLIDO BUSTINZA ESPECIALISTA LEGAL.- (30 noviembre 01-04 diciembre) B/E 031-12245.

FDICTO

EN EL EXPEDIENTE N° 2984-2017-0-0401 -JR-CI-01, SEGUIDO ANTE EL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE AREQUIPA, QUE DESPACHA LA SEÑORA JUEZ, DRA, SHELAH NORTH GALAGARZA PEREZ, CON INTER-VENCIÓN DE LA ESPECIALISTA LEGAL ARLETY GIULIA-NA MARQUEZ ROMERO, SOBRE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES, INTERPUESTA POR JESUS BONILLA CANO Y OTRA EN CONTRA DE FRIDA NANCY RODRIGUEZ CANO Y OTRA. SE HA DISPUESTO LA PUBLICACIÓN DE: 1) RESOLUCIÓN N° 06 DEL 14 de NOVIEMBRE del 2017 Por la que SE RESUELVE: 1) SUSPENDER EL TRAMITE DEL PROCESO, por el plazo de TREINTA DÍAS, a fin de OUE SE APERSONE LA SUCESIÓN de MERCEDES IRENE CANO VIUDA DE ALMONTE, baio APERCIBIMIENTO de nombrárseles curador procesal y continuarse el séquito del proceso, a quienes se les notificará un extracto de la presente resolución mediante edicto conforme a lo establecido por el artículo 168 del Código Procesal Civil, ello a gestión de la parte demandante REGÍSTRESE Y HÁGASE SABER. AL SEGUNDO OTROSI: Encontrándose suspendido el proceso NO HA LUGAR a lo solicitado por el momento. FIRMADO ARLETY GIULIANA MARQUEZ ROMERO, ESPECIALISTA LEGAL. AREOUIPA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017,- (30 noviembre 01-04 diciembre) B/E 031-12253.

EDICTO JUDICIAL

DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA.- EXPEDIENTE N° 9828-2017. Ante el Segundo Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, de la Provincia y Departamento de Arequipa, bajo la dirección del Señor Juez Dr. Yuri Filamir Corrales Cuba y la actuación del Secretario Judicial, Dr. Rubén Yanahuaya Rosales, don OSCAR EDMUNDO ORTIZ CONSUELO viene solicitando la declaración de MUERTE PRESUNTA de EUGENIO FLORENTINO ORTIZ POZO, por lo que, se pone en conocimiento de los que se crean con derecho para contradecir dicha solicitud, para que lo hagan valer conforme a ley.- Lo que se publica para los fines de ley.- Arequipa, 29 de Noviembre del 2017- Rubén

Yanahuaya Rosales.- Secretario judicial.- (01-04-05 diciembre) B/F 031-12251

EDICTO

Ante Segundo Juzgado de Paz Letrado de Yanahuara. Expediente: 2335-2015 Especialista; Carmen Avendaño Cama seguido por Yessica Chuctava Uscca en contra de Javier Gonzales Salazar sobre alimentos se ha dictado la Resolución 1 la cual resuelve ; ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA DE ALIMENTOS INTERPUES-TA POR YESSICA CHUCTAYA USCCA, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DEL MENOR DAYN MINIHIUN GON-ZALES CHUCTAYA, EN CONTRA DE JAVIER GONZALES SALAZAR, ADECUANDOSE A LA VIA PROCESO UNICO. POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS Y AGRE-GUESE A SUS ANTECDENTES LOS ANEXOS ACOMPA NADOS DISPONGO CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY POR EL PLAZO DE CINCO DIAS BAJO APERCIBI-MIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. MEDIANTE RESOLUCION 05 SE DISPONE NOTIFICAR AL DEMAN-DADO POR EDICTOS A FEECTO SE APERSONE AL PRE-SENTE PROCESO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRASELE CURADOR PROCESAL. CARMEN RUTH AVENDAÑO CAMA ESPE-CIALISTA LEGAL . (01-04-05 diciembre) B/E 031-12250.

EDICTOS JUDICIALES

Por ante el Señor Juez del Primer Juzgado de Familia del Módulo de Justicia de Paucarpata, Nolam Elias Talavera Zapana, con la intervención de la Especialista Legal Yrene Ciriaco Vilca quien asume funciones en suplencia del especialista legal Carlos Bautista Peña por periodo vacacional, se tramita el expediente Nro. 12474-2017-0-0412-JR-FC-01. sobre Adopción, seguido por Marilú Cornelia David Casani en contra de Ana María Tuvro Auccavlla, donde se ha dispuesto notificar por edictos a la parte demandada, con la Resolución N°: 01, de fecha 23 de noviembre del año 2017, que RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO UNICO, la demanda de Adopción respecto de la menor MIYU MILAGROS TUYRO AUCCAYLLA. interpuesta por MARILU CORNELIA DAVID CASANI, en contra de ANA MARIA TUYRO AUCCAYLLA: con conocimiento del Representante del Ministerio Público: en consecuencia, córrase traslado a la demandada para que contesten la presente demanda; asimismo estando a lo solicitado por la parte demandante; SE DISPONE: la Notificación mediante edictos a la parte demandada: sin periuicio de la notificación en su Ficha RENIEC y en la dirección ya proporcionada, con la presente resolución, a fin que en el plazo de QUINCE DÍAS se apersone al proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle curador procesal, debiendo el especialista legal remitir el edicto de notificación correspondiente; por ofrecidos los medios probatorios que se indican y agréguese a sus antecedentes los anexos acompañados; asimismo SE REQUIERE: A la parte demandante a efecto de que cumpla con adjuntar el arancel correspondiente por el diligenciamiento de exhorto, debiendo además indicar la dirección del Órgano Jurisdiccional com-petente para realizar la notificación en el domicilio consignado en la Ficha RENIEC de la demandada en el departamento de Apurímac bajo responsabilidad en la demora; sin perjuicio de que se vayan realizando las notificaciones a los demás domicilios indicados. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER.-YRENE CIRIACO VILCA SECRETARIA JUDICIAL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA, (01-05-07 diciembre) B/E 031-12257.

NOTIFICACIONES

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En el proceso N° 03704-2015-0-0401-JR-CI-10, seguido por Claudía de la Fuente Gallegos en contra de MARCIA SUSANA DELGADO DE LA FUENTE, RINA JOSEFA DE LA FUENTE NORATO, MARIO BENJAMÍN DE LA FUENTE NORATO, BERTA MARCELA DE LA FUENTE NORATO DE DELGADO Y LA SUCESIÓN DE EDGARDO DE LA FUENTE NORATO, sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO, la Jueza del 10° Juzgado Especializado en lo Civil de Arequipa, Dra. Zoraida Julia Salas Flores, con intervención del especialista legal Oscar Raúl Cahuana Cahuana, ha dispuesto mediante resolución N° 03 de fecha 15 de junio del 2016: "Que la parte demandante efectúe las publicaciones por edictos conforme al artículo 479 del Código Procesal Civil, a fin que los sucesores del codemandado EDGARDO DE LA FUENTE NORATO se apersonen al proceso debidamente acreditados, y en caso de incumplimiento, se nombrara curador procesal que los represente". Tomese razón y hágase saber. OSCAR RAUL CAHUANA CAHUANA SECRETARIO JUDICIAL. (01-04-05 diciembre) B/E 031-12252.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Por ante el Juzgado Civil Sede Jacobo Hunter, que despacha la Dra. Silvia E. Sandoval Corimayta, con intervención del Especialista Judicial, César E. Denos Aragón, se tramita el Exp. N° 00175-2015-0-0411-JM-CI-01, en el proceso que sobre Declaración de Meior Derecho de Propiedad y otros seguido por Richard Wilson Díaz Flores y Mary Zúñiga Castro en contra de Juliana Beatriz Herrera Vargas de Beiarano y Roxana Dora, Melwyn Justo, Roger Balduino y Weymer Benito Beiarano Herrera en el que se ha dispuesto se notifique mediante edictos a dos demandados, por Resolución N° 28 cuya parte resolutiva de la misma es la siguiente: SE RESUELVE: TENER POR SANEADO el presente proceso, en consecuencia, SE DECLARA la existencia de una relación jurídica procesal válida, precluyendo toda petición referida, directa o indirectamente, a la validez de la relación citada, y consecuentemente. SE REOUIERE a las partes a fin que dentro del término de TERCER DÍA de notificadas propongan por escrito los puntos controvertidos. Debiendo notificarse a los demandados Roger Balduino Bejarano Herrera y Roxana Dora Bejarano Herrera con la presente resolución mediante edictos. a ser tramitados por la parte demandante, conforme a lo dispuesto en el artículo 167 del Código Procesal Civil. Tómese razón y hágase saber.- Arequipa, 2017 noviembre 15.- César E. Denos Aragón, Especialista Judicial. Juzgado Civil Sede Jacobo Hunter,.- (29 noviembre 01-05 diciembre) B/E 031-12235.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En el expediente 05693-2017-0-0401 -JP-CI-08 seguido por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA, representada por FLOR TERESA HILACON-DO ESCOBAR seguido contra la sucesión de TERESA PORTUGAL DE ARESTEGUI, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, tramitado ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado - Civil de Cercado, que despacha la Juez Dra. ROMERO ORCCON JACKELINE DENISSE, con intervención de la especialista legal Dra. CHO-QUEMAMANI HERRERA ROSA HILDA medíante resolución N° 01 se DISPUSO notificar mediante edictos a la sucesión de la CAUSANTE TERESA PORTUGAL DE ARESTEGUI, a efecto se apersone al proceso bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal. Extracto de Resolución 01. Arequipa, nueve de setiembre del dos mil diecisiete RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre OBLIGACIÓN DE DAR DE SUMA DE DINERO, en la vía del proceso ÚNICO DE EJECUCIÓN, presentada por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA, representado por su apoderada FLOR TERESA HILACONDO ESCOBAR en contra de SUCESIÓN DE LA CAUSANTE TERESA PORTUGAL DE ARESTEGUI DISPONGO: Que la parte ejecutada pague a la parte ejecutante la suma de SI. 9 706.14 (NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON 14/100 SOLES) y SI. 2 108.68 (DOS MIL CIENTO OCHO CON 68/100 SOLES), más los intereses compensatorios moratorios pactados, con costos y costas, dentro del plazo de CINCO DÍAS de notificada, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada. Por ofrecidos los medios probatorios. A sus antecedentes los anexos acompañados. Debiendo notificarse a la parte ejecutada SUCESIÓN DE LA CAUSANTE TERESA POR- TUGAL DE ARESTEGUI mediante edictos conforme a lo dispuesto en el articulo 435° del Código Procesal Civil, Bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. Tomese Razon y hágase saber. Arequipa, 27 de noviembre del 2017. ROSA H. CHOQUEMAMANI HERRERA ESPECIALISTA LEGAL. (30 noviembre 01-04 diciembre) B/E 031-12244.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Por ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Cerro Colorado, que despacha el Doctor Edson Cuentas Celis con Intervención de la Especialista Legal Paola Benavides Zúñiga se tramita el Expediente número 2017-650-0-0401-JP-FC-02, proceso único sobre Alimentos seguida por Tomas Aguino Quispe Mendoza en contra de Mary Luz Huillca Condori; se ha dispuesto la notificación mediante edictos: Resolución número 01 de fecha 17 de octubre del 2017, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Tomas Aguino Ouispe Mendoza -en representación del menor Rediung Samir Quispe Huillca- sobre Fijación de Pensión Alimenticia en la vía del proceso único en contra de Mary Luz Huillca Condori. Traslado a la demandada mediante edicto para que en el plazo de quince días proceda a contestar la presente demanda. bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. Tómese Razón y Hágase Saber. Arequipa, 28 de noviembre del 2017. PAOLA M. BENAVIDES ZUÑIGA SECRETARIA JUDICIAL. (30 noviembre y 01 diciembre) B/E 031-

REMATES

PRIMER REMATE PÚBLICO En el proceso sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE

DINERO Expediente Nº 06779-2012-0-0401-IP-CI-07 seguido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL SUR en contra de MARIA ELENA VILCA CHIPA-NA, el Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa, Dr. Jorge Luis Villanueva Riveros con intervención del Especialista Legal Adán José Lacunza Alfaro, ha dispuesto sacar a Remate Público en Primera Convocatoria lo siguiente: DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Bien Inmueble ubicado en el Centro Poblado Pucchun Manzana M, lote 1, Zona C del Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia de Camaná, Departamento de Arequipa, cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características se detallan en la Partida Nº P06251878 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nro. XII - Sede Arequipa, VALOR DE TASACIÓN: S/.167,368.80 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES). BASE DEL REMATE: S/.111,579.20 (CIENTO ONCE MIL OUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES), correspondientes a las dos terceras partes del valor de la tasación. GRAVÁMENES: 1) Asiento 00003.- Embargo judicial: Por resolución Nº 01 de fecha 29/01/2013, expedida por la Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Areguipa, Dra, Gabriela Tala Maquera, Especialista legal César Augusto Jiménez Pachao ha dispuesto la Medida cautelar de embargo en forma de inscripción a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sur hasta por la suma de S/.15,000.00. Exp. 06779-2012-90-0401-JP-CI-07. Fecha de inscripción 25/04/2013. LUGAR, FECHA Y HORA DEL REMATE: El remate se llevara a cabo en la Sala de Remates Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa ubicada en Avenida Siglo XX S/N. Plaza España del Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa la Plaza España S/N, el día 12 de Diciembre del 2017 a horas 09:00 a.m. POSTORES: Para ser postor deberá depositarse en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre el 10% de la tasación (S/.16,736.88), además de arancel judicial respectivo (S/.405.00), consignando el Juzgado, DNI del postor número de Expediente (con copia del arancel y del DNI). El adjudicatario cancela los honorarios del martillero más IGV de acuerdo al Artículo 732 del CPC. y D.S. 008-2005-JUS. La diligencia del remate estará a cargo del Martillero Público Víctor Orlando Apaza

interés de PROMOTORA OPCION S.A.A. EAFC., en ca-

Morante con Registro Nacional No. 321 - SUNARP. Celular 952-603020, Fijo (052) 611761 y correo: vicopaz 3020@hotmail.com, Areguipa, 10 de Octubre del 2017.- VICTOR O APAZA MORANTE MARTILLERO PUBLICO REG. N° 321. ADAN JOSE LACUNZA ALFARO SECRETARIO JUDICIAL. SETIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO. (27-28-29-30 noviembre y 01-04 diciembre) B/E 031-12236.-

PRIMER REMATE

En el proceso de Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente 02487-2015-0-0401-JR-CI-05, seguido por Paola Matilde Cáceres Cáceres en contra de Max Sergueri Ríos Amado, el Juez del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Arequipa, Dr. Aníbal Celso Maraza Borda, con intervención del Especialista Legal Néstor Puma Salazar han autorizado al Martillero Público Hamlet Chávez Martínez para que lleve a cabo el Primer Remate de los derechos de propiedad (8.3333%) que Max Sergueri Rios Amado mantiene, sobre el inmueble signado como Sub Lote 14-B, Manzana J, Sección 2, Departamento 102 de la Cooperativa de Vivienda Universitaria ubicado en el distrito, provincia y departamento de Areguipa; cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características constan en la Partida 11212550 del Registro de Predios de la Zona Registral XII - Sede Arequipa. TASACIÓN: S/. 31 459.54 (treinta y un mil cuatrocien tos cincuenta y nueve y 54/100 nuevos soles) BASE DEL REMATE: S/. 20 973.02 (veinte mil novecientos setenta v tres v 02/100 nuevos soles). GRAVÁMENES: 1) D00002. Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción. Sobre los derechos de propiedad que sobre el inmueble inscrito en esta partida le corresponden a Max Serguei Ríos Amado hasta por la suma de U.S. \$ 50 000.00 Dólares Americanos a favor de Paola Matilde Cáceres Cáceres, por haberlo dispuesto así el Juez del Quinto Juzgado Civil, Dr. Aníbal Celso Maraza Borda, asistido por la Secretaria Judicial Melissa Nathaly Llerena Santos, mediante Resoluciones Judiciales N° 02 de fecha 26/06/2015: N° 03 de fecha 27/08/2015 y Resolución N° 04 de fecha 28/09/2015. Expediente N° 0950-2015-5JEC-MNLLS-2487-2015-58 de fecha 14/10/2015. REQUISITOS PARA SER POSTOR los postores oblarán en efectivo o cheque de gerencia a nombre del postor el 10% de la tasación es decir S/. 3 145.95 (tres mil ciento cuarenta y cinco y 95/100 nuevos soles) además de arancel judicial respectivo consignando el juzgado, DNI del postor y número de expediente. LUGAR, FECHA Y HORA DEL REMATE: El remate se llevará a cabo en la Sala de Remates ubicada en el sótano de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa sito en Plaza España s/n del distrito, provincia y departamento de Areguipa el 19 de diciembre del 2017 a las 12.00 horas. Honorarios del martillero público corren por cuenta del adjudicatario conforme al art. 732 del CPC., además del IGV. Arequipa, 2017, noviembre 27. HAMLET CHAVEZ MARTINEZ MARTILLERO PUBLICO REG. N°231. NES-TOR PUMA SALAZAR SECRETARIO JUDICIAL QUINTO JUZGADO CIVIL. (28-29-30 noviembre 01-04-05 di-

CONVOCATORIA A PRIMER REMATE JUDICIAL

Expediente N° 02715-2013-0-0401-JR-CI-03 En los autos seguidos por FINANCIERA CREDINKA S.A. en contra de Fredy Daniel Gòmez Condo, Jaime Alfredo Cabrera Esquivel y Carola Yolanda Herrera Vilchez sobre Ejecución de Garantias; El Juez del Tercer Juzgado Especializado Civil – Sede Central Arequipa, Dr. Zoilo Alcides Chàvez Mamani, con el Especialista Legal Dr. Yeraldo Alexander Campos Cornejo, mediante Resolución Nº 29 han encargado al Martillero Publico ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS y dispuesto: sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en : Centro Poblado APLAO, Manzana "V" Lote Nº 11- Distrito de Aplao, Provincia de Castilla y Departamento de Arequipa; inscrita en el Registro de Predios con Partida Nº P06159151 de la Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa. VALOR DE TA SACION: S/ 261.966.88 (Doscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Seis con 88 /100 Soles). PRE-CIO BASE DE REMATE: S/ 174,644.59 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 59 /100 Soles), equivalente a las 2/3 del Valor Comercial de Tasación, AFECTACIONES DEL INMUEBLE: Asiento Nº 00004 .- Constitución de Hipoteca a favor del BANCO DE MATERIALES, hasta por la suma de S/ 18,240.00 otorgado por sus propietarios, comprendiendo el suelo, subsuelo, construcciones, aires, servidumbres, lo inherente y accesorio a la propiedad y todo cuando de hecho y por derecho le corresponde al bien Hipotecado, sin reserva ni limitación alguna, para garantizar un crédito para la construcción de vivienda, mediante la entrega de materiales de construcción y servicios, así como los intereses compensatorios, moratorios, gastos de facturación, gastos de cobranza extrajudicial y judicial, según consta de la escritura publica de fecha 30/12/2004 Notario Cèsar Flores Monje. Asiento N° 00006 .- Hipoteca constituida por su propietario a favor de Edpyme Nueva Vision, hasta por la suma de US\$. 93,027.00 Dòlares Americanos, en garantía de los créditos individuales otorgados a Amet Omar Cahuana Jaime, Cesar Alberto Calle Acos ta, Jorge Daniel Carpio Rodriguez, Oscar Oswaldo Febres Del Carpio y David Lucas Rojas Amesquita, asi como las modificaciones que esta obligación pueda sufrir hasta la total cancelación, según consta de la Escritura Publica del 14 de Julio del 2012, otorgada ante Notario Javier Rodriguez Velarde. Asiento N 00007 .- MODIFICACION Y RATIFICACION DE HIPOTE-CA .- Se modifica la Hipoteca inscrita en el Asiento N 00006 de esta partida, constituida a favor de EDPYME NUEVA VISION, en el sentido que también, garantiza el Credito otorgado a Jaime Alfredo Cabrera Esquivel y Carola Yolanda Herrera Vilchez, por la suma de S/ 140,000.00. Asimismo, ratifican la Escritura Publica de fecha 14 de Julio de 2012 en cuanto conviene el mantener el monto del Gravamen de USS, 93.027.00 a favor de la EDPYME. DIA Y HORA DEL REMATE: 18 de DICIEMBRE del año 2017, a las 10:00 horas de la MAÑANA. LUGAR DE REMATE: Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Arequipa – Esquina de Plaza España, Calle Siglo XX con Calle Colòn, Distrito del Cercado, Provincia y Departamento de Arequipa. POSTORES: 1) Oblaran antes del remate, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su mbre sin sello de "No Negociable" el 10% del valo de la tasación, 2) Presentar en la diligencia, en origi nal y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda y el arancel judicial respectivo, consig nando el Juzgado, Nro. de Expediente y el documento de identidad o RUC, con fotocopias de los mismos. 3) Presentar copia del Cheque de Gerencia si el oblaie se realiza con dicho título valor, 4) En caso de actuar a través de representante, se deberá acreditar los poderes respectivos, con copia de éstos. El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. Los honorarios del Martillero Publico son por cuenta del Adjudicatario y se cancelarán al finalizar la diligencia del remate, al firmar el ACTA, de conformidad con la Ley del Mar tillero Público Nº 27728 v su Reglamento (Art. 18 del D.S. N° 008-2005-JUS) y están afectos al IGV. -- Arequipa, 23 de Noviembre 2017. ANGEL RUBEN ARIAS GA-LLEGOS MARTILLERO PUBLICO REG. 265. YERALDO CAMPOS CORNEJO ESPECIALISTA. (28-29-30 novier bre v 01-04-05 diciembre) B/E 031-12243.

CONVOCATORIA A PRIMER REMATE JUDICIAL

Expediente N° 02570-2016-0-0401-JR-CI-06 En los la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREOUIPA S.A. en contra de Leocadio Rubèn Cutipa Chicaña sobre Ejecución de Garantìas; La Juez del Sexto Juzgado Especializado Civil – Sede Central Areguipa, Dra. Patricia Ruby Val divia Franco, con la Especialista Legal Dra. Verònica Gutierrez Hancco, mediante Resolución Nº 11 han encargado al Martillero Publico ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS y dispuesto: sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en La Manzana "L" Lote Nº 12 Sector "B" Hanansaya, Centro Poblado Chivay, Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Nº P06154926 del Registro de Predios Arequipa – Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa. VALOR DE TASACION CONVENCIONAL: US\$. 54,102.48 (Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dos con 48 /100 Dòlares Americanos). PRECIO BASE DE REMATE: US\$. 36,068.32 (Treinta y Seis Mil Sesenta y Ocho con 32 /100 Dòlares Americanos), equivalente a las 2/3 del Valor Comercial de Tasación. AFECTACIONES DEL INMUEBLE: Asiento N° 00004 INSCRIPCION DE HI-POTECA .- Constituida por su propietario, Leocadio Rubèn Cutipa Chicaña, a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA, hasta por la suma de US\$. 54,102.48 a fin de garantizar el préstamo por la suma de S/80,000.00 por el plazo de 48 meses, màs sus intereses compensatorios y moratorios pactados, gastos, seguros de encontrarse asociados al crédito y/o haber sido contratados por la Caja, por cuenta del propietario, , comisiones, penalidad por cancelación adelantada, etc., asì, como cualquier concepto deri vado de la recuperación extrajudicial o judicial, del o los créditos obtenidos por el propietario, incluyendo los costos y costas del juicio respectivo, según consta de la escritura presentada. DIA Y HORA DEL REMATE 18 de DICIEMBRE del año 2017, a las 12:00 horas de MEDIODÌA. LUGAR DE REMATE: Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Arequipa – Esquina de Plaza España, Calle Siglo XX con Calle Colòn, Distrito del Cercado, Provincia y Departamento de Arequipa POSTORES: 1) Oblaran antes del remate, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre sin sello de "No Negociable" el 10% del valor de la tasación. 2) Presentar en la diligencia, en original y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda y el arancel judicial respectivo, consig nando el Juzgado, Nro. de Expediente y el documento de identidad o RUC, con fotocopias de los mismos. 3) Presentar copia del Cheque de Gerencia si el oblaje se realiza con dicho título valor, 4) En caso de actuar a través de representante, se deberá acreditar los po deres respectivos, con copia de éstos. El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de decla rarse la nulidad del remate. Los honorarios del Mar tillero Publico son por cuenta del Adjudicatario y s cancelarán al finalizar la diligencia del remate, al firmar el ACTA, de conformidad con la Ley del Martillero Público Nº 27728 y su Reglamento (Art. 18 del D.S. N 008-2005-JUS) y están afectos al IGV. - Arequipa, 22 de Noviembre 2017.- ANGEL RUBEN ARIAS GALLE-GOS MARTILLERO PUBLICO REG. Nº 285. VERONICA GUTIERREZ HANCCO ESPECIALISTA LEGAL. (28-29-30 noviembre 01-04-05 diciembre) B/E 031-12243.

CONVOCATORIA A PRIMER REMATE JUDICIAL Expediente N° 01344-2016-0-0401-JR-CI-01 En los

.
autos seguidos por OSCAR JESUS PEREZ MANRIQUE y apoderado de Juana Doris Mendoza Zeballos, en con tra de MIGUEL ANGEL HARLY ZEBALLOS PORTUGAL sobre Ejecución de Garantías, señalándose con inte rés a terceros : Miguel Angel Castro Ore y Maria Isabe Jordan Pilco, como a Mario Alberto Càceres Jordan el Juez del Primer Juzgado Especializado Civil - Sede Central Arequipa, Dra.Shelah North Galagarza Pèrez, con la Especialista Legal Dra. Nikola Marisol Gonzales Ramos, mediante Resolución Nº 21 han encargado al Martillero Publico ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS v dispuesto: sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en : Sección 04, Departamento 202 Lote Nº 12 de la Manzana "B' de la Calle Los Jazmines Nº 113, en la Urbanización Primavera, Distrito de Yanahuara, Provincia y Depar tamento de AREOUIPA: inscrita en la Partida Registral Nº 11140719 de la Zona Registral Nº XII – Sede Are guipa, VALOR DE TASACION : USS, 70,000,00 (Setenta Mil con 00 /100 Dòlares Americanos). PRECIO BASE DE PRIMER REMATE: US\$. 46,666.67 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67 /100 Dòlares Ame ricanos), equivalente a las 2/3 del Valor Comercial de Tasación Convencional AFECTACIONES DEL INMUE BLE: Asiento N° D00002 HIPOTECA .- Constituida por su propietario, Miguel Angel Harly Zeballos Portugal, a favor de OSCAR JESUS PEREZ MANRIOUE, identifi cado con DNI. Nº 29278171 y Juana Doris Mendoza Zevallos identificada con DNI. Nº 29245217 hasta po la suma de US\$. 25,000.00 a fin de garantizar el mu tuo por la suma de US\$. 24,000.00 por el plazo de 06 meses, contados a partir del 01 de Agosto del 2015 debiendo vencer el 01 de Febrero del 2016, según consta de la Escritura Pùblica de fecha 03 de Agosto del 2015, ambas otorgadas ante Notario Dr. Fernan do Begazo Delgado en la ciudad de Arequipa. DIA Y HORA DEL REMATE: 19 de DICIEMBRE del año 2017, a las 9:00 horas A.M. LUGAR DE REMATE: Sala de Rema tes de la Corte Superior de Justicia de Arequipa - Esguina de Plaza España, Calle Siglo XX con Calle Colòn Distrito del Cercado, Provincia y Departamento de Areguina, POSTORES: 1) Oblaran antes del remate mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre sin sello de "No Negociable" el 10% del valor de la tasación. 2) Presentar en la dili gencia, en original y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda y el arancel judicial res pectivo, consignando el Juzgado, Nro. de Expediente el documento de identidad o RUC, con fotocopia: de los mismos. 3) Presentar copia del Cheque de Ge rencia si el oblaje se realiza con dicho título valor, 4 En caso de actuar a través de representante, se deberá acreditar los poderes respectivos, con copia de éstos El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo aperci bimiento de declararse la nulidad del remate. Los honorarios del Martillero Publico son por cuenta del Adjudicatario y se cancelarán al finalizar la diligencia del remate, al firmar el ACTA, de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Art. 18 del D.S. N° 008-2005-JUS) y están afectos a IGV. --- Areguipa . 23 de Noviembre de 2017 .- ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS MARTILLERO PUBLICO REG. N° 265. NILDA GONZALES RAMOS SECRETARIA JU-DICIAL. (28-29-30 NOVIEMBRE Y 01-04-05 DICIEMBRE)

CONVOCATORIA A PRIMER REMATE JUDICIAL

Expediente N° 07269-2013-0-0401-JR-CI-06 En los autos seguidos por el BANCO DE CREDITO DEL PERU, en contra de ESPERANZA SALAZAR SANZ DE CALLE Transport MK&D Empresa lindividual de Responsabi lidad Limitada, Miguel Angel Pineda Durand, Karina Noelia Obando Mejìa y Julio Rene Calle Bellido, con

lidad de acreedor no ejecutante, representada por su apoderada Zoila Gabriela Poma Escudero sobre Ejecución de Garantías ; la señora Juez del Sexto Juzgado Especializado Civil - Sede Central Arequipa, Dra. Patricia Ruby Valdivia Franco con la Especialista Legal Dra. Alicia Dolores Trujillo Pèrez, han encargado al Martillero Publico ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS y dispuesto: sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en el Jr. Clemente Pàrraga Nº. 120, Departamento Nº 301 Tercer Piso y Azotea, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, predio inscrito en la Partida Electrònica Nº 46238206 de la Zona Registral Nº IX Sede Lima – Oficina Registral de Lima. VALOR DE TASACION: S/452.496.13 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 13 /100 So les), PRECIO BASE DE PRIMER REMATE: S/ 301.664.09 (Trescientos Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 09 /100 Soles), equivalente a las 2/3 del Valor Comercial de Tasación, AFECTACIONES DEL INMUEBLE: Asiento N° 00004 HIPOTECA – La sociedad Conyugal propietaria constituye hipoteca sobre el inmueble inscrita en esta partida, a favor del BANCO DE CRE-DITO DEL PERU , inscrito en la Partida Nº 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de US\$. 123,279.92 Dòlares Americanos, a fin de garantizar las obligaciones que se detallan en el instrumento público, que da mèrito a la presente inscripción; asì consta de la Escritura Pùblica de fecha 04.01.12 otorgada ante Notario Público de Areguipa Dr. Javier Rodrìguez Velarde. Asiento N° 00005 EM BARGO.- Por Resolucion Nº 2 de Fecha 10/10/2013 expedida por el 16ª Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, que despacha el juez titular Dr Josè Paulino Espinoza Còrdova, se ha ordenado anotar la Medida Cautelar de Embargo en forma de inscripción, sobre el inmueble cuyo titular es la sociedad conyugal conformada por JULIO RENE CALLE BELLIDO y ESPERANZA SALAZAR DE CALLE, hasta por la suma de USS, 15,000,00 Dòlares Americanos, en los autos seguidos por PROMOTORA OPCION S.A.A. EAFC. Contra Julio Rene Calle Bellido y Esperanza Salazar de Bellido, sobre Medida Cautelar fuera de proceso (Exp. 09051-201329-1817-JR-CO-16) Asiento N° 00006 ANOTACION DE DEMANDA .- Se registra la Demanda interpuesta por el Banco de Crèdito del Perù, contra Julio Rene Calle Bellido y Esperanza Salazar Sanz de Calle y otros, sobre Ejecución de Garantia Hipoteca ria, en mèrito a lo ordenado mediante Resolución Nº 2 de fecha 17/10/2104 suscrito por la Juez del Sexto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Dra. Patricia Ruby Valdivia Franco y Especialis ta Legal Josè Alberto Lazo Gonzàles, Expediente N 07269-2013-0-0401-JR-CI-06 DIA Y HORA DEL REMA-TE: 19 de DICIEMBRE del año 2017, a las 11:00 horas de la MAÑANA. LUGAR DE REMATE: Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Arequipa – Esquina de Plaza España, Calle Siglo XX con Calle Colòn, Distrito del Cercado, Provincia y Departamento de Arequi pa. POSTORES: 1) Oblaran antes del remate, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre sin sello de "No Negociable" el 10% del valor de la tasación. 2) Presentar en la diligencia, en original y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda y el arancel judicial respectivo, consignando el Juzgado, Nro. de Expediente y el documento de identidad o RUC, con fotocopias de los mismos. 3) Presentar copia del Cheque de Gerencia si el oblaje se realiza con dicho título valor, 4) En caso de actuar a través de representante, se deberá acreditar los poderes respectivos, con copia de éstos. El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del rematé. Los honorarios del Martillero Publico son por cuenta del Adjudicatario y se cancelarán al finalizar la diligencia del remate, al firmar el ACTA, de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Art. 18 del D.S. N° 008-2005-JUS) y están afectos al IGV. – Arequi pa. Noviembre de 2017 ---- X-X-X-X-ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS MARTILLERO PUBLICO REG. Nº 265. MARTILLERO PUBLICO. ALICIA TRUJILLO PEREZ ESPECIALISTA LEGAL. (30 noviembre 01-04-05-06-07

CARTEL DE PRIMER REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 01304-2017-0-0401-JR CI-02 SOBRE EJECUCION DE GARANTIAS QUE SIGUE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PRESTAMOS Y CREDITOS DEL SUR COOPACCREDISUR EN CON-TRA DE JOSE MIGUEL QUISPE QUISPE, CON INTER-VENCION DE DON ARTURO CASTRO CUBA Y DOÑA MARIA MARCELA TEJADA CHACON, AMBOS APER-SONADOS A PROCESO EN CALIDAD DE ACREEDORES NO EJECUTANTES, PROCESO SEGUIDO POR ANTE EL SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE ARE-QUIPA QUE DESPACHA EL DR. URIEL DUEÑAS TRE- VIÑOS ESPECIALISTA LEGAL DRA. AMPUERO VILLE-GAS ALESSANDRA VANESSA. EXPEDIENTE NUMERO 01304-2017-0-0401-JR-CI-02 REMATARE EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2017 A HORAS 11 DE LA MAÑANA EN EL SALA DE REMATES SITO EN EL SOTANO DEL PODER JUDICIAL CALLE SIGLO XX S/N EL INMUEBLE DENOMI-NADO SECCIÓN 1 Ó DEPARTAMENTO 101 MZ. J LT. 4, URBANIZACIÓN LOS PORTALES. DISTRITO DE CAYMA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE ENCUEN-TRA EN LA PARTIDA Nº 11068651, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL Nº XII SEDE - AREQUIPA, TASACION \$ 140 000.00 DOLA-RES AMERICANOS PRECIO BASE \$ 93333.33 DOLARES AMERICANOS AFECTACIONES : HIPOTECA A FAVOR DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PRESTAMOS CREDITOS DEL SUR COOPACCREDISUR HASTA POR LA SUMA DE \$ 90 000.00 DOLARES AMERICANOS EN GARANTIA DE UN CREDITO POR \$30 000.00 DOLARES AMERICANOS 2.- ANTICRESIS A FAVOR DE ARTURO CASTRO CUBA ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 70 000.00 NUEVOS SOLES 3.- HIPOTECA A FAVOR DE MA-RIA MARCELA TEJADA CHACON POR UN MONTO DE \$25 000.00 DOLARES AMERICANOS 4.- MEDIDA CAU-TELAR DE EMBARGO HASTA POR LA SUMA DE \$ 11 000.00 DOLARES AMERICANOS A FAVOR DE ARTURO CASTRO CUBA. PARA SER POSTOR SE NECESITA LLE-VAR EL 10% DEL VALOR DE TASACION EN EFECTIVO. DEPOSITO JUDICAL O CHEQUE DE GERENCIA COPIA DEL DNI Y TASA JUDICAL PARA PARTICIPAR EN REMA-TE. AREOUIPA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.- DELYON GUILLERMO PORTILLA MIRANDA MARTILLERO PU-BLICO 153, ALESSANDRA AMPUERO VILLEGAS ES-PECIALISTA LEGAL (S). (01-04-05-06-07-11 diciembre) B/E 031-12259.

SEGUNDO REMATE JUDICIAL

Expediente: 00656-2014-0-0412-JM-CI-02.- En los seguidos por SERVICIOS COBRANZAS E INVERSIONES SAC (Sucesor Procesal del Scotiabank Perú SAA) er contra de CONFECCIONES AGUSGAB EIRL. ZUSANA FILOMENA CALIZAYA CACERES y MATIAS EDILBERTO GUTIERREZ MAMANI, teniendo como terceros con Interés al Banco de Crédito del Perú, Banco de Materiales, Banco de Comercio y Concepción Bell Apaza Caceres en el proceso sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, El Segundo Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata a cargo de la señor Juez Dr. Yuri Filamir Corrales Cuba y Especialista Legal: Dr. Ruben Yanahuaya Rosales, ha encargado al Martillero Público Fredt Peter Valdivia Holguín sacar a REMATE PUBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en Asentamiento Humano Asociación Urbanizadora de Interés Social Socabaya La Campiña Buena Vista, Manzana "I" lote 1 del distrito de Socabava, Provincia y Departamento de Areguipa inscrita en la partida Registral Nro. P06072246 de la Zona Registral N° XII – Sede de Arequipa. Con un VALOR DE TASACION: s/. 95 077.30 soles, siendo la BASE DE LA POSTURA: s/. 53 877.14 soles. GRAVAMENES INSCRI-TOS: 1).- Asiento 00003: Hipoteca: a favor de Banco de Materiales hasta por la suma de s/. 12 329.32, el préstamo de s/. 10 900.00 en un plazo de 12 años, con un interés de 9% anual. 2) Asiento 00006 Inscripción de Embargo: Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción que afecta al inmueble inscrito en esta partida hasta por la suma de Treinta y cinco mil nuevos soles. Se anota esta medida en mérito a la Resolución Nro. 02-2014 de fecha 10-01-2014 emitida por Javier Talavera Ugarte Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, asistido por el Especialista Legal Christian Pinto Rivera, en el proceso de Obligación de dar suma de dinero que sigue Banco de Comercio en contra de Zusana Calizaya Caseres y Matías Edilberto Gutiérrez Mamani, Expediente Nro. 05015-2013-46-0401-JP-CI-01 3) Asiento 00008 Inscripción de Embargo, Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción: Por Resolución Judicial Nro. 03 de fecha 30/06/2014 el expediente Nro. 656-2014-35-0412-JM-CI-02 sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, el Juez del Segundo Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata de la Corte Superior de Justicia de Areguipa Dr. Luis Alberto Rodríguez Pantigoso con ntervención del Secretario Judicial Ruben Yanahuara Rosales, ha resuelto : Dictar Medida Cautelar fuera de proceso de Embargo en forma de Inscripción sobre los derechos de propiedad de los emplazados Zusana Filomena Calizaya Caceres y Matias Edilberto Gutierrrez Mamani inscrito en esta partida, a favor de Scotiabank Perú SAA, hasta por la suma Quince mil nuevos soles, Se procede de conformidad con el oficio de la referencia. 4) Asiento 00009 Inscripción de Hipote ca Constituida por sus propietarios Matias Edilberto Gutierrez Mamani y Zusana Filomena Calizaya Caceres a favor de Concepción Bell Apaza Caceres, por el monto de s/. 28 000.00 nuevos soles, a fin de garantizar el préstamo por la suma de s/. 23 600.00, según

más ampliamente consta de la escritura presentada. DIA Y HORA DEL REMATE: El día 22 de Diciembre del 2017 a las 14:00 horas. LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Lectura del Archivo Modular del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata sito este último en la esquina de la Calle A. Laveau con Calle T. Alcantara s/n, Paucarpata. POSTORES: Deberán depositar antes del remate una cantidad no menor al 10% de la tasación que en este caso sería: s/. 9 507.7 soles, el depósito deberá ser efectuado en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre del postor, los honorarios del martillero a cargo del adjudicatario (DS 008.2005 JUS) debiendo ser cancelado al finalizar el acto del remate; adicional a lo anterior el postor o postores deben presentar D.N.I., Arancel judicial por Derecho de Participación en Remate Judicial de bien Inmueble por el monto que corresponda al valor de tasación y que además deberá consignarse el número de Documento de Identidad, el número de Expediente y el Juzgado correspondiente (original y copia). Juez: Yuri Filamir Corrales Cuba, Especialista Legal: Dr. Ruben Yanahuaya Rosales, Martillero Público Fredt Peter Valdivia Holguín con Mat. 325 (Celular 959390429, Correo electrónico petervaldiviaholquin@gmail.com), Arequipa 11 de Noviembre del 2017. RUBEN YANA-HUAYA ROSALES SECRETARIO JUDICIAL . (01-04-05 diciembre) B/E 031-12248

TERCER REMATE JUDICIAL

En el proceso sobre Ejecución de Garantía Hipotecaria expediente Nro. 2383-2012-0-0401-JR-CI-06, que sigue BANCO DE CREDITO DEL PERÚ en contra de IMPE-RIAL CROWN ALPACA LIMITADA S.A.C. CESAR PEDRO RODRIGUEZ SAAVEDRA y LAURA MERCEDES GÁLVEZ PULITTI, ante el Sexto Juzgado Civil de Arequipa, Juez Dra. PATRICIA RUBY VALDIVIA FRANCO, Especialista Legal VERONICA GUTIERREZ HANCCO, se ha ordenado el TERCER REMATE JUDICIAL del inmueble hipotecado ubicado Centro Poblado Semi-rural Pachacutec, Grupo Zonal numero 23, manzana 5, lote 2, Zona G, del distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que se encuentra encerrado entre los linderos y medidas perimétricas que figuran de su inscripción en la Partida Nº P06129848 del Registro de Predios de Arequipa. -Valor de tasación S/ 1.820.444.33 (Un millón ochocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 33/100 soles) -Precio Base: S/ 876,847.35 (Ochocientos setenta seis mil, ochocientos cuarenta y siete y 35/100 Soles). -Lugar y fecha del Remate: El remate que se realizará en la Sala de Remates Judiciales, ubicada en el Sótano de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en la Plaza España s/n, distrito, provincia y departamento de Areguipa, el día 18 de diciembre del 2017 a las 11:00. -Funcionario a Cargo del Remate: Martillero Público GERMAN JOSE CASA-PIA SOTO. -Afectaciones: En la Partida Nº P06129848: 1) En el asiento 00006, aparece inscrita Carga Técnica, realizada en base a las observaciones contenidas en el informe técnico de verificación, según se detalla ampliamente en el referido asiento. 2) En el asiento 00007, aparece inscrita Hipoteca a favor de BANCO DE CREDITO DEL PERU hasta por la suma de US\$ 343,022.77, materia de ejecución en el presente proceso. 3) En el asiento 00008, aparece un embargo en forma de inscripción a favor de la SUNAT, hasta por la suma de S/. 25,000.00 dictada en el Expediente N° 0510060029112. 4) En el asiento 00009, aparece un embargo en forma de inscripción a favor de la SUNAT, hasta por la suma de S/. 33,414.00 dictada en el Expediente Coactivo N° 000-2012-352. 5) En el asiento 00010, aparece inscrita Medida Cautelar de Anotación de demanda de proceso de Ejecución de Garantías, a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU, ordenada en el presente proceso. 6) En el asiento 00011, aparece inscrita una Modificación del embargo inscrito en el asiento 00008, mediante la cual se amplía el monto de la afectación, hasta por la suma de S/. 175,000.00, dictada en el Expediente N° 0510060029112. 7) En el asiento 00012 aparece un embargo en for ma de inscripción a favor de la SUNAT, hasta por la suma de S/. 100,000.00 por resolución Coactiva Nº 0530070917380 dictada en el Expediente Coactivo N° 0510060032651. 8) En el asiento 00013 aparece un embargo en forma de inscripción a favor de la SUNAT, hasta por la suma de S/, 100,000,00 por resolución Coactiva N° 0530070957411 dictada en el Expediente Coactivo N° 0510060032651. - Condiciones del remate: A) Los postores: 1. Al momento del acto de remate deberán oblar el 10% del valor de la tasación del inmueble, es decir S/. 182,044.43, en efectivo o en cheque de gerencia a nombre del postor. 2. Presentaran en el acto de remate el arancel judicial por participación en remate, que deberán adquirir en el Banco de la Nación (Código 07153) indicando número de Expediente, documento de identidad y Juzgado. Arequipa, 10 de noviembre del 2017.-.- GERMAN CA-SAPIA SOTO MARTILLERO PUBLICO REG. 121. VERO- NICA GUTIERREZ HANCCO ESPECIALISTA LEGAL. (30 noviembre 01-04 diciembre) B/F 031-5530.

Viernes, 1 de Diciembre del 2017

RECTIFICACIONES

EDICTO-RECTIFICACION DE PARTIDA

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Islay Especialista Judicial Mario Soto Holguín Expediente 04810-2017, MANUEL BERNARDO QUISPE MAMANI, solicita en via de rectificación de partida, se autorice LA RECTI-FICACIÓN DE NOMBRE de mi señora madre, donde aparece como Nicolazas cuando lo correcto es NICO-LASA, debiendo quedar en lo sucesivo como: NICO-LASA MAMANI MAMANI. Mollendo, 13 de noviembre de 2017.- LUIS A. CANAZAS CAYO ABOGADO C.A.A. 3940. (01 diciembre) B/E 031-12258.

EDICTO-RECTIFICACION DE PARTIDA

Expediente N° 04313-2017-0-0401-JP-CI-06, seguido por ERNESTINA GLADIS PONCE ADRIAZOLA ante el 60 Juzgado de Paz Letrado de Arequipa, Especialista; JUAN CARLOS ESPINOZA SEA; ERNESTINA GLADIS PONCE ADRIAZOLA solicita la rectificación de Partida de Nacimiento N° 46 inscrita en la Municipalidad Distrital de Uchumayo donde aparece como nombre de la madre OLGA ADRIAZOLA, debiendo figurar como OLGA MANUELA DE LA CRUZ ADRIAZOLA QUIROA-JUAN CARLOS ESPINOZA S. ESPECIALISTA LEGAL. (01 diciembre) B/E 031-12247.

RECTIFICACION DE PARTIDA PE NACIMIENTO

ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO - CI-VIL - CERCADO AREQUIPA, ESPECIALISTA ROSA HILDA CHOQUEMAMANI, EXP. 05490-2017-0-0401-JP-CI-02, ERMITA SOCORRO OLIVIA GUZMAN GONZALES DE SALINAS SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITIO DE VIRACO, EN SU PARTIDA EL NOMBRE DE SU PADRE SE ENCUENTRA MAL ESCRITO, POR LO QUE SE RECTIFICA SU PARTIDA ESCRIBIENDO CORRECTAMENTE PARA QUE FIGURE COMO: ROBERTO CONSTANTINO GUZMAN VASQUEZ-. AREQUIPA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017.- EDUARDO LLERENA FLORES ABOGADO CAA. 9922.- ROSA CHOQUEMAMANI HERRERA ESPECIALISTA LEGAL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO. (01 diciembre) B/E 031-12249.

PRESCRIPCIONES

EDICTO JUDICIAL: PRESCRIPCION ADQUISITIVA

ANTE EL OUINTO JUZGADO CIVIL de Arequipa despa chado por el Dr. ANIBAL CELSO MARAZA BORDA en el expediente 4937-2017 bajo la actuación del secre tario judicial Dr. ZEGARRA CARDENAS FRANCIS, se ha emitido la resolución N°2 de fecha 02 de noviembre del 2017 que resuelve admitir la demanda interpuesta por SILVA VDA DE PRO, SEGUNDA sobre prescripción adquisitiva en contra de BANCO DE MATERIALES en liquidación con emplazamiento de los colindantes Julián Torres Marín, Banco de Materiales y Viviana Quispe Copa; debiendo de sustanciarse en la vía procedimental de proceso abreviado y consecuencia se corra traslado de la demanda por el termino de diez días al demandado para su contestación: asimismo dispongo se notifique con la demanda a los referidos colindantes. Arequipa, 13 de noviembre del 2017. Francis Zegarra Cárdenas - Especialista Legal.- (21-27-Noviembre – 01 Diciembre) B/E 031-12210

EDICTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

En el Tercer Juzgado Civil de Areguipa, Especialista CAMPOS CORNEJO YERALDO ALEXANDER en el EXPE-DIENTE: 03127-2017-0-0401-JR-CI-03, se ha emitido la Resolución N° 02-2017 ADMITIR a trámite la demanda de PRESCRIPCION ADQUSITIVA DE DOMINIO; que in terpone ELIZABETH MAGDALENA ENCALADA TICONA, en contra de MIRIAM HAYDEE BERROA TAPIA...() respecto del predio ubicado enubicado en Asociación de Vivienda Hernán Bedoya Forga Manzana K Sub Lote 23, Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Región de Areguipa, inscrito en la Partida Nº P06124692, cuya prescripción equivale al área de 207.61 m2 con los las siguientes medidas perimétricas y linderos :Por el frente: con la calle 1 con 7.92 ML, Por el lado derecho entrando: con el lote K-22-A con 26.20 MI, Por el lado izquierdo entrando con el Sub lote 23-B con 26.22 ML. Por el fondo con el lote K-7 con 7.92 ML Con emplazamiento de los colindantes Winder Mejia Huerta, María del Pilar Garate Cahuayo y Miguel Quispe Apaza. La misma que se tramitará en la vía del PROCESO ABREVIADO. Se DISPONE: conferir traslado a la parte demandadapor el plazo de DIEZ días, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...2) Se dispone notificar a los colindantes conforme prevé el artículo el artículo 506 del Código Procesal Civil; 3) Asimismo,

cumpla la parte demandante congestionar las publicaciones en el Diario Oficio El Peruano y La República, del extracto de la resolución admisoria, por tres veces con intervalo de tres días. Secretario Judicial Yeraldo Alexander Campos Cornejo. (27 noviembre y 01-07 diciembre) B/E 031-12234.

EDICTOS PENALES

EXPEDIENTE: 07499-2016-0-0401-JP-PE-01 ESPECIA-LISTA : JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5° JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisarías El 50 Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Vieio ha dispuesto se notifique a la parte imputada NILTON TOMAS ARAGON CASTELO. Con la siguiente resolución Nº 04-2017. Parte resolutiva. SE RESUELVE: 1) TENER POR DESISTIDO TÁCI-TAMENTE a la parte agraviada EDWIN JESUS FLORES DELGADO: del presente proceso por Faltas Contra la persona en la modalidad de lesiones dolosas seguido en contra de NILTON TOMAS ARAGON CASTELO; en consecuencia SE DISPONE: Tener por FENECIDO el presente proceso reí archivo de las actuaciones. Asimismo la presente resolución, deberá ser notificada mediantes edictos . Regístrese y notifíquese .- (29-30 NOVIEMBRE Y 01 DICIEMBRE

10 JUZ. DE INVES. PREPARATORIA- Sede Espinar EXPEDIENTE: 134-2016-79-1009-JR-PE-01 JUEZ: ESTEBAN FREDDY ACHOMA TITO ESPECIALISTA: KATTY ELIZA-BETH APAZA HOLGUINO Se pone en conocimiento del señor CELEDONIO SUPO HUARACHA que mediante resolución número tres se ha reprogramado la audiencia de control de acusación para el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS, audiencia que se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de Espinar, Espinar, 21 de Noviembre del 2017. ESTE-BAN FREDY ACHOMA JUEZ (T). (29-30- noviembre 01 diciembre)

En el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Unión- Cotahuasi, se ha llevado a cabo la audiencia única en el proceso de Violencia Familiar contra RI-CARDO ARANZAMENDI VALENCIA Y GUSTAVO ARAN-ZAMENDI VALENCIA en agravio de Bereniz Valencia Aranzamendi y Pablo Mauro Benedicto Cruz Soria el día siete de noviembre del presente año, el contenido del acta de audiencia única se ha saneado el proceso. se ha fijado los puntos controvertidos, se han admitido medios probatorios. Por lo que su estado es de emitir la sentencia de ley. Se procede a notificar mediante edictos a RICARDO ARANZAMENDI VALENCIA Y GUSTAVO ARANZAMENDI VALENCIA III JUEZ DEL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIOA DE LA LINION COTAHLIASI JOSE HLIMBERTO NUÑEZ MUÑOZ/ ESPECIALISTA LEGAL CINTHYA VIOLETA GALINDO TA-LAVERA// Los días (29-30- noviembre 01 dici-

El señor Juez doctor Juan Pablo Heredia Ponce juez del SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL, por inter dio del presente NOTIFICA a la acusado(s) ELIANA ABI-GAIL VERA APAZA, EN CALIDAD DE DIRECTORA DEL SEMANARIO " ENFASIS" .con lo dispuesto en la res- 01 que DISPONE: ADMITIR a trámite la querella formulada por KILDARE WINFRED BERNAL MEDRANO en derecho propio, y como apoderado de la sucesión legal de los esposos Bernal – Medrano y apoderado de Richard Vicente Bernal Medrano, por delito de DIFAMACIÓN previsto en el primer y tercer párrafo del artículo ciento treinta y dos del Código Penal -en concurso real con el mismo delito, seguido en contra de ELIANA VERA en calidad de Directora del Seminario "Enfasis". 2) Por ofrecidos los medios probatorios propuestos. 3) SE DICTA mandato de comparecencia simple respecto de la querellada ELIANA VERA. 4) SE DISPONE correr el traslado por el plazo de cinco días hábiles de notificado los querellados, para que contesten y ofrezcan los medios probatorios que consideren necesarios, para lo cual se les notificará con copia de la presente querella y sus anexos. REGÍSTRESE Y NOTTFÍQUESE. - y resolución 05 que CORRIGE el Auto Amisorio, parte resolutiva-, en el sentido de que la querella se sigue en contra de ELIANA ABIGAIL VERA APAZA, en calidad de DIRECTORA DEL SEMANARIO "ENFASIS", subsistiendo de manera inalterable los demás extremos de dicha resolución. Ello en el expediente 8193- 2016, seguidos en contra de ELIANA ABIGAIL VERA APAZA, EN CALIDAD DE DIRECTORA DEL SEMANARIO " ENFASIS" por QUERELLA. Especialista Judicial: Richard Sucapuca Flores. Arequipa, 27 de Noviembre del 2017. (29-30- noviembre 01 diciembre)

NOTIFICACIÓN VIA EDICTO JUDICIAL

Ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Chumbivilcas que despacha la Dra. Norma Palomino Paredes, bajo la actuación de la Especialista Judicial Mery Luz Farfán Parisaca, se ha dispuesto mediante resolución catorce del vientres de octubre del dos mil diecisiete la notificación vía edicto en el expediente N° 00007-2010-23-1008-JR-PE-01 de control de acusación, seguido contra RAUL MORA CANDIA Y OTROS, por la comisión del Delito contra la Seguridad Pública, Delitos cometidos contra los Medios de Transporte, Comunicación y Otros Servicio Públicos en la modalidad de Abandono del Servicio y otros, en agravio de Apfata Carrillo Magalena y Otros, con la resolución tres del dieciocho de enero del dos mil diecisiete. NOTIFIQUESE: A los agraviados Rosmery Boza Rojas, Betsabeth Darsi Ccoa salcedo, Waldir Guevara Ccoscco y a los Herederos Legales de O.E.V.F. Edmundo Ataucuri Alvaro.

Rojas Vizarreta, Roy Nicomedes Chuauirimay Apfata, Idelfonso Quispesivana Molina, que mediante RESOLUCIÓN Nº 03, de fecha dieciocho de nero del dos mil diecisiete, este Despacho: (...) DIS-PONE: CORRER TRASLADO a los demás sujetos procesales por el plazo perentorio de 10 DÍAS UTILES, a efectos de que puedan por escrito. 1) formular oposición debidamente fundamentado al requerimiento de sobreseimiento, bajo sanción de inadmisibilidad. 2) observar formalmente la acusación. 3) deducir excepciones y otros medios de defensa, 4) solicitar la imposición o revocación de una medida de coerción o la actuación de prueba anticipada, 5) pedir el sobreseimiento, 6) instar la aplicación de un criterio de oportunidad. 7) ofrecer prueba para el juicio, 8) objetar la reparación civil ofreciendo los medios de medio prueba pertinentes, 9), proponer los hechos que aceptan y que el Juez dará por acreditados, obviando su actuación probatoria en juicio, 10) proponer acuerdos acerca de los medios de prueba que serán necesarios para que determinados hechos se estimen probados, y 11) plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio; todo ello con el objeto de ser debatido en la audiencia preliminar de requerimiento mixto. PRECISESE que la carpeta fiscal con todos los elementos de convicción se encuentra en las oficinas del Juzgado, para los fines que correspondan. REQUIERASE a la representante del Ministerio Público a fin de que en lo posterior cumpla con lo ordenado por éste Juzgado en los plazos otorgados, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ponerse en conocimiento de su superioridad, teniendo en cuenta que el presente proceso data del año dos mil diez. NOTIFIQUESE a las partes en sus respectivos domicilios procesales seña-

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAYLLOMA CHIVA Y, que despacha el Juez, GIANCAR-LO YURI SALAZAR PAREDES, asistido por el Especialista legal José Luis Cáceres Pizarro, en el EXP.: 07709-2017- 65-0405-JR-PE-01, NOTIFICA CITA Y EMPLAZA al procesado TORIBIO JUAN CUBA AGUILAR para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados a en su contra; a fin de que tome conocimiento del REQUERIMIENTO DE PRISION PREVENTIVA formulado en su contra por la presunta comisión del delito de Violación a la Libertad Sexual en agravio de Yoselin Antonia Cuba Mamani. Y el acta de fecha 08/11/2017 que fija fecha DE AUDIENCIA DE PRISION PREVENTIVA para el día ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE a las QUINCE horas; audiencia que se llevara cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de Caylloma-Chivay.- (29-30- noviembre 01 diciembre)

lados en autos.- Santo Tomas 23 de octubre del 2017.

(29-30- noviembre 01 diciembre)

Por medio de la presente, el señor Juez del Juzgado de Paz Letrado Transitorio del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar, notifica a Román Quispe Huarachi, como parte del presente proceso, a efecto de que tome conocimiento de la RESOLUCIÓN N°01, 1) ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ÚNICO la demanda de COBRO DE ALIMENTOS, interpuesta por NICAISE CRISTINA YERBA PAREDES por derecho propio y en representación de la menor Mey Satsuki Quispe Yerba, en contra de ROMAN QUISPE HUARA-CHI; en consecuencia, DISPONGO: Correr TRASLADO al demandado por el plazo de CINCO DIAS para su absolución, bajo apercibimiento de se declarado rebelde; téngase por ofrecidos los medios probatorios, a sus antecedentes los anexos adjuntados; y 2) REQUERIR a la parte demandante a que sustente el pedido de asignación anticipada para la menor, bajo apercibimiento de señalarse de oficio en la forma que estime el Juzgado: en consecuencia dispongo: que la parte demandante cumpla con acompañar copias simples de todo lo actuado para la formación del cuaderno de asignación anticipada, bajo su responsabilidad por la demora en el trámite del proceso. Tómese razón y hágase saber. Ello en el proceso Nº 3517-2014-0-0410-JP-FC-02, sobre Alimentos Mariano Melgar 2017 Noviembre 17. (29-30- noviembre 01 diciembre)

La República

Expediente: 33367-2015-2JPLCC-EGCH Secretaria: LUZ ELIANA GUTIERREZ CHACON. En el SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO-PENAL DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, ubicado en la CALLE ALFONSO UGARTE 119 MANZANA X LOTE CERRO COLORADO A LA ALTURA DEL MERCADO DE CERRO COLORADO. Ha dispuesto notifique a MARIA DEL ROSARIO CALISAYA MAMAN!, DE OFICIO: Estando a la constancia que antecede. VISTOS y CONSIDERANDO.- Primero.- El artículo 485° del Código Procesal Penal establece respecto a las medidas de coerción "2. Cuando el imputado no se presente voluntariamente a la audiencia, podrá hacérsele comparecer por medio de la fuerza pública. y si fuera necesario se ordenará la prisión preventiva hasta que se realice y culmine la audiencia, la cual se celebrará inmediatamente". Segundo: De los autos se advierte que, mediante resolución numero cero cinco, de fecha diecisiete de agosto del dos mil diecisiete, se señaló fecha para la realización de la audiencia de ley para el día nueve de noviembre del dos mil diecisiete a las ocho horas, la misma que no tuvo lugar por inasistencia de la imputada MARIA DEL ROSARIO CALISAYA MAMANI, pese a encontrarse debidamente notificada en su domicilio real, conforme se advierte de la constancia de notificación de folios 65 y 66, por lo que al no haber asistido la imputada a la audiencia, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordena do: Por lo que. SE RESUELVE: Disponer la conducción por medio de la fuerza pública de la imputada MARIA DEL ROSARIO CALISAYA MAMANI, en el proceso que por faltas contra la persona se sigue en su contra y en agravio de ALBERTO BARRIALES VARGAS. Se fija nueva fecha para la audiencia única de Ley, para el día NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS, audiencia a la que deberá concurrir la imputada MARIA DEL ROSARIO CALISAYA MAMANI, y el agraviado ALBERTO BARRIALES VARGAS, esta última bajo apercibimiento de declararse su desistimiento tácito del proceso, en su calidad de Querellante particular. DISPONGO: Oficiar a la Policía Judicial-División de Requisitorias a fin que se conduzca la imputada MARIA DEL ROSARIO CALISAYA MAMANI, y sea puesta a disposición de este Juzgado, en la fecha y hora señalada a fin de dar inicio a la audiencia única de Ley; y cumpla secretaria con notificar a las partes en el domicilio señalado en autos. Tómese razón y hágase saber. (29-30- noviembre 01 diciembre)

Expediente: 12681-2017-2JPLCC-EGCH Secretaria: LUZ ELIANA GUTIERREZ CHACON, En el SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO-PENAL DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, ubicado en la CALLE ALFONSO UGARTE 119 MANZANA X LOTE CERRO COLORADO A LA ALTURA DEL MERCADO DE CERRO COLORADO. Ha dispuesto notifique a PATRICIO COLQUE HUAMANI. III. PARTE RESOLUTIVA: Por lo expuesto, este Juzgado de Paz Letrado Penal ha resuelto: 1) CITAR A JUICIO, en proceso por faltas, a la persona de SHANDIA SHARMIL PORROA MEDINA; por la comisión de FALTAS CON-TRA LA PERSONA EN LA MODALIDAD DE LESIONES DOLOSAS AGRAVADAS, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo cuatrocientos cuarenta y uno del Código Penal, en agravio de PATRICIO COL-QUE HUAMANI. 2) CITAR A JUICIO, en proceso por faltas, a la persona de PATRICIO COLQUE HUAMANI; por la comisión de FALTAS CONTRA LA PERSONA EN LA MODALIDAD DE LESIONES DOLOSAS AGRAVADAS, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo cuatrocientos cuarenta y uno del Código Penal, n agravio de SHANDIA SHARMIL PORROA MEDINA. 3) DICTAR MANDATO DE COMPARECENCIA SIN RES-TRICCIONES en contra de la parte imputada PATRICIO COLOUE HUAMANI v SHANDIA SHARMIL PORROA ME-DINA. 3) FIJAR fecha para la realización de la AUDIEN-CIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS CONTREINTA MINUTOS; en el local del Segundo Juzgado de Paz Letrado Penal, ubicado en la Calle Alfonso Ugarte N°119, Mz X, Lote 18 (CUAR-TO PISO), Urb. La Libertad, Cerro Colorado (a la altura del mercado de Cerro Colorado). Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputada PATRICIO COLQUE HUAMANI v SHANDIA SHARMIL PORROA MEDINA, con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de snconcurrencía; y la parte agraviada constituida en querellante particular PATRICIO COLQUE HUAMANI y SHANDIA SHARMIL PORROA MEDINA, deberá concurrir con abogado defensor, bajo apercibimiento de dictar su desistimiento tácito en caso de inconcurrencia. Además, las partes procesales, deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación

probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer. 4) CONFORME LO ESTABLECE el Artículo 155-A del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial modificado por la ley 30229 y lo dispuesto por la Resolución Administrativa de Presidencia N° 370-2015-PRES/CSJAR cumpla con señalar casilla electrónica y casilla física tanto el abogado defensor de la parte agraviada como el abogado defensor de la parte imputada. 5) DISPONGO: que por Secretaría de Juzgado se notifique debidamente con la presente a las partes. Tómese razón y hágase saber . (29-30- noviembre 01 diciambre)

EXPEDIENTE: 06613-2016-0-0401-JP-PE-01 ESPE-CIALISTA : RAUL RAMOS PEREZSO JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede ComisaríasEl 50 Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Vieio Nº 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a la parte imputada DREIZER BERZELIUS GAMA DE LA CRUZ. Con siguiente resolución N° 06-2017. Parte resolutiva SE RESUELVE: 1) TENER POR DESISTIDO TÁCITAMEN-TE a la agraviada JUNIOR ANZOR CARITA CALLA; del presente proceso por Faltas Contra la persona en la modalidad de lesiones dolosas seguido en contra de DREIZER BERZELIUS GAMA DE LA CRUZ; en consecuencia SE DISPONE: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo de las actuaciones. Asimismo la presente resolución deberá ser notificada mediante edictos. Registrese y notifiquese. (29-30- noviembre

EXPEDIENTE: 05990-2016-0-0401 -JP-PE-01 ESPECIA LISTA: JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 50 JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisarías El 5º Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a Nora Evelyn Chicata Salas, con la siguiente resolución N° 02. Parte resolutiva. RESUELVO: 1) CITAR A JUICIO, en proceso por faltas, a la persona de ZENON MAXI-MO CHICATA LOVON: por la comisión de FALTAS CON-TRA LA PERSONA EN LA MODALIDAD DE LESIONES DOLOSAS AGRAVADAS, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo cuatrocientos cuarenta y uno del Código Penal, en agravio de NORA EVELYN CHICATA SALAS, 2) DICTAR MANDATO DE COMPA-RECENCIA SIN RESTRICCIONES en contra de la parte imputada ZENON MAXIMO CHICATA LOVON. 3) FIJAR fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA 26 DE MARZO DEL 2018 A LAS 12:00 HORAS: en el local del Quinto Juzgado de Paz Letrado-Turno A, ubicado en la calle Palacio Viejo 112 del Cercado de Arequipa - Comisaría de Palacio Viejo. Audiencia a la que deberán asistir La parte imputada ZENON MAXIMO CHICATA LOVON, con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de inconcurrencia: y la parte agraviada constituida en guerellante particular NORA EVELYN CHICATA SALAS, deberá concurrir con abogado defensor. Además, las partes procesales, deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer; 4) Que Secretaría del Juzgado notifique debidamente a las partes en los domicilios señalados en autos. Se hace saber a las partes, que el señalamiento de audiencia se hace conforme a la carga procesal que soporta este Juzgado y a las diligencias programadas en el libro de audiencias, las que se han incrementado al haber asumido este despacho conocimiento respecto de los procesos de faltas derivados de violencia familiar remitidos por el Ministerio Publico lo que imposibilita señalar audiencias en tiempos mas próximos (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE: N° 3156-2017 TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO "A" LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte agraviada YANETH WENDY CASAZUELA CAYLLAHUA CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: SE RESUELVE: Tener por desistida a la parte agraviada YANETH WENDY CASAZUELA CAYLLAHUA del presente proceso por Faltas Contra la Persona; en consecuencia: DISPONGO: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo de las actuaciones. Tómese razón y hágase saber. ESPECIA-

LISTA LEGAL: RAUL RAMOS PEREZ: 29 Y 30 de noviembre 01 diciembre del dos mil Diecisiete. Regístrese y notifíquese.-

EXPEDIENTE: N° 3112-2017 TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPE-RIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO "A" LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte agraviada SHEILA PACHE-CO ESPEJO CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIE TE: SE RESUELVE: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso iniciado por denuncia de SHEILA DAYANA PACHECO ESPEJO, por Faltas contra el Patrimonio en la modalidad de Hurto contra persona no identificada, dejando a salvo su derecho de iniciar nuevo pro cedimiento en caso se logre identificar al autor To mese razón y hágase saber . Esp. Legal RAUL RAMOS PEREZ (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE: N° 3105-2017 TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ OUINTO JUZGA-DO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREOUIPA-COMISARIAS TURNO "A" que se notifique mediante a la parte agraviada GLADYS MERCADO CHOQUEHUANCA CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: SE RESUELVE: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso iniciado por denuncia de GLADYS FELIPA MERCADO CHOQUEHUANCA, por Faltas contra el Pa trimonio en la modalidad de Hurto contra persona no identificada, dejando a salvo cho de iniciar nuevo procedimiento en caso se logre identificar al autor. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER ESPECIALISTA LEGAL: RAUL RAMOS PEREZ: (29-30- no viembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE: N° 2893-2017 TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPE RIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO "A" LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte agraviada OFELIA HUAMAN GRANDE CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: Tener por desistida a la parte agraviada OFELIA HUAMAN GRANDE del presente proceso por Faltas Contra el Patrimonio; en conse cuencia: DISPONGO: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo de las actuaciones. Tómese razón y hágase saber. ESPECIALISTA LEGAL: RAUL RAMOS PEREZ: 29 Y 30 de noviembre 01 DICIEMBRE del dos mil Diecisiete. Registrese y notifiquese.

EXPEDIENTE: N° 3397-2017 TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPE-RIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante a la parte agraviada ALBERTO CUTIMBO LU-OUE CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA ONCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: Declarar NO HABER LUGAR A CITAR A JUI-CIO por faltas contra el patrimonio en la modalidad de daños en agravio de ALFONSO RICARDO MEZA ESPINOZA y ALBERTO CUTIMBO LUQUE, dejándose a salvo el derecho que pudieran tener los propietarios de los vehículos dañados o algún tercero para hacerlo valer en la vía y forma pertinente; y en consecuencia SE DISPONE: El ARCHIVO DEFINITIVO de la presente causa. Tómese Razón y hágase Saber - ESPECIALISTA LEGAL: RAUL RAMOS PEREZ: 29 Y 30 de noviembre 01 DICIEMBRE del dos mil Diecisiete. Registrese y notifíquese.

EXPEDIENTE: N° 1406-2017 TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPE RIOR DE JUSTICIA DE AREOUIPA-COMISARIAS TURNO "A" LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifiqu mediante a la parte agraviada YOBANA MONTES RO-MAN. CON LA RESOLUCIÓN NUMERO DOS DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: RESUELVO: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso seguido por YOVANNA MONTES RO-MAN por Faltas contra la Persona en la modalidad de lesiones en contra de YASMINI CARPIO PANTIGOSO, a quien se les deberá notificar la presente resolución para los efectos correspondientes. TOMESE RAZON Y HAGASE SABER ESP. LEGAL. RAUL RAMOS PEREZ (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE: N° 3336-2017 TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPE-RIOR DE JUSTICIA DE AREOUIPA-COMISARIAS TURNO "A" LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante a ia parte agraviada ALEJANDRA GALLE-GOS COLQUE CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: SE RESUELVE: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso iniciado por denun cia de ALEJANDRA HELEN GALLEGOS COLQUE, por Faltas contra el Patrimonio en la modalidad de Hurto contra persona no identificada, dejando a salvo su de recho de iniciar nuevo procedimiento en caso se logre identificar al autor TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SARER ESPECIALISTA LEGAL: RAUL RAMOS PEREZ: 29 Y 30 de noviembre 01 diciembre del 2017. Regístrese y notifíquese.- (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE: Nº 1682-2017 TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGA DO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREOUIPA-COMISARIAS TURNO "A" LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOC-TORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante a la parte agraviada PRAXIDES NAVARRO PERALTA CON LA RESOLUCIÓN NUMERO DOS DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: RESUELVO: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso seguido por JOVITA PETRONILA CAYLLAHUA CAYLLAHUA y DANIEL PRAXI-DES NAVARRO PERALTA por Faltas contra la Persona en la modalidad de lesiones dolosas, a quien se le de berá notificar la presente resolución para los efectos correspondientes. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER ESPECIALISTA LEGAL: RAUL RAMOS PEREZ: 29 Y 30 de noviembre 01 diciembre del 2017. Registrese y notifíquese.-

EXPEDIENTE: N° 1953-2017 TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPE RIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO "A" LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte agraviada JESUS FLORES CALCINA CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FE CHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE: QUE RESUELVE: SE RESUELVE: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso iniciado por denuncia de JESUS JUAN FLORES CALCINA, por Faltas contra el Patrimo nio en la modalidad de Hurto contra persona no iden tificada, dejando a salvo su derecho de iniciar nuevo procedimiento en caso se logre identificar al autor REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE ESP. LEGAL RAUL RAMOS PEREZ. (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE: N° 2734-2017 TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPE RIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO "A" LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte agraviada PRESENTACION HUISACAYNA ALCASIVINCHA CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: QUE RESUELVE RESUELVO: AR CHIVAR las actuaciones en tomo al proceso seguido por PRESENTACION CONSUELO HUISACAYNA ALCASI-VINCHA por Faltas contra la contra la Persona en la modalidad de Lesiones Dolosas a quien se le deberá notificar la presente resolución para los efectos correspondientes . Tomese Razon y hágase saber Especialista Legal RAUL RAMOS PEREZ. (29-30- noviembre

EXPEDIENTE: 06636-2016-0-0401-JP-PE-01 ESPECIA-LISTA: RAUL RAMOS PEREZ

50 JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisarías El 50 Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a la parte imputada EDGAR FLORENCIO ARIAS FUENTES. Con la siguiente resolución N° 06-2017. Parte resolutiva. SE RESUELVE: 1) TENER POR DESITIDO TÁCITAMENTE a la agraviada OSCAR CALIXTO MOSCOL; del presente proceso por Faltas Contra la persona en la modalidad de lesiones dolosas seguido en contra de EDGAR FLORENCIO ARIAS FUENTES; en consecuencia SE DISPONE: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo de las actuaciones. Asimismo la presente resolución deberá ser notificada mediante edictos Registrese y notifiquese. . (29-30-noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE: N° 2942-2017 TURNO "A" COMISARIAS SE. RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO. DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA COMISARIAS TURNO A. LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante a la parte agraviada EDWIN HUANCARA CALLAS! CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: RF. RESUELVE: Tener por desistida a la parte agraviada ANTHONNY ABRAHAN VASOUEZ HUANILO v EDWIN ROLANDO HUANCARA CALLASI del presente proceso por Faltas Contra la Persona en la modalidad de Le siones Culposas; en consecuencia: DISPONGO: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo DE LAS ACTUACIONES Tomese razón y hágase saber Esp legal RAUL RAMOS PEREZ . (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE : 06454-2016-0-0401-JP-PE-01 ESPE-CIALISTA: RAUL RAMOS PEREZ 50 JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisarías El 5o Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo Nº 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a la parte YE-SENIA MARIBEL GONGORA OROSCO, Con la siguiente resolución N° 06-2017. Parte resolutiva SE RESUELVE: 1) TENER POR DESISTIDO TÁCITAMENTE a la agraviada KARLA GUIANNINA RUIZ TEJADA; del presente proceso por Faltas Contra la persona en la modalidad de lesiones dolosas seguido en contra de YESENIA MARIBEL GONGORA OROSCO; en consecuencia SE DISPONE: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo de las actuaciones. Asimismo la presente resolución deberá ser notificada mediante edictos. Registrese y notifiquese.- . (29-30- noviembre 01 di-

Expediente: 00453-2017 Secretario: JORGE SANDO VAL ARENAS. Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal de Cerro Colorado de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. El Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal de Cerro Colorado-ubicado en la calle Alfonso Ligarte 119 Mz. X Lt. 18 cuarto piso (a la altura del mercado de Cerro Colorado) Distrito de Cerro Colorado de Arequipa ha dispuesto se notifique al agraviado PEDRO ROBERTO CHAMBI CHAMBI con la resolución N° 04. Se DISPONE reprogramar la realización de la AUDIENCIA ÚNICA DE JUICIO ORAL para el DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA: en el local del Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal, ubicado en la calle Alfonso Ugarte 119 Mz. X Lt. 18 cuarto piso (a la altura del mercado de Cerro Colorado) Distrito de Cerro Colorado de Areguipa Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputa da PEDRO ROBERTO CHAMBI CHAMBI, RENE GAMA RRA ASENCIO, FREDY ASENCIO GAMARRA, MADILUZ GAMARRA ASENCIO y YUÑOR PACCO LAGOS con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de inconcurrencia: si no cuentan con abogado de su elección se les designará un defensor de oficio; y la parte agraviada YUÑOS PACCO LAGOS, PEDRO ROBERTO CHAMBI CHAMBI y RENE GAMARRA ASEN-CIO. En su calidad de querellante particular, deberán concurrir con abogado defensor, bajo apercibimien to, en caso de inasistencia, de aplicarse el desistimiento tácito al que autoriza el Artículo 110° del Nuevo Código Procesal Penal. Asimismo, las partes procesales, deben tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión, de ser posible; por lo que los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente: teniendo en cuenta los criterios de pertinencia, conducencia y sobreabundancia (Artículo 155° del NCPP). Arequipa 10 de noviembre del 2017. . (29-30- noviembre 01

Expediente: 02847-2015 Secretario: JORGE SANDO VAL ARENAS. Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal de Cerro Colorado de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. El Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal de Cerro Colorado-ubicado en la calle Alfonso Ligar te 119 Mz. X Lt. 18 cuarto piso (a la altura del mercado de Cerro Colorado) Distrito de Cerro Colorado de Arequipa ha dispuesto se notifique a la agraviada REBECA LUZMILA CUTIPA ROJAS con la resolución Nº 05. Se DISPONE reprogramar la realización de la AU-DIENCIA ÚNICA DE JUICIO ORAL para el VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA: en el local del Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal, ubicado en la calle Alfonso Ugarte 119 Mz. X Lt. 18 cuarto piso (a la altura de! mercado de Cerro Colorado) Distrito de Cerro Colorado de Arequipa. Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputada. MIRIAM LOURDEZ ALVAREZ VALDEZ con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordena su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de inconcurrencia: si no cuentan con abogado de su elección se les designará un defensor de oficio; y la agraviada REBECA LUZMILA CUTIPA ROJAS. En su calidad de querellante particular, deberán concurrir con abogado defensor, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de aplicarse el desistimiento tácito, al que autoriza el Artículo 110° del Nuevo Código Procesal Penal. Asimismo, las partes procesales, deben tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión, de ser posible; por lo que, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente; teniendo en cuenta los criterios de pertinencia, conducencia y sobreabundancia (Artículo 155° del NCPP). Arequipa, 09 de noviembre del 2017. . (29-30- noviembre 01 diciembre)

En Areguipa en el Segundo Juzgado de Paz Letrado

Penal de Cerro Colorado se ha dispuesto notitifcar por edicto al imputado MAX JUNIOR AYOUIRA DURAND con la Resolución Nro.02. III. PARTE RESOLUTIVA:Por lo expuesto, este Juzgado de Paz Letrado Penal ha resuelto: 1) CITAR A JUICIO, en proceso por faltas, a persona de BRANDO MIGUEL BOLAÑOS BEGAZO, MAX JUNIOR AYOUIPA DURAND: por la comisión de FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE HURTO, en el grado de tentativa, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo cuatrocien-. tos cuarenta y cuatro del Código Penal, en agravio de CENCOSUD RETAIL PERU S.A. - HIPERMERCADOS ME-TRO S.A. 2) DICTAR MANDATO DE COMPARECENCIA SIN RESTRICCIONES en contra de la parte imputada BRANDO MIGUEL BOLAÑOS BEGAZO, MAX JUNIOR AYQUIPA DURAND. 3) FIJAR fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINU-TOS; en el local del Segundo Juzgado de Paz Letrado Penal de Cerro Colorado, ubicado en la Calle Alfonso Ugarte N°119, Mz X, Lote 18 (CUARTO PISO), Urb. La Libertad, Cerro Colorado (a la altura del mercado de Cerro Colorado). Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputada BRANDO MIGUEL BOLAÑOS BEGA-ZO, MAX JUNIOR AYQUIPA DURAND, con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de inconcurrencia; y la parte agraviada constituida en querellante particular CENCOSUD RETAIL PERU S.A.-HIPERMERCADOS METRO S.A, deberá concurrir con abogado defensor, bajo apercibimiento de dictar su desistimiento tácito en caso de inconcurrencia. Además, las partes procesales, deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer. 4) CONFORME LO ESTABLECE el Artículo 155-A del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial modificado por la ley 30229 y lo dispuesto por la Resolución Administrativa de Presidencia N° 370-2015-PRES/CSJAR cumpla con señalar casilla electrónica y casilla física tanto el abogado defensor de la parte agraviada como el abogado defensor de la parte imputada. 5) DISPONGO: que por Secretaría de Juzgado se notifique debidamente con la presente a las partes. Tómese razón y hágase saber. . (29-30- noviembre 01 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-5563-51 (Imputado):RONALD STALIN PANTA CHÁVEZ , delito ROBO AGRAVADO, agraviado JAIME EDUARDO SUCARI MAMANI, NOTTICACION, ,, RES. 5-2017, DEL 22/11/2017, declara fundada la ejecución y requiere que Ronald Stalin Panta Chávez, que dentro de 5 días se presente al Area del Medio Libre del INPE, a cumplir con los 208 días de jornadas de prestación de servicios comunitarios. ; Secretario: Almanza - (27-28-29 noviembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-45-17 DIANA CAROLI-NA POZO URQUIAGA Y ELSA GUILLERMINA CHAVEZ PINAZO, delito FRAUDE INFORMATICO, agraviado ELSA GUILLERMINA CHAVEZ PINAZO, DILIGENCIA 13/12/2017, 9:30, Sala 2, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO; Secretario: RETAMOSO. - (27-28-29 noviembre)

LA SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2012-153-2 (TERCERO CIVIL RESPONSABLE) CR SERVICE EIRL , delito HOMICIDIO CULPOSO, agraviado VIRGINIA HILARIA CHAUCA SISA Y ANDRES AVELINO ZEBALLOS COAQUIRA, NOTIFICACION , , , DECLARAR INADMISIBLE LA APELACIÓN interpuesta por el Tercero Civil Responsable LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, en contra de la sentencia de fecha siete de julio de dos mil dieciséis. ; Secretario: Ventura .- (27-28-29 noviembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-7960-40 (Imputado) MELI-TON QUISPE CCALLO, delito Violación Sexual, agraviado DIQA, DILIGENCIA 14-12-2017, 09:00, Sala 3, ; Secretario: Delgado - (27-28-29 noviembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-4255-0 (Imputado): ERVIN JOHEL VILLAFUERTE CARPIO AGRAVIADO: EDINSON RENÉ ESCOBAR ALANYA, delito LESIONES DOLOSAS, agraviado EDINSON RENÉ ESCOBAR ALANAYA, DILI-GENCIA 04-01-2018, 09:00, Sala 3, ; Secretario: Almanza. (27-28-29 noviembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-13-0 (Imputado): LIDIA GRI-SELDA MAMANI CÁCERES DE CONDORI, delito CON-TRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES, agraviado ADOLFO CONDORI MAMANI, DILIGENCIA 04-01-2018, 11:00, Sala 3, ; Secretario: Almanza .- (27-28-29 noviembre)

EL TERCER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-6693-97 (Imputado) GREGORIO QUINTASI CHAMPI, delito O.A.F, agraviado JORGE PAOLO MIDELA MAGCELA Y JOSE RICARDO, DILIGENCIA 19-12-2017, 11:00, Sala 6, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Sucapuca. (27-28-29 noviembre)

EL TERCER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-5875-29 JUNIOR ALFREDO MANRIQUE AMESQUITA, delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado MENOR DE EDAD RPTADA POR ELIZABETH TATIANA PALMA BORDA, DILIGENCIA 09.01.2018, 08:15, Sala 6, BAJO APERCIBI-MIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Montes . (27-28-29 poviembre)

EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARA-TORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-2196-39 Imputado: YONY ENRIQUE GOMEZ AGUILAR y Agraviada: HERMELINDA MAMANI TAPIA, delito Lesiones Leves por Violencia Familiar, agraviado HERMELINDA MAMANI TAPIA y OTRO, DILIGENCIA 05-12-2017, 10:00 A.M., Sala 4, llevarse a cabo la audiencia sin su presencia; Secretario: RAMOS - (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-3862-84 (tercero civil responsable) FRANCISCA PUCHO FERNANDEZ, delito HOMICIDIO CULPOSO, agraviado ROCIO MILAGROS FARFAN SILVA, DILIGENCIA 05-12-2017, 09:30 HORAS, Sala 4, ; Secretario: Ramírez. (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-2895-2 (Imputado) CANSAYA RAMOS FREDY HUMBERTO, delito HURTO SIMPLE, agraviado JONATHAN ALEXANDER FARFAN QUISPE, DILIGENCIA 13-12-2017, 14:30 , Sala 3, BAJO APERCI-BIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO

DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: PEREZ . (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y de fiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2016-7171-O NOTIFICAR A: FELICITAS SONCCO CHULLUNOUIA DEMETRIA CHIPA ANCCO, MILTON HUANACO CCALLO, EDWIN DIONICIO MAMANI QUISPE, LOURDES QUIS-PE ELME, delito FALSIFICACION DE DOCUMENTOS Y OTRO, agraviado , DILIGENCIA 14-12-2017, 9:30, Sala 1, Resolución Nro.4 Al escrito número 68663 - 2017 y EL ESCRITO 68975-2017: Entonces atendiendo a lo solicitado por el Ministerio Publico se señala fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA DE PRORRO-GA DE LA INVESTIGACION DE PROCESO COMPLEJO. por lo que se programa conforme al rol de audiencias para el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINU-TOS, diligencia que se llevará a cabo en el Local del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado, ubicado en la Calle Alfonso Ugarte 119 (costado del Mercado de Cerro Colorado), : Secretario: CCORAHUA. (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sique mediante: Exp. 2017-5524-1 NOTIFICAR A.- MAMANI YAJO, EMILIANO ELOY, delito, agraviado , DILIGENCIA, Resolución Nro. 01-2017. Arequipa, seis de Noviembre del Dos mil diecisiete,-a) Declarar FUNDADO el requerimiento de confirmación de incautación postulado por la Dra, TANIA GRETA GALLEGOS CALISAYA, Fiscal Provincial Penal del Cuarto Despacho de Investigación de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Areguipa, b) En consecuencia, CONFIRMO la incautación de fecha 16 de octubre del 2017, respecto de: Un vehículo de placa de rodaje V8A-761, CAMIONETA Pick Up marca Toyota del año 2015 color blanco, motor 1KDA777258, de propiedad de Emiliano Mamani Yaio, c) ORDENO la notificación a las partes procesales, así como fiscalía encargada de la investigación para su ejecución. Tómese razón y hágase saber.-; Secretario: CCORAHUA .- (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2015-6695-89 NOTIFICAR A:HILARIO TICONA MIDWARD ROY, delito LESIONES CULPOSAS, agraviado , DILIGENCIA, Resolución Nro.3 Arequipa, trece de octubre Del dos mil diecisiete.-AL ESCRITO 70536-2017. Téngase presente y a conocimiento de la parte agraviada y del Ministerio Público, la orden de pago N° 2017011301758 nor la suma de S/1 000 00 (Un mil con 00/100 Soles) y la orden de pago N° 2017011301827 por la suma de S/1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles) que realiza el Sentenciado a favor del agraviado, agréguese a sus antecedentes.; Resolución Nro. 07 Arequipa, Dos mil diecisiete Noviembre, nueve.-AL ESCRITO 72407-2017. Téngase presente y a conocimiento de la parte agraviada y del Ministerio Público, La Orden de pago N° 2017013402518 por la suma de S/2.000.00 (dos mil con 00/100 Soles) que realiza el Sentenciado a favor del agraviado, agréguese a sus antecedentes. ; Secretario: CCORAHUA .- (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-5423-0 SE NOTIFICA A HILDA MARINA CCANSAYA CONDORI CON LA RESOLUCION N° 02-2017 QUE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE INCOACION DE PROCESO INMEDIATO PARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA EN EL LOCAL DEL MODULO DE JUSTICIA DE CERRO COLORADO., delito OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado MMMC, DILIGENCIA 29-12-2017, 10:00 AM, Sala 2, ---; Secretario: Luque .- (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ISLAY, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-2039-27 EUSTAQUIO ANCCALLE CCOICCO-SI, delito USURPACIÓN, agraviado Pedro Sabas Caya Coaguila y otros, DILIGENCIA 26-12-2017, 10:15 a.m., Sala de Audiencia del Juzgado, BAJO APERCIBIMIEN-

TO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: CALLO .- (27-28-29 noviembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPA-RATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-1425-1 NOTIFICAR A:HUARCA CHUCTAYA LUIS GREGORIO, delito LESIONES CULPOSAS, agraviado , DILIGENCIA , , RESOLUCIÓN Nº 06 Arequipa, dos mil diecisiete, Octubre, diez.-RESUELVO: PRIMERO: Declarar FUNDA-DO el requerimiento de incorporación de tercero civil responsable postulado por el Dr. OSCAR GONZALES ELGUERA, Fiscal Provincial del Tercer Despacho de Investigación de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Arequipa; se incorpore como tercero civil responsable al señor LUIS GREGORIO HUARCA CHUCTAYA y a la EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y SERVICIOS LOS PIONEROS S.A. representada por su Gerente General PATRICK CLAUDIO QUILCA POCCOHUANCA, en el proceso seguido contra LUIS ENRIQUE LUPACA CONDORI por la presunta comisión del delito de LESIONES en agravio de FRAN-CISCA LLAYOUE DE CARLOS V HIGUIDO CARLOS HUI-SA. SEGUNDO: DISPONGO la incorporación en calidad de tercero civil responsable a la persona de LUIS GRE-GORIO HUARCA CHUCTAYA, en su condición de propietario del Vehículo de Placa de Rodaje N°V5P-819, v de la EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASA-JEROS Y SERVICIOS LOS PIONEROS S.A. representada por su Gerente General PATRICK CLAUDIO QUILCA POCCOHUANCA. TERCERO: ORDENO la notificación a las partes procesales, así como fiscalía encargada de la investigación para su ejecución.; Secretario: CCO-RAHUA .- (27-28-29 noviembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue medianteExp. 2017-3458-0 (Imputado) ARTURO EDISON VELASCO QUIÑONES, delito LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, agraviado Victoria Quiñones CAndia, DILIGENCIA 10-01-2018, 8:15 HORAS, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Diaz .- (27-28-29 noviembre)

EL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-642-48 Mediante acta de audiencia de fecha 8 de noviembre 2017 en resolucion de la fecha se ordenado declarar contumaz a ANDREA FERNANDA MENDOZA MUÑOZ Y DOÑA MARIA EUGE-NIA MUÑOZ CAMPOVERDE, SE HA NOMBRADO COMO ABOGADA DEFENSORA A LA DRA MARIA DEL PILAR PUMA CHIRINOS, para el cual se ha ordenado girar ordenes de captura delito TRAFICO ILICITO DE DRO-GAS, agraviado ELE STADO, DILIGENCIA ---, ---, Sala 2 del Penal, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPO-NERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Chuctava .- (27-28-29 noviembre)

EL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-140-76 (Imputado)MOISES PAUCAR MERMA, delito Estafa, agraviado María Umbelina Paredes Pajuelo, NOTIFICACION,,, Se le declara CONTUMAZ, se giren ordenes de captura, se nombra como defensa a la Defensoría Pública de Camaná. Se archiva Provisionalmente el Proceso.; Secretario: Chuctaya. - (27-28-29 noviembre)

EL SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-437-0 VICTOR HUGO TINTA PINTO, delito Posesión indebida de accesorios de teléfonos celulares en establecimiento penitenciario, agraviado EL ESTADO, DILIGENCIA 13-12-2017, 13:45, Sala 2,; Secretario: Gallegos. (27-28-29 noviembre)

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL PERMANENTE, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-03291-14 (Imputados) ARNALDO JERONIMO CHARCA QUISPE Y ALEX RAMIRO ROOUE JOVE. delito VIOLENCIA Y RESISTEN-

CIA A LA AUTORIDAD AGRAVADA, agraviado ROY RONALD FLORES QUISPE Y OTROS, DILIGENCIA 15-12-2017, 08:30, Sala 10, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: Esteba .- (27-28-29 noviembre)

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL PERMANENTE, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 1459-2016-43 CÉSAR ÁNGEL CONTRERAS FLORES, delito ROBO AGRAVADO, agraviado HARMUL CHULLO GUZMÁN, NOTIFICA-CION 05/01/2018, 15.30, Sala 9, NOTIFICACIÓN 01-CITACIÓN A JUICIO ORAL A REALIZARSE EL 05/01/2018 A LAS 15.30 HORAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS 09 DEL MÓDULO PENAL CENTRAL BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: Araníbar. (27-28-29 noviembre)

SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARA-TORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-3883-35 "URGENTE" (Imputado) RAFAEL ANGEL CARRANZA ROJAS: Proveyendo el requerimiento de revocación de la suspensión de la pena, formulado por la Fiscalía. y a fin de resolver lo solicitado conforme lo dispone el articulo 491.2 del Código Procesal Penal: Requiéra-se al sentenciado RAFAEL ANGEL CARRANZA ROJAS para que en el termino del tercero día de notificado cumpla con las reglas de conducta entre ellas la reparación del daño, cancelando la reparación civil, bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de la pena e imponérsele pena privativa de la libertad efectiva; sin perjuicio de ello SE SEÑALA fecha para la Audiencia de Revocatoria, el próximo 29 DE NOVIEM-BRE DEL 2017, A LAS 10:00 HORAS, en la Sala de Audiencias Nro. 02 del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado, ubicado en Calle Alfonso Ugarte Nro. 119, Primer Piso, Cerro Colorado, delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado macp, DILIGENCIA 29-11-2017, 10:00, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: CANO .- (27-28-29 noviembre)

OUINTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-4730-34 SE NOTIFICA AL AGRAVIADO: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS Y ABARROTES S.R.L. - LA RESOLUCION Nº 05-2017 OUE SEÑALA FECHA PARA AL AUDIENCIA DE TERMINACION ANTICIPADA para el día 01/12/2017, a HORAS 10:00 AM en la sala de audiencia del 5to IIP de Arequipa, ubicado en la Calle 27 de Noviembre N° 209 2DO PISO, Urbanización Alto Libertad, Cerro Colorado, delito uso o venta no autorizada de diseño o modelo industrial, agraviado GLORIA S.A COMERCIA-LIZADORA DE ALIMENTOS Y ARARROTES SRI Y ACON-CAGUA FOODS S.A, DILIGENCIA 01-12-2017, 10:00 am, Sala de Audiencia. BAJO APERCIBIMIENTO en caso de inconcurrencia DEL MINISTERIO PUBLICO de ponerse a conocimiento de OCI y, en caso del abogado del imputado de declararse improcedente su pedido; Secretario: Vilca .- (27-28-29 noviembre)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-7204-71 (SENTENCIADO) GREGORIO OSCAR HAGUATI SOTO , delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado ANALKARINA HAGUATI I LAYOUF Y NAYFI I KARINA HAGUATI LLAYQUE REPRESENTADAS POR SOLEDAD MARY LLAYOUE CHOOUEPUMA, NOTIFICACION, NUE-VA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE EJECUCION DE SENTENCIA SERÁ EL DIA 08 DE ENERO DEL 2018 A LAS 08:00 HORAS, EN LA SALA Nº 1, se va a requerir al sentenciado para que ratifique a su abogado defensor privado, de lo contrario se ratificara al defensor público que está presente en esta sala : Secretario: Ouispe .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2013-3792-33 (AGRAVIADA) EMPRESA FINANCIERA PROEMPRESA AREQUIPA Y OTROS, delito ESTELIONATO, COLUSION Y OTROS, agraviado EMPRESA FINANCIERA PROEMPRESA AREQUIPA Y OTROS, NOTIFICACION , , , LA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACIÓN SERÁ EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 14:00 A 16:00 HORAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS N° 01, ; Secretario: Quispe . (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-2366-6 (Imputado) JUAN CARLOS CHARCA VALDERRAMA, delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES, agraviado JESENIA CHAMBI, DILIGENCIA 19-12-2017, 09:00, Sala de Audiencia del Juzgado, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Sucapuca . (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016- 319- 53 (Imputado) JOSE WALTER MARTIN BUSTAMANTE BEJAR, delito CONTAMINACION MEDIO AMBIENTE, agraviado EL ESTADO MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, DILIGENCIA 15-03-2018, 9:30 A.M., Sala 5, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Lazarte - (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-4255-0 (Imputado): ERVIN JOHEL VILLAFUERTE CARPIO AGRAVIADO: EDINSON RENÉ ESCOBAR ALANYA, delito LESIONES DOLOSAS, agraviado EDINSON RENÉ ESCOBAR ALANAYA, DILI-GENCIA 04-01-2018, 09:00, Sala 3,; Secretario: Almanza. (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-13-0 (Imputado): LIDIA GRI-SELDA MAMANI CÁCERES DE CONDORI, delito CON-TRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES, agraviado ADOLFO CONDORI MAMANI, DILIGENCIA 04-01-2018, 11:00, Sala 3, ; Secretario: Almanza .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-6949-50 Agraviada: GLADYS MERCEDES ESCOBAR CRISOSTOMO, delito VIOLENCIA Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, agraviado GLADYS MERCEDES ESCOBAR CRISOSTOMO, NOTIFICACION, Visto el requerimiento de acusación formulado por el representante del Ministerio Público, NOTIFÍQUESE a los demás sujetos procesales, por el plazo perentorio de diez días hábiles, para los efectos del artículo 350° del Código Procesal Penal.; Secretario: RAMOS.-(30 noviembre 01-04 diciembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-2132-33 Imputado: NILO CHOQUECAHUA ARACA, delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES CULPOSAS GRAVES, agraviado ORLANDO LAURA CONDORI, NOTIFICA-CION,,, Visto el requerimiento de acusación formulado por el representante del Ministerio Público, NOTI-FÍQUESE a los demás sujetos procesales, por el plazo perentorio de diez días hábiles, para los efectos del artículo 350° del Código Procesal Penal.; Secretario: RAMOS.- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL TERCER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-4790-16 (Imputado) Vilma Ticona Zuñiga, delito lesiones, agraviado LEOPOLDO VARGAS, DILIGENCIA 16-03-2018, 12:00, Sala 6,; Secretario: Sucapuca .- (30 noviembre 01-04 diciembre)



EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-5078-67 JAVIER JIPA PÉREZ, delito VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL EN GRADO DE TENTATIVA, agraviado ME-NOR AGRAVIADA CH.M.G.R., DILIGENCIA 30-11-2017, 08:30, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Fiqueroa .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL PRIMER IUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-3268-0 (Imputado) FELIX CONDORI MAYTA, delito LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, agraviado ELOY MORALES COLQUEHUANCA, DILIGENCIA 17-01-2018, 09.00 HORAS, Sala de Audiencia del Juzgado, : Secretario: Díaz .- (30 noviembre 01-04 diciembre

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPA-RATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siquientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-6293-0 (Imputado) WALTER VICENTE RIVERA RIOS, delito LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, agraviado FRIDA ELIBETH CUADROS AGUILAR, DILI-GENCIA 08-01-2018, 08.30 HORAS, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Díaz .- (30 noviembre 01-04

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO. cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-2895-2 (Imputado) CANSAYA RAMOS FREDY HUMBERTO, delito HURTO SIMPLE, agraviado JONATHAN ALEXANDER FARFAN QUISPE, DILIGENCIA 13-12-2017 14:30 Sala 3 BAIO APERCI-BIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO: Secretario: PEREZ .- (30 embre 01-04 diciembre

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-3537-57 (Imputado) CANAZA CONDORI DAVID NICO, delito OMIISION A LA ASIS-TENCIA FAMILIAR, agraviado MARIA ENCARNACION CABRERA RAMIREZ, DILIGENCIA 15-12-2017, 8:00 HO-RAS, Sala 3, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARA-DO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DIS-PONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO: Secretario: PEREZ .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORA-DO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les que mediante Exp. 2016-6515-86 (Imputado) MUTO CONDORI DE CHAUPI MAXIMILIANA TOMASA, delito ESTAFA AGRAVADA, agraviado NOE REYNOSO QUICO CANCHO, DILIGENCIA 15-12-2017, 10:00, Sala 3, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHI-VO PROVISIONAL DEL PROCESO: Secretario: PEREZ .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-6992-97 ESTHER MARISOL HEREDIA TORRES, delito LESIONES LEVES, agraviado MENOR DE INICIALES A D.V.7 DILIGENCIA 08-01-2018 8:30 Sala 4, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DIS-PONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO: Secretario: PEREZ .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO. cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2014-4904-18 IRMA MERCEDES PILCO Y EDGAR CHAMBI CARRIZALES, delito USURPACION, agraviado JUANA FRANCISCA ARENAS DAVILA Y LA SUCESION DE JESUS MONTENEGRO VELARDE, DILI-GENCIA 15-01-2018, 09:00 , Sala 4, BAJO APERCIBI-MIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: PEREZ .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO LINIPERSONAL DE CERRO COLORADO cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-1168-29 MAYER CASTAÑEDA AS-DRUBAL FARRIZIO delito HURTO AGRAVADO agraviado HIPERMERCADO METRO, DILIGENCIA 15-01-2018, 08:30 Sala 4 BAIO APERCIBIMIENTO DE SER DECLA RADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCE SO: Secretario: PEREZ .- (30 noviembre 01-04 diciem

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO. cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-166-11 DEL CASTILLO PIZANGO VICTOR ANGEL, delito LESIONES LEVES POR VIOLEN-CIA FAMILIAR, agraviado LUCIO PFUÑO SONCCO, DILIGENCIA 05-03-2018 11:30 HORAS Sala 4 BAIO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL AR-CHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO: Secretario: PEREZ - (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el pro ceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-5423-0 SE NOTIFICA A HILDA MARINA CCANSAYA CONDORI CON LA RESOLUCION N° 02-2017 QUE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE INCOACION DE PROCESO INMEDIATO PARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA EN EL LOCAL DEL MODULO DE IUS-TICIA DE CERRO COLORADO., delito OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado MMMC, DILIGENCIA 29-12-2017, 10:00 AM, Sala 2, ---; Secretario: Lugue noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sique mediante: Exp. 2016-07588-1 notificar a: GERMAN VERGARA FIGUEROA; , delito Hurto agravado;, agraviado Empresa CR Transportes SAC; . DILIGENCIA 19-01-2018, 09:00, Sala de Audiencia. NOTIFICAR CON EL ACTA DE AUDIENCIA DE REPRO-GRAMACION: BAIO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR-SELE ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO; Secretario: PRIETO .- (30 noviembre 01-04 diciembre

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE

CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el pro ceso que se les sigue mediante: Exp. --0 (Imputado) VLADIMIR ANGEL VIVEROS HERRERA ESTANDO A LA DEVOLUCION REALIZADA POR LA CENTRAL DE NOTI-FICACIONES SE DISPONE NOTIFICAR MEDIANTE EDIC TOS AL IMPUTADO PARA LA REALIZACION DE LA AU-DIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION DIRESTA PARA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 9:30AM, delito LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR agraviado SABASTIANA LAURA COILA, NOTIFICACION, RE.1 Y RES. 2; Secretario: Luque .- (30 noviembre 01 04 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y de fiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-5367-0 NOTIFICAR A - MEDIVIL FLORES TAR CRISTOFER delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES, agraviado, DILIGENCIA 28-12-2017, 12:15, Sala 1 Resolución Nro 1 Arequipa, dieciséis de octubre Del dos mil diecisiete.-Visto el Requerimiento de Acusación directa que antecede, se corre TRASLADO a las partes por el plazo perentorio de DIEZ DÍAS HÁBILES. Así mismo NOTIFÍQUESE a las partes procesales que havan fijado su casilla electrónica, sin perjuicio de ser notificados en sus domicilios procesales y reales, para los efectos de que absuelvan el traslado conforme al artículo 350° del Código Procesal Penal,- Sin periuicio de lo ordenado y conforme al estado de la causa: Prográmese la AUDIENCIA DE ACUSACIÓN DIRECTA para el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS CON OUINCE, diligencia que se llevará a cabo en el Local del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colo rado. : Secretario: CCORAHUA .- (30 noviembre 01-04

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE

CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sique mediante: Exp. 2017-05638-0 notificar a: JOSE RIOS CRUZ: delito LESIONES LEVES:. agraviado Richard Aníbal Apaza Arque , DILIGENCIA 19-12-2017 12:00 Sala de Audiencia notificar con el requerimiento de acusación y la res. 01-2017.- Visto el Requerimiento de Acusación Directa presentado por el representante del Ministerio Publico que antecede. se corre TRASLADO por el plazo perentorio de diez días hábiles, por tanto notifíquese a las partes proce sales que hayan fijado su domicilio procesal, sin perjuicio de ser notificados en sus domicilios reales, para los efectos de que absuelvan el traslado conforme al artículo 350° del Código Procesal Penal.- Sin perjuicio de lo ordenado y conforme al estado de la causa: Prográmese la AUDIENCIA DE ACUSACIÓN DIRECTA. BAIO APERCIRIMIENTO DE NOMBRARSEI E ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO: Secretario: PRIETO .- (30 no

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE ISLAY, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sique mediante Exp. 2017-4091-54 JAIME ALBERTO VARGAS BELON, con Res. 01 que dispone correr traslado a las partes el requerimiento acusatorio por el plazo perentorio de 10 días hábiles para los efectos del artículo 350° del Código Procesal Penal., delito Falsedad Ideológica, agraviado El Estado y otra, DILI-GENCIA 27-11-2017, sin hora, Sala de Audiencia del Juzgado, Ninguno; Secretario: CALLO .- (30 noviem bre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ISLAY, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pon gan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sique mediante Exp. 2017-2551-90 OLGA ADRIANA PAREDES MENEN DEZ, delito USURPACIÓN, agraviado Mary Judith Paredes Menéndez, DILIGENCIA 20-12-2017, 09:00 a.m. Sala de Audiencia del Juzgado, BAJO APERCIBIMIEN-TO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA: Secretario: CALLO .- (30 noviembre 01

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARA TORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defien dan de los cargos formulados en su contra en el pro ceso que se les sique mediante Exp. 2017-3458-0 (Im putado) ARTURO EDISON VELASCO QUIÑONES, delito LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, agraviado Victoria Quiñones CAndia, DILIGENCIA 10-01-2018, 8:15 HORAS, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secreta rio: Diaz .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARA TORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguien tes procesados para que se pongan a derecho y de fiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-1713-0 (Agraviado) CARLOS ALBERTO RAMOS CAMA, delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES, agraviado CARLOS ALBERTO RAMOS CAMA DILIGENCIA 20-12-2017, 08.30 HORAS, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Díaz .- (30 noviem bre 01-04 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPA RATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sique mediante Exp. 2017-4051 0 (Imputado) LUIS CASTINALDO GAVINIA PARANA delito CONTRA EL PATRIMONIO HURTO AGRAVADO agraviado JUAN ORTIZ ZEGARRA, NOTIFICACION, RES 01:CORRER TRASI ADO ACUSACION DIRECTA POR DIEZ DIAS HABILES EN PROCESO CONTRA LUIS CASTI-NALDO GAVINIA PARANA DELITO HURTO AGRAVADO ART 185 C P CON INC 2 PRIMER PARRAEO ART 186 CODIGO PENAL AGRAVIO EMPRESA DON POLLO BRA-SA A FIN PRESENTEN PRUEBAS; Secretario: Díaz .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARA TORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-3916-0 (agraviado) IUAN SÁNCHEZ MENDOZA delito VIO-LENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, agraviado JENIFFER MONTIEL GAMARRA, NOTIFICACION . . . SE CORRE TRASLADO DE LA ACUSACION POR EL PLAZO DE DIEZ DIAS SEGUIDO EN OCNTRA DE KAREN HERRE-RA QUISPE ; Secretario: Rodríguez -.-(30 noviembre 01-04 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPA RATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siquientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-103-0 (Sucesión de agraviado) MIOUIAS HUILLCA YAURI MENDEZ, delito homicidio simple, agraviado MIQUIAS HUILI CAYAURI MENDEZ DILIGENCIA 22-01-2018, 09.30 hrs, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Se cretario: Díaz.- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-14-56 notifica al investi gado LUIS DOMINGO CALDERON CARRERA, sobre los hechos de fecha 4 de octubre de 2015 se imputa que los señores investigados CARLOS ALBERTO MONROY LUIS DOMINGO CLADERON CARRERA, haberse apoderado ilícitamente la suma de 1,100.00 nuevo soles dinero que tenia el agraviado Mariano Salazar Calderón Revilla en el interior del bolsillo de su pantalón así como un celular marca Samsung Galaxy modelo grand prime color negro, delito lesiones leves, agraviado Mariano Salazar Calderón Revilla, DILIGENCIA 17-01-2018 11:00 AM Sala 3 BAIO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO; retario: Arana .- (30 noviembre 01-04 dicie

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sique mediante Exp. 2017-611-65 Este JUZGA DO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANA NOTIFICA AL ALFONSO MARCIAL HUAMANI NARAZA dueño de la camioneta V3U-948 para la audiencia de constitución de tercero civil, sobre los hechos ocurridos en fecha 4 de agosto del 2015. HIPOITO PABLO CUNO HUAMANI, se encontraba conduciendo el vehículo de placa D3V 949 por el sector denominado punta negra- Piuca, destino a Areguipa, que el mismo día aprox. a las 16.40 Moisés Crispiao Huamaní Bustamante conducía a excesiva velocidad su vehículo de placa de rodaje V3U-948, procedente de Ocoña impactando frontalmente al vehículo que era conducido por Cuno Huamaní, , delito LESIONES CULPOSAS, agraviado JULIA CALLOCSA CHIPA y otros, DILIGEN-CIA 06-03-2018, 11:00 AM, Sala 3, : Secretario: Arana .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue me diante Exp. 2016-140-76 (Imputado) MOISES PAUCAR MERMA, delito Estafa, agraviado María Umbelina Paredes Pajuelo, NOTIFICACION, Se le declara CONTU-MAZ, se giren ordenes de captura, se nombra como defensa a la Defensoría Pública de Camaná. Se archiva Provisionalmente el Proceso. ; Secretario: Chuctaya . (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL DE CAMANÁ cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-437-0 VICTOR HUGO TINTA PINTO, delito Posesión indebida de accesorios de teléfonos celulares en establecimiento penitenciario, agraviado EL ESTADO, DILIGENCIA 13-12-2017, 13:45, Sala 2.: Se cretario: Gallegos .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

FI TERER IUZGADO UNIPERSONAL DE PAUCARPA TA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2692-2016-75 FLORES OQUENDO GUILLERMINA delito LESIONES CUI POSAS, agraviado BUENAVENTURA QUISA CONDORI Y OTROS, DILIGEN-CIA 17-01-2018, 08:00, Sala 6, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: Maquera .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARA TORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-388335 "URGENTE" (Imputado) RAFAEL ANGEL CARRANZA ROJAS: Proveyendo el requerimiento de revocación de la suspensión de la pena, formulado por la Fiscalía, v a fin de resolver lo solicitado conforme lo dispone el articulo 491.2 del Código Procesal Penal: Requiérase al sentenciado RAFAEL ANGEL CARRANZA ROJAS para que en el termino del tercero día de notificado cumpla con las reglas de conducta entre ellas la reparación del daño, cancelando la reparación civil, bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de la pena e imponérsele pena privativa de la libertad efectiva: sin periuicio de ello SE SEÑALA fecha para la Audiencia de Revocatoria, el próximo 29 DE NOVIEM-BRE DEL 2017, A LAS 10:00 HORAS, en la Sala de Audiencias Nro. 02 del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado, ubicado en Calle Alfonso Ugarte Nro. 119 Primer Piso, Cerro Colorado. delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado macp, DILIGENCIA 29-11-2017, 10:00. Sala de Audiencia del Juzgado. : Secretario: CANO .- (30 noviembre 01-04 diciembre

OUINTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sique mediante Exp. 2011-3000-52 SE NOTIFICA A LOS HEREDEROS LEGALES DE DANIEL LOPEZ NINA: FREDY ERNESTO LOPEZ MENDIZABAL, OLGA INES LOPEZ MENDIZABAL, JULIO ERNESTO LOPEZ MENDIZABAL e HILDA MENDIZABAL ROQUE , delito CONTRABANDO Y OTROS, agraviado SUNAT , NOTIFICACION, RESOLUCIÓN Nº 44-2017 de fecha 08/11/2017, que RESUELVE: CONCEDER el recurso de apelación con efecto suspensivo interpuesto por la SUNAT en contra de la Resolución N° 43-2017, que resuelve declarar improcedente le pedido de pretensión civil ; Secretario: Vilca .- (30 noviembre 01-04

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sique mediante Exp. 2016-3244-57 (Imputado) SAN-TIAGO FRANCO VARGAS , delito FALSIFICACION Y USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO, agraviado SUNARP representada por el Procurador Publico y otro, NOTI-FICACION, se señala como nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA PRELIMINAR DE CONTROL DE REQUERIMIENTO MIXTO de carácter inaplazable el día 09 de ENERO del año 2018, a las 08:00 horas en la Sala de Audiencias número 1 - Primer Piso del Módulo Penal de la Sede de ésta Corte Superior de Justicia, ubicado en la plaza España s/n Cercado: con los mismos apercibimientos dispuestos en Resolución CUATRO.; Secretario: Quispe -.- (01-04-05 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-4844-60 (Imputado) NILDON HERRERA PILA, delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIO-NES LEVES, agraviado XMHC, DILIGENCIA 16-01-2018. 09:30, Sala de Audiencia del Juzgado, BAJO APERCI-BIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Sucapuca. (01-04-05 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sique mediante Exp. 2016- 6547- 11 (Imputado) JAVIER ORLANDO TICONA SAIRITUPA, delito RECEPTACION , agraviado FERNAN-DINA LEONOR MARROQUIN, DILIGENCIA 16-01-2018, 8:00 A.M., Sala de Audiencia del Juzgado, BAJO APER-CIBIMIENTO DE SER DECLARADO AUSENTE EN CASO. DE INCONCURRENCIA; Secretario: Lazarte. (01-04-05

EL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016- 6547-11 (Imputado) JAVIER ORLANDO TICONA SAIRITUPAC, delito RECEPTACION ., agraviado FER-NANDINA LEONOR MARROOUIN DILIGENCIA 16-01-2018, 8:00 A.M., Sala de Audiencia del Juzgado, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL AR-CHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Lazar te - (01-04-05 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a



derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-4317-75 JOSE ARTURO RAYME GUTIERREZ/SAL de audiencias numero 15) primer piso, delito Tenencia llegal de Armas, agraviado LA SOCIEDAD, DILIGENCIA 20.03.2018, 08:00, Sala de Audiencia, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Montes . (01-04-05 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-5517-098 NEREYDA PAULA BERNEDO MANSILLA Y MANUEL LUZGARDO BERNEDO MALAGA , delito USURPACIÓN AGRAVADA , agraviado , NOTIFICACION, VISTO EL REQUERIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL, NOTIFIQUESE A LOS SUJETOS PROCESALES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 345 DEL C.P.P.; Secretario: Huerta . (01-04-05 diciembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-6689-79 (Agraviada) KATTY MILAGROS SUAREZ PEREZ, delito HURTO AGRAVADO, agraviado KATTY MILAGROS SUAREZ PEREZ, DILIGEN-CIA 2018-01-05, 08:00 HORAS, Sala 3, ; Secretario: Valero. (01-04-05 diciembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-713-64 (agraviada) persona de iniciales D.Y.Z.R., delito VIOLACION SEXUAL, agraviado persona de iniciales D.Y.Z.R., DILIGENCIA 22-12-2017, 09:00 HORAS, Sala 3, ; Secretario: Valero . (01-04-05 diciembre)

EL TERCER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-5396-94 ROSAFLOR ESTEBANOVICH ARESTIDE Y NICOLICH POLACA CALIFORNIA, delito CONTRA EL PATRIMONIO HURTO AGRAVADO, agraviado JUNIOR MIGUEL ANGEL CACERES LUQUE, DILIGENCIA 05.04.2018, 09:30 , Sala 6, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Montes . (01-04-05 diciembre)

EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados
para que se pongan a derecho y defiendan de los
cargos formulados en su contra en el proceso que
se les sigue mediante Exp. 2015-6938-66 (Imputado)
WILBERT CALCINA PORTILLO Y CESAR YVAN LASTRA
ZEVALLOS, delito Uso de documento público falso, agraviado EL ESTADO Y OTROS, NOTIFICACION,
Estando a la solicitud de constitución en actor civil
efectuada por la SUNARP, NOTIFÍQUESE a los demás
sujetos procesales, por el plazo perentorio de tres días
hábiles, para los efectos del artículo 102º inciso 2 del
Código Procesal Penal.; Secretario: Delgado . (01-0405 diciembre)

EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARA-TORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-7426-0 (Imputado) ROSA VERONICA COLQUEHUANCA MAMANI (Agraviada) SUSANA COLQUEHUANCA MAMANI, delito lesiones, agraviado Susana Colquehuanca Mamani, NOTIFICA-CION, Visto el requerimiento de acusación directa formulado por el señor Fiscal, NOTIFIQUESE a los demás sujetos procesales, por el plazo perentorio de 10 días ; Secretario: Delgado. (01-04-05 diciembre)

EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados
para que se pongan a derecho y defiendan de los
cargos formulados en su contra en el proceso que se
les sigue mediante Exp. 2016- 1167-4 AGRAVIADO:
PAULO CÉSAR SIANCAS QUELLON , delito FALSIFIC
CACIÓN DE DOCUMENTOS, agraviado ALEJANDRO
NICOLÁS CARI VARGAS Y OTROS. IMPUTADO IVÁN
SALOMÓN ALMEYDA CAMACHO, NOTIFICACION,
RES. 1-2017: Traslado del requerimiento de Sobresei
miento por el plazo de 10 días. Reprogramación de

audiencia para 08/01/2018, a las 09:30 horas, Sala 4.; Secretario: Almanza . (01-04-05 diciembre)

EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARA-TORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-2837-0 (Imputado) MANUEL PEDRO SURCO COLLAVINOS, delito Exhibiciones obscenas, agraviado Alejandro Centeno Abril, DILIGENCIA 07-12-2017, 12:00, Sala 4, ; Secretario: Delgado - (01-04-05 diciembre)

EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARA-TORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-3028-36 (Imputada) NATALY WENDY QUISPE QUISPE, delito RECEPTACION Y BANDA CRIMINAL, agraviado DANIEL HUMBERTO MONTES FLORES Y EL ESTADO, NOTIFICACION, Visto el requerimiento de acusación, NOTIFIQUESE a los demás sujetos procesales, por el plazo de diez días, para los efectos del artículo 350° del CPP; Secretario: Quispe.- (01-04-05 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATO-RIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-7922-0 CAR-LOS HUGO OLIVARES PAZ, delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado SONIA AGUILAR YUPANQUI, DILIGENCIA 02-01-2018, 08:30, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Figueroa. (01-04-05 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE MARIANO MELGAR, cita y emplaza a los
siguientes procesados para que se pongan a derecho
y defiendan de los cargos formulados en su contra en
el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-285153 (Tercero Civil Responsable) NINFA SURAYDA MAMANI RAMOS, delito LESIONES CULPOSAS, agraviado
M.Z.M.L., NOTIFICACION, ESTANDO A LA SOLICITUDO
DE CONSTITUCION DE TERCER CIVIL RESPONSABLE DE
NINFA SURAYDA MAMANI RAMOS SOLICITADA POR
EL MINISTERIO PUBLICO: NOTIFIQUESE A LOS DEMAS
SUJETOS PROCESALES POR EL PLAZO PERENTORIO DE
TRES DIAS HABILES, DECRETO LEGISLATIVO 1307; Secretario: Arones. (01-04-05 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-4823-0 NOTIFICAR AL IMPUTADO.- EJIDIO AUGUSTO MOLLO CANALES, delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SA-LUD LESIONES LEVES, agraviado, DILIGENCIA 11-01-2018, 10:30, Sala 2, Resolución Nro.1 Arequipa, quince de julio Del dos mil diecisiete.-Visto el Requerimiento de Acusación directa que antecede, se corre TRASLA-DO a las partes por el plazo perentorio de DIEZ DÍAS HÁBILES. Así mismo NOTIFÍOUESE a las partes procesales que hayan fijado su casilla electrónica, sin perjuicio de ser notificados en sus domicilios procesales y reales, para los efectos de que absuelvan el traslado conforme al artículo 350° del Código Procesal Penal.-Sin periuicio de lo ordenado y conforme al estado de la causa: Prográmese la AUDIENCIA DE ACUSACIÓN DIRECTA para el día VEINTISEIS OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DIEZ HORAS CON OUINCE MINUTOS; RESOLUCIÓN Nº 03-2017 Arequipa, vein tisiete de noviembre del año dos mil diecisiete.- SE RESUELVE: 1) Declarar FRUSTRADA la instalación de la presente audiencia; 2) REPROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA para el día 11 DE ENERO DEL AÑO 2018 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA en la Sala de Audiencias del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado, 3) DISPONER la concurrencia de las partes procesales, en este caso del señor abogado Defensor el doctor José Adrián Ouispe Valverde. a quien en este acto reemplaza el abogado Defensor presente, 4) REOUERIR al Ministerio Público, para que en el plazo de 24 horas de notificada con la presente justifique su inasistencia a la presente audiencia, baio apercibimiento de ponerse en conocimiento de su Órgano de Control, y NOTIFÍQUESE a la parte agraviada a efecto de su concurrencia a la ulterior audiencia; 5) DISPONER la notificación del procesado mediante los EDICTOS JUDICIALES; disponiéndose su publicación conforme corresponde por parte de la especialista del caso que deberá tener más cuidado en el cumplimiento de sus funciones, a efecto de evitar la frustración de las audiencias.; Secretario: CCORAHUA - (01-04-05 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-1964-25 ROMILIO MELECIO ZAPANA GUTIERREZ, VANESSA VARA YANOLIE EMITERIO SIMON SARAYASI PACSI HILARIA QUISPE MAMANI, SUSANA ROXANA CABAN PARILLO, LIZETH YESENIA NUÑEZ ZAPATA, DAVID ARIAS HUACHACA, ODIN LEYDER VALDIVIA SARAYASI, JOHN EILLIANS SARAYASI RAMOS, LUIS ALBERTO SA-RAYASI PACSI VALERIANA RAMIREZ ARHUIRE ILILIO ERNESTO HUALLPA CRUZ, JUAN CANCIO ARTURO MANRIQUE VELARDE, GONZALO ALONSO ZAMATA PRIETO, VERONICA ZAMATA PRIETO, SANTUSA PAULI-NA ALVAREZ PATINA, JAVIER DARIO PARI MAMAMNI JUDITH SALCEDO SALCEDO ORESTES SURI PILARES DAMINA FLORENCIO ALVAREZ PATIÑA., delito ESTA-FA AGRAVIDA, agraviado EL ESTADO REPRESENTADO POR LA PROCURADURIA PUBLICIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE ORDEN PUBLICO EL MINISTERIO DEL INTERIOR DILIGENCIA 18-01-2018 08:30 AM Sala 3 A MERITO DEL REQUERIMIENTO DE SOBRESEIMIENTO CARPETA FISCAL 600-216-86 RES.01 sE CORRE TRAS-LADO A LAS PARTES POR 10 DIAS PARA EFECTOS DEL 345. CPP. res 02 se 'programa AUDIENICA DE SOBRSEI-MIENTO: Secretario: Valdivia .- (01-04-05 diciembre)

FL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-05482-0 NOTIFICAR A: RUBEN PABLO CAHUINA MAMANI: , delito LESIONES POR VIOLENCIA FAMILIAR: , agraviado Bernarda Quispe Quispe y el Poder Judicial; , DILIGEN-CIA 18-12-2017, 09:15, Sala de Audiencia, notificar con el Acta de reprogramación, el requerimiento de proceso inmediato, la RES. 01-2017; Por recibido el requerimiento de Proceso inmediato, solicitado por el representante del Ministerio Público, conforme a lo previsto por el articulo cuatrocientos cuarenta y siete del Código Procesal Penal modificado por el D.L. 1194; y, de la revisión de los actuados se tiene que la situación jurídica del investigado es de libertad y a fin de garantizar su asistencia a la audiencia de incoación de proceso inmediato, que presupone un debido emplazamiento, tanto más que la norma adjetiva citada prevé la posibilidad de aplicación de principio de oportunidad en la diligencia a llevarse a cabo, resulta necesario contar con un plazo razonable para efectuar una debida notificación, en ese sentido SE SEÑALA fecha para la realización de la AUDIEN-CIA UNICA DE INCOACION DE PROCESO INMEDIATO. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO: Secretario: PRIETO,- (01-04-05

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-1637-1 (Imputado) LESTER AUGUSTO CHIRINOS MALDONA-DO: Se le notifica con parte de la Resolución Nro. 03-2017.- DECLARAR FUNDADO el requerimiento formulado por la señora representante del Ministerio Publico, en consecuencia declarar SOBRESEIDO el proceso seguido en contra de LESTER AUGUSTO CHIRINOS MALDONADO, identificado con Documento Nacional de Identidad 41350587, domiciliado en Ciudad del Pescador Mz. H, Lote 19, Distrito de Bellavista, Callao, nacido el diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos, soltero, instrucción Secundaria Completa; por el Delito Contra el Patrimonio en la modalidad de HUR-TO AGRAVADO, previsto en el articulo 185 en concordancia con el inciso 1 del segundo párrafo del articulo 186 10 del Codigo Penal, en agravio de DELIVERY EL VELOZ S.A.C., representada por ROBERTO CARLOS HUAMANI SALAS V FDY MARISOL HUAMANI SALAS Sin pronunciamiento sobre la reparación civil., delito hurto agravado, agraviado delivery el veloz, NOTIFI-CACION, Resolución Nro. 03-2017 : Secretario: CANO - (01-04-05 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE ISLAY, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-3316-0 MARIO NOLBERTO LUQUE ROQUE con la Res. 01 que dispone correr traslado a las partes el requerimiento acusatorio por el plazo perentorio de 10 días hábiles para los efectos del artículo 350° del Código Procesal Penal. (Apersonarse al local del juzgado para tomar conocimiento del requerimiento acusatorio), delito HURTO SIMPLE, agraviado Yesica Teodora Flores Quispe, DILIGENCIA 30-11-2017, s/h, Sala de Audiencia del Juzgado, Nin-

guno; Secretario: CALLO .- (01-04-05 diciembre)

EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ISLAY, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-7465-46 HECTOR MICHEL AL-MONTE ALARCON(Imputado) , delito OMIISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado PATRICIA MARLENE RIVAS TORRES, DILIGENCIA 09-01-2018, 12:00 , Sala de Audiencia del Juzgado, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Chacón. (01-04-05 diciembre)

EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ISLAY, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-7465-46 HECTOR MICHEL ALMONTE ALARCON(Imputado) , delito OMIISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado RIVAS TORRES PATRICIA MARLENE, DILIGENCIA 09-01-2018, 12:00, Sala de Audiencia del Juzgado, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Chacón.- (01-04-05 diciembre)

EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ISLAY, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-7465-46 HECTOR MICHEL ALMONTE ALARCON (Imputado) , delito OMIISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado RIVAS TORRES PATRICIA MARLENE, DILIGENCIA 09-01-2018, 12:00 HORAS, Sala de Audiencia del Juzgado, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Chacón. (01-04-05 diciembre)

EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ISLAY, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-7286-38 EDMUNDO MOISES MENDOZA GUEVARA (Imputado) , delito OMIISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado LIZETT SANCHEZ MAMANI, DILIGENCIA 10-01-2018, 09:00 HORAS, Sala de Audiencia del Juzgado, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Chacón. (01-04-05 diciembre)

EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ISLAY, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-1322-0 ROGER EUGENIO LUQUE CALDERON, con Res. 01 que dispone correr traslado a las partes el requerimiento acusatorio por el plazo perentorio de diez días hábiles, para los efectos del artículo 350° del Código Procesal Penal., delito USURPACIÓN, agraviado PABLO GOMEZ OBLITAS, DILIGENCIA 22-11-2017, s/f, Sala de Audiencia del Juzgado, Ninguno; Secretario: CALLO .- (01-04-05 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-6560-0 DIEGO FARFAN CONCHA, delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES, agraviado MARIA DEL ROSARIO VILLANUEVA RAMOS, NOTIFICACION,,, EL JUZGADO CORRIÓ TRASLADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 29.08.2017 DE ACUSACIÓN DIRECTA A EFECTO DE QUE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HABILES HAGAN VALER POR ESCRITO SUS DERECHOS Y SE DESIGNO AL ACUSADO DEFENSORA PUBLICA A LA ABOG. CYNTHIA VILCA VILCA: Secretario: Figueroa. (01-04-05 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-6312-0 ANGEL BENITO TURPO CUEVAS, delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES, agraviado MADALEYME ASTETE CORDOVA, DILIGENCIA 13-12-2017, 09:30, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Figueroa.- (01-04-05 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPA-RATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-6312-0 ANGEL BENITO TURPO CUEVAS, delito CON-TRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES agraviado MADELEYNE ASTETE CORDOVA, NOTIFICA-CION MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 31 08 2017 EL JUZGADO CORRIÓ TRASLADO DE LA ACUSACIÓN FISCAL POR EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A EFECTO DE OUE HAGAN VALER POR ESCRITO SUS DERECHOS DESIGNÁNDOLE AL IMPUTADO DEFENSA PUBLICA A LA DRA. MARTA CATACORA....; Secretario: Figue roa.- (01-04-05 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARA-TORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-7868-0 (Imputado) GRECIA ESTEFANY QUINO APAZA, delito FALSIFICACION DE MONEDAS, agraviado EL ESTADO, DILIGENCIA 23-01-2018, 12.00 HRS, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Díaz .- (01-04-05 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante:

Exp. 2015-69-0 EL JUZGADO DE INVESTIGACION PRE-PARATORIA DE CAMANA, notifica a YONATAN FELIPE IQUIAPAZA CABANA a la audiencia de control de acusación, por los hechos haber omitido el pago de las pensiones devengadas a favor de su menor hijo Imanol Jonathan Iquiapaza Huamani, ascendente a 2,760.00 periodo comprendido desde el 22 de julio del 2009 al 22 de junio del 2011, delito omisión a la asistencia familiar, agraviado IMANOL JONATHAN IQUIAPAZA, DILIGENCIA 11-12-2017, 09:30 AM, Sala 3, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE ABOGADO DEFFENSOR DE OFICIO; Secretario: Arana .- (01-04-05 diciembre)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - EL PEDREGAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-5616-23 (AGRAVIADA) REPRESENTADA POR SU MADRE ALEJANDRINA VICTORIA HUAMANI CCOMPI , delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado MENOR G.F.N.H., DILIGENCIA 20/12/2017, 14: 30 P.M, Sala 1, ; Secretario: Tejada .-

SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARA-TORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-3883-35 (Imputado) RAFAEL ANGEL CARRANZA ROJAS: Se le notifica con parte de la Resolución Nro. 04-2017: RESUELVE: 1) Declarar FRUSTRADA la instalación de la presente audiencia; 2) DISPONER la notificación del sentenciado Rafael Ángel Carranza Rojas en su domicilio obrante en Ficha RENIEC, esto es en Calle 3 manzana L, lote 10 La Alameda de Ate, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima: sin periuicio de que se notifique mediante los EDICTOS respectivos a efecto de asegurar la notificación al procesado, en caso de que se no se ubique dicho inmueble o se genere alguna dificultad en la notificación en dicho domicilio: 3) Se DISPONE REPROGRAMAR la presente audiencia para el día 08 DE ENERO DEL AÑO 2018 A LAS 10:00 HORAS en la Sala de Audiencias del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado. Regístrese y Comuníquese., delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR agraviado M.A.C.P., DILIGENCIA 08-01-2018, 10:00, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: CANO .- (01-04-05 diciembre)

QUINTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-4640-0 (Imputado) SACSI SAVINA ROBERTO Y SANTAMARIA TIPO NILVAR, delito MINERIA ILEGAL, agraviado EL ESTADO, DILIGENCIA 28-12-2017, 11:00, Sala de Audiencia del Juzgado, ASIMISMO SE NOTIFICA RESOLUCIÓN 01: SE CORRE TRASLADO CON EL REQUERIMIENTO ACUSATORIO POR EL DELITO INDICADO PARA LOS EFECTOS DEL ART. 350 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL; Secretario: HERRERA - (01-04-05 diciembre)



PODER JUDICIAL Del Perú

CRONICAS JUDICIALES

AÑO JUDICIAL 2017

CRÓNICA JUDICIAL DE LA PRIMERA SALA CIVIL

MES DE FEBRERO

LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

093 CL Reg. Nro. 4559-2015-87 Walter Alca Bernal con Martín Grundy Morales y otro sobre ineficacia de acto jurídico. CONFIRMA-RON la resolución que declara improcedente el recurso de nulidad. 2 JEC – Pineda Gamarra – Zapata Coaguila.

AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

094 CL Reg. Nro. 1797-2013-18 Enrique Arturo Estrada Zambrano y otra con Fanny Madueño Chávez y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON la resolución que declara infundada las excepciones de prescripción extintiva, falta de legitimidad para obrar del demandado y oscuridad y/o ambigüedad en el modo de proponer la demanda, con lo demás que contiene. 9 JEC – Meza Miranda – Villanueva Rosas.

AT JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas 124 FDM Reg. Nro. 6411-2005-95 Carmen Ruiz Caro Pérez con Universidad Nacional de San Agustín sobre proceso de cumplimiento. ACEPTARON la abstención efectuada por el señor Juez Superior José Francisco Carreón Romero; DISPUSIERON que el Colegiado se integre con el señor Juez Superior Ilamado por ley. 1 SC – Martínez Vilca.

AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

095 VDC Reg. Nro. 2743-2016-92
Jesús Portilla Valdivia con Universidad Nacional
de San Agustín sobre acción contencioso administrativo. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la medida cautelar, con lo
demás que contiene; y, los devolvieron. 7 JEC Aucahuagui Puruhuaya – Ccallo Cuevas.

MARTES 14 DE FEBRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

096 CL Reg. Nro. 988-2015-11 Compartamos Financiera Sociedad Anónima con Agustín Valdivia Carnero y otro sobre obligación de dar suma de dinero. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la nulidad. 9 JEC

– Meza Miranda – Villanueva Rosas. AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

097 CL Reg. Nro. 8247-2014-72 Juan Pastor Quico Roldán con Ernesto Quico Condori y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON la resolución que declara fundada la excepción de prescripción extintiva, con lo demás que contiene. 6 JEC – Valdivia Franco – Trujillo Pérez.

MIERCOLES 15 DE FEBRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

098 CL Reg. Nro. 4311-2012 Alejandro Condori Condori y otra con Nicolás Montoya Camero y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON la resolución que declara la conclusión por abandono del proceso, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 9 JEC – Meza Miranda – Villanueva Rosas.

AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

099 CL Reg. Nro. 8653-2014
Banco de Crédito del Perú con Juan Francisco
Huayhua Zavaleta sobre obligación de dar suma
de dinero. DECLARARON NULA la resolución que
declara fundada la demanda, DISPUSIERON que
el Juez continúe con el trámite del proceso, previa verificación del emplazamiento válido a la
demandada; y, los devolvieron. 2 JEC – Maraza
Borda – Meléndez Lipa.

JUEVES 16 DE FEBRERO DEL 2017

AT JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cárdenas Ticona

125 FDM Reg. Nro. 011-2017 María del Pilar Ordoñez Rodríguez con Heinz Peter Conzen sobre exequátur. ADMITIERON a trámite la demanda; SEÑALARON la audiencia de actuación y declaración judicial para el día dieciséis de marzo del año en curso a las once de la mañana, a realizarse en la Sala de Audiencias de la Primera Sala Civil, por ofrecidos los medios probatorios, a sus antecedentes los documentos acompañados. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cárdenas Ticona

126 FDM Reg. Nro. 039-2017 Diana Corrales Ramos con Osinergmin y otro sobre revisión judicial. DECLARARON INADMISIBLE la demanda, en consecuencia, DISPUSIERON la subsanación de las omisiones en el plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de rechazarse la demanda y disponerse el archivo del expediente. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cárdenas Ticona

127 VDC Reg. Nro. 041-2017 Jesús Escobedo Corrales con Joachin Humke sobre exequátur. DECLARARON INADMISIBLE la demanda, en consecuencia, DISPUSIERON la subsanación de las omisiones en el plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de rechazarse la demanda y disponerse el archivo del expediente. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

129 FDM Reg. Nro. 3552-2013 Promotora Carrealdi con María Mendoza Tapia y otro sobre desalojo. DECLARARON IMPROCEDEN-TE la nulidad de la litisconsorte. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

130 CR Reg. Nro. 3173-2016 Gustavo Chávez Pedraza con Ministerio Público sobre cambio de nombre. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declara la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

131 CR Reg. Nro. 021-2016 Luigi Cazolaio con Sala Civil Transitoria de Tacna sobre proceso de amparo. CONCEDIERON el recurso de agravio constitucional; DISPUSIERON se remitan los autos al Tribunal Constitucional en la forma, estilo y plazo de ley. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

132 FDM Reg. Nro. 8704-2014-1
Lourdes Jiménez Mamani con Manuel Jiménez
Tallone y otro sobre nulidad de acto jurídico.
DISPUSIERON se eleven los autos a la Sala Civil
de la Corte Suprema de Justicia de la República
en la forma y plazo de ley para su respectiva calificación. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

133 CR Reg. Nro. 273-2016 Rolando Alemán Linares con Rubén Herrera Atencia y otro sobre proceso de amparo. CONCEDIERON el recurso de agravio constitucional; DISPUSIE-RON se remitan los autos al Tribunal Constitucional en la forma, estilo y plazo de ley. 1 SC – Martínez Vilca.

AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cárdenas Ticona

100 FDM Reg. Nro. 8304-2014-53 Fernando Gallegos Galindo con Flavio Mendoza Huallpa y otro sobre indemnización. CONFIRMA-RON la resolución que impone multa de 2 URP al demandante. 7 JEC – Polanco Gutiérrez – Cárdenas Enchuña.

AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas Ticona

101 FDM Reg. Nro. 6111-2014-96 Ronald Roque Villanueva con Rosa Carmen Luque Ramírez sobre reivindicación. CONFIRMARON la resolución que impone multa de 2 URP al demandado. 7 JEC – Polanco Gutiérrez – Cárdenas

AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,

Cárdenas Ticona
102 FDM Reg. Nro. 11144-201624 Norma Aguirre Ríos con Ángel Rojas Rojas sobre violencia familiar. CONFIRMARON la resolución que dicta las medidas de protección, con lo
demás que contiene. 4 JEF – Valencia de Romaña
– Luque Ramos.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

103 FDM Reg. Nro. 1821-2015-6 Magali Rodríguez Vilca de Medrano y otro con Martha Salazar Higno sobre resolución de contrato. DECLARARON NULA E INSUBSISTENTE la resolución que declara improcedente la segunda, tercera y cuarta pretensión, ORDENARON emitir nuevo pronunciamiento. 1 JECMBJ Paucarpata – Zuñiga Portocarrero – Bolívar Callata.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

104 FDM Reg. Nro. 1821-2015-6 Magali Rodríguez Vilca de Medrano y otro con Martha Salazar Higno sobre resolución de contrato. DECLARARON NULA E INSUBSISTENTE la resolución que resolvió admitir la demanda de resolución de contrato, ORDENARON emitir nuevo pronunciamiento. 1 JECMBJ Paucarpata – Zuñiga Portocarrero – Bolívar Callata.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

105 FDM Reg. Nro. 089-2007-82 Southern Perú Copper Corporation con Juan Manuel Gonzales sobre accesión. NULA E INSUBSIS-TENTE la resolución que declara improcedente la nulidad, ORDENARON emitir nuevo pronunciamiento. JM Islay – Cary Choque – Ruelas Chaucayanqui.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

106 FDM Reg. Nro. 050-2001-85 Johana Villafuerte Zuñiga con Jaime Sanjinez Salazar y otro sobre ejecución de garantías. CONFIRMARON la resolución que resolvió declarar improcedente la nulidad de aviso de remate presentado por José Luis Álvarez Benavente. 1 JECMBJ Paucarpata – Zuñiga Portocarrero – Bolívar Callata.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

107 FDM Reg. Nro. 050-2001-85 Johana Villafuerte Zuñiga con Jaime Sanjinez Salazar y otro sobre ejecución de garantías. CON-FIRMARON la resolución que resolvió declarar improcedente la nulidad de aviso de remate presentado por Elizabeth Brigitte Sanjinez Aguilar. 1 JECMBJ Paucarpata – Zuñiga Portocarrero – Bolívar Callata.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

108 CL Reg. Nro. 2139-2016-43
Corporación Cherry Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con BC3 Lifts Ascensores
Sociedad Anónima Cerrada sobre resolución de
contrato. REVOCARON la resolución que declara
improcedente la medida cautelar, reformándola,
DICTARON la medida, con lo demás que contiene;
y, los devolvieron. 6 JEC – Valdivia Franco – Trujillo Pérez.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

109 CL Reg. Nro. 332-2016 Ejército del Perú con Abel Barrios Rojas y otra sobre desalojo. DECLARARON NULA la resolución que declara improcedente la demanda, DISPU-SIERON que se emita nueva resolución teniendo en cuenta los considerandos de la presente resolución; y, los devolvieron. 2 JMMBJM Melgar – Pacheco Cuellar – Vargas Gamarra.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

110 CL Reg. Nro. 2853-2016
Michell y Compañía Sociedad Anónima Cerrada
con Fibratex Empresa Individual de Responsabilidad Limitada sobre cumplimiento de contrato.
DECLARARON NULA la resolución que declara
improcedente la demanda, DISPUSIERON que se
emita nueva resolución teniendo en cuenta los
considerandos de la presente resolución; y, los
devolvieron. 3 JEC – Chávez Mamani – Ylla Velásquez.

ÁV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

111 CL Reg. Nro. 383-2016 Andrés Paucar Ponce con Jueces de la Segunda Sala Laboral de Arequipa y otro sobre proceso de amparo. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. J Constitucional – Apaza del Carpio – Mujica Hualla.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

112 CL Reg. Nro. 3673-2015 Ricardo Pérez Pino con Hermitaño Huanca Almora y otro sobre reivindicación. CONFIRMARON la resolución que tiene por ofrecido como medio probatorio extemporáneo los documentos del esrito de fojas 144, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 10 JEC – Salas Flores – Tapia Málaga. AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

113 CL Reg. Nro. 3673-2015 Ricardo Pérez Pino con Hermitaño Huanca Almora y otro sobre reivindicación. CONFIRMARON la resolución en el extremo que declara improcedente el pedido de conclusión por sustracción de la materia; NULA en el extremo que declara la suspensión del proceso en tanto se resuelva en definitiva el proceso 258-2016, DISPUSIERON que se continúe con el trámite del proceso conforme a su estado; y, los devolvieron. 10 JEC – Salas Flores – Tapia Málaga.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

114 CL Reg. Nro. 2317-2014
Ministerio Público con Aldo Díaz Fontis sobre
violencia familiar. CONFIRMARON LA RESOLUCIÓN en el extremo que prescinde del medio
probatorio referido a la pericia psiquiátrica a
practicarse, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. JEF Transitorio – Torreblanca Gonzales
– Cayllahua Quiróz.

AV JSP Con los Sres.: marroquín Mogrovejo, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas 115 FDM Reg. Nro. 3634-2016

115 FDM Reg. Nro. 3634-2016 Paúl Rosado Rondón con Juez del Primer Juzgado Mixto de Mariano Melgar y otro sobre nulidad de cosa juzgada fraudulenta. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la demanda; y, los devolvieron. 5 JEC – Maraza Borda – Carlos Villán.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

Pedro Villegas Salas con Municipalidad Provincial de Arequipa sobre acción contencioso administrativo. CONFIRMARON la resolución que desaprueba el cronograma de pago de los intereses legales de las remuneraciones devengadas. 7 JEC – Aucahauqui Puruhuaya – Cárdenas Enchuña.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

046 CL Reg. Nro. 2983-2012
Manuela Concha Flores viuda de Tapia con Scotiabank Perú Sociedad Anónima y otro sobre
indemnización por daños y perjuicios. DECLARARON NULA LA SENTENCIA que declara fundada la
tacha e infundada la demanda, DISPUSIERON la
acumulación del proceso indicado en la resolución, a fin de que se emita una sola sentencia; y,
los devolvieron. 6 JEC – Valdivia Franco – Gutiérrez Hancco.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

047 CL Reg. Nro. 1273-2015

Benito Llacsa Choque con Oficina de Normalización Previsional sobre acción contencioso administrativo. DECLARARON NULA LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, DISPUSIERON se remita al Juzgado de Trabajo – Ley 29497 para que el CDG en forma aleatoria lo asigne por incompetencia del Décimo Juzgado Civil; y, los devolvieron. 10 JEC – Salas Flores – Tapia Málaga.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

048 CL Reg. Nro. 3526-2015 Aldo Contreras Ticona con Corporación Aceros Arequipa Sociedad Anónima sobre proceso de amparo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. J Constitucional – Apaza del Carpio – Nuñez Lope.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

049 CL Reg. Nro. 329-2016 Oscar Banda y Solórzano con Lidia Aguilar Banda y otro sobre interdicción civil. APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda, INTEGRÁNDOLA, se declara la suspensión de sus derechos civiles a la interdicta y se precisa que se declara por incapacidad relativa; y, los devolvieron. 2 JEFMBJM Melgar – Pinto Flores – Vargas Gamarra.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

050 CL Reg. Nro. 157-2011
Yeny Coazaca Fuentes con Rolando Valdivia Valdivia sobre divorcio. APROBARON LA SENTENCIA
CONSULTADA que declara fundada la demanda,
con lo demás que contiene; y, los devolvieron.
2 JEFMBJ Paucarpata – Corrales Cuba – Cuadros
Gallegos.

Con los Sres.: Carreón

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

051 CL Reg. Nro. 1852-2016 Gilmar Postigo Álvarez y otra con Alejandro Chauca Condorccahuana y otro sobre adopción. APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEFMBJ Paucarpata – Talavera Zapana – Ciriaco Vilca.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

052 FDM Reg. Nro. 1392-2014 Héctor Neira Huamaní con Municipalidad Distrital de Cayma sobre acción contencioso administrativo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 10 JEC – Salas Flores – Gutiérrez Chalco.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

053 FDM Reg. Nro. 4689-2015 Ministerio Público con Elizabeth Avendaño Molina sobre violencia familiar. DECLARARON NULA LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, DISPUSIERON que el Juez A quo emita nueva sentencia; y, los devolvieron. 3 JEF – Puma Salazar – Zambrano Acuña.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

O54 FDM Reg. Nro. 6984-2004
Pablo Torres Quenaya con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada
en parte la demanda, la CORRIGIERON en cuanto
al establecimiento de la fecha de contingencia,
con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 8
JEC – Medina Salas – Cornejo Peralta.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

055 CL Reg. Nro. 065-2015 Deydamia Rodríguez Cazorla con UGEL Arequipa Sur y otro sobre proceso de amparo. REVOCARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, reformándola, DECLARARON improcedente; y, los devolvieron. J Constitucional – Apaza del Carpio – Mujica Hualla.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

056 CL Reg. Nro. 2317-2014 Ministerio Público con Aldo Díaz Fontis sobre violencia familiar. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. JEF Transitorio – Torreblanca Gonzales – Cayllahua Quiróz.

LUNES 20 DE FEBRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

117 CL Reg. Nro. 7366-2016 Fredy Cayo Rafael con Alicia Bendita Ticona y otro sobre impugnación de paternidad. DE-CLARARON NULA la resolución que declara improcedente la demanda, DISPUSIERON que se emita nueva resolución teniendo en cuenta los considerandos de la presente resolución; y, los devolvieron. 4 JEF – Valencia de Romaña – Luque Ramos.

MARTES 21 DE FEBRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Marroquín Mogrovejo, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

118 FDM Reg. Nro. 4974-2016 Manuel Retamozo Galdos con Lucy Retamozo Pinelo y otro sobre delimitación de linderos. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 6 JEC – Valdivia Franco – Trujillo Pérez.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

134 CR Reg. Nro. 486-2013 Rosa Velásquez Gonzáles con Zenaida Mamani Pacheco y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declara la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes

López
135 CR Reg. Nro. 2538-2012
Jaime Maque Ccanahuire con Jorge Tejeda Macedo sobre nulidad de cosa juzgada fraudulenta.
ADMITIR el medio probatorio de oficio, SUSPENDIERON el llamado de autos para resolver. 1 SC
- Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

136 CR Reg. Nro. 856-2015 Heriberto Layme Mamani con José Ticona Lopinta y otro sobre obligación de dar suma de dinero. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declara la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes Lónez

137 CL Reg. Nro. 3174-2015-15 Armando Minaya Lizárraga con Judith Cuadros Neira y otro sobre divorcio. DISPUSIERON la interpolación del folio 75-A. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

138 CR Reg. Nro. 1813-1998-57
Mery Cornejo Ayala con Elena Basurco Guevara y
otro sobre alimentos. DISPUSIERON que la foliación con bolígrafo rojo a partir del folio 129 y siguientes y tacharse la incorrecta. 1 SC – Martínez
Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

139 CL Reg. Nro. 2310-2007 Yovana Zeballos Coronado con Katy Zegarra Manrique sobre indemnización. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declara la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

140 CL Reg. Nro. 5012-2014 Magda Chávez Quispe con Eduarda Barboza Ramírez y otros sobre nulidad de matrimonio. DIS- PUSIERON se eleven los autos a la Corte Suprema de Justicia de la República en la forma y plazo de ley para su respectiva calificación. 1 SC – Martínez Vilca.

AD JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

CR Reg. Nro. 075-2014 016 Hugo Esquivel Zevallos con Municipalidad Distrital de Mariano Melgar sobre acción contencioso administrativo. DISPUSIERON la devolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las conias certificadas de los actuados pertinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Por esta única vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal De lia Mujica Hualla tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 2 JEFMBJM Melgar - Pinto Flores - Mujica Hualla.

MIERCOLES 22 DE FERRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

119 CL Reg. Nro. 3534-2012 Rosa Zegarra Cosio y otro con Laura Torres Córdova y otro sobre prescripción adquisitiva de dominio. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente el pedido de interrupción del plazo de la codemandada, con lo demás que contiene. 3 JEC – Chávez Mamani – Paz Zevallos.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

120 CR Reg. Nro. 2191-2014-69 Rufina Paucar Yabar con Julia Zela Quispe y otro sobre nulidad de acto jurídico. DECLARARON NULA la resolución que declara infundada la nulidad, ORDENARON que el Juez de origen cumpla con emitir nueva resolución. 1 JECMBJ Paucarpata – Zuñiga Portocarrero – Bolívar Callata.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

121 CR Reg. Nro. 12644-2016-92 Felícitas Bedoya Sutta con Sabino Gutiérrez Colque sobre violencia familiar. CONFIRMARON la resolución que dicta las medidas de protección indicadas en la presente resolución, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEF – Aquize Cáceres – Valdeiglesias Chambizea.

SV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

OS7 FDM Reg. Nro. 8164-2016
Ministerio Público con Rafael Urbiola Zevallos
y otro sobre violencia familiar. CONFIRMARON
EN PARTE LA SENTENCIA que declara fundada
la demanda, DEJARON sin efecto en cuanto a la
reparación del daño; y, los devolvieron. 4 JEF –
Valencia de Romaña – Puma Salazar.

SV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

058 FDM Reg. Nro. 1002-2013 Ministerio Público con Frank Bolivar Huamaní sobre violencia familiar. CONFIRMARON LA SEN-TENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 2 JMMB-JM Melgar – Madariaga Condori – Gonzales Aroquipa.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

059 FDM Reg. Nro. 7198-2014 Edgar Monzón Abarca con Asociación Condominio La Perla sobre desalojo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 6 JEC – Valdivia Franco – Ramos Coaguila.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

060 CL Reg. Nro. 154-2009
Natividad Gutiérrez de Paredes con Martha Huinocana Chambi y otros sobre nulidad de acto
jurídico y otros. REVOCARON LA SENTENCIA que
declara infundada la demanda, reformándola
DECLARARON fundada la demanda; LA revocaron
en cuanto declara fundada la pretensión accessoria, reformándola, DECLARARON improcedente;
sin costas ni costos; y, los devolvieron. 1 JMMBJM

Melgar – Madariaga Condori – Gonzales Aroqui-

SV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

061 CL Reg. Nro. 5523-2013
Jaime NUñez Talavera con Asociación Magisterial Residencial Las Praderas sobre proceso de amparo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 2 JEC – Pineda Gamarra – Ampuero Villegas.

SV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Cervantes López, Salinas Vizcarra

062 SV Reg. Nro. 6067-2013 Amparo López Alvarez con Serafín Quequezana Linares y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 9 JEC – Meza Miranda – Villanueva Rosas.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

140 CL Reg. Nro. 5012-2014 Magda Chávez Quispe con Eduarda Barboza Ramírez sobre nulidad de matrimonio. DISPUSIE-RON se eleven los autos a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia de la República en la forma y plazo de ley para su respectiva calificación. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes

141 CR Reg. Nro. 331-2015 Juan Quilca Ramírez con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. DE-CLARARON IMPROCEDENTE la aclaración de la sentencia de vista. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

142 CR Reg. Nro. 2303-2016-1 Víctor Huanca Choque con Gladys Concha Montes sobre ejecución de garantías. DECLARARON IMPROCEDENTE el pedido de integración del auto de vista. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

143 CR Reg. Nro. 2773-2013 Niria Pacheco Solis con Jason Lazo Chacón y otro sobre divorcio. ADMITIR el medio probatorio de oficio, SUSPENDIERON el llamado de autos para resolver. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

144 CR Reg. Nro. 7496-2014
Caja Municipal de Arequipa con Fredy Mamani
Huanca sobre ejecución de garantías. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en
caso de incumplimiento de declara la inadmisibiilidad del recurso de apelación así como declarar
la nulidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López

CR Reg. Nro. 6995-2006-3 145 Carlos Rodríguez Rendón con Oficina de Normalización Previsional y otro sobre acción contencioso administrativo. DISPUSIERON la devolución del presente cuaderno al Juzgado de origen para que a la brevedad posible cumpla con subsanar la omisión advertida, y una vez hecho sea elevado en la forma de ley; en caso contrario se remitirá las copias certificadas de los actuados pertinentes a la ODECMA para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Debiéndose compaginar debidamente y en orden cronológico los actuados precitados. Y por esta vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal Francis Zegarra Cárdenas, tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 5 JEC - Maraza Borda - Zegarra Cárdenas.

AD JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

017 CR Reg. Nro. 1766-2014
Ministerio Público con Fredy Arpasi Flores sobre
violencia familiar. DISPUSIERON la devolución
del expediente al Juzgado de origen para que se
cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y
una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible
en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas de los actuados per-

tinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Por esta única vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal Fiorella Lisseth Rendón Herrera tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 1 JEFMBJM Melgar – Uchani Sarmiento – Rendón Herrera.

AD JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

CL 018 Reg. Nro. 1855-2011 José Giraldo Ibañez con Gonzalo Giraldo Romero otros sobre división y partición. DISPUSIERON la devolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas de los actuados pertinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente Por esta única vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal María del Pilar Paz Zevallos tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 3 JEC – Chávez Mamani – Paz Zevallos.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

122 CR Reg. Nro. 8133-2016-80 Aurelio Gallegos Chávez con Marisol Gallegos Gallegos y otro sobre violencia familiar. CONFIR-MARON la resolución que dicta las medidas de protección. JEF Transitorio – Torreblanca Gonzales – Torres Vásquez.

JUEVES 23 DE FEBRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

123 FDM Reg. Nro. 200-2015 Ministerio Público con el menor de iniciales W.E.G.M sobre infracción. DECLARARON NULA la resolución que declara la prescripción de la acción pena, ORDENARON que se emita nuevo pronunciamiento; y, los devolvieron. 2 JEF Cerro Colorado – Torreblanca Gonzales – Cayllahua Gonzales – Torreblanca Gonzales.

AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

124 FDM Reg. Nro. 2562-2016 Caja Municipal de Arequipa con Ivan Cajia Colque y otro sobre ejecución de garantías. CONFIRMARON la resolución que tiene por absuelto el traslado de la contradicción y admite los medios probatorios del demandante y demandado, se concede plazo de cinco días para exhibir los documentos referidos; y, los devolvieron. 2 JECMBJ Paucarpata – Rodríguez Pantigoso – Yanahuaya Rosales.

AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

Carvantes Lopez

125 FDM Reg. Nro. 2562-2016

Caja Municipal de Arequipa con Ivan Cajia Colque y otro sobre ejecución de garantías. CONFIR-MARON la resolución que declara improcedente las contradicciones propuestas; y, los devolvieron. 2 JECMBJ Paucarpata – Rodríguez Pantigoso – Yanahuaya Rosales.

AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

126 FDM Reg. Nro. 2805-2010
Fernando Gert Tudela con Juez del Primer Juzgado Civil sobre proceso de amparo. DIRIMIERON
la competencia a favor del Juez del Quinto Juzgado Civil; a quien se le remitirá los autos para
que se avoque a su conocimiento con aviso a la
Jueza del Juzgado Constitucional de Arequipa; y
los devolvieron. 5 JEC – Quispe Apaza – Zegarra
Cárdenas.

SV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

O63 CL Reg. Nro. 095-2015 Mónica Meza de Alarcón con Gerencia Regional de Salud sobre proceso de cumplimiento. DECLARA-RON infundada la tacha formulada por la parte demandante, mediante escrito de folios noventa y siete. 2) REVOCARON LA SENTENCIA que resueleve declarar fundada la demanda interpuesta, con lo demás que contiene; reformándola se declara IMPROCEDENTE la misma, por las razones expuestas. 3) Sin costas, ni costos. J Consitucional – Apaza del Carpio – Nuñez Lope.

JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

Reg. Nro. 4852-2015 CL Ministerio Público con Miguel Angel Anchante Yataco sobre violencia familiar, APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron, 2 JEFMBJC Colorado - Torreblanca Gonzales – Torres Velásquez.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

CL Reg. Nro. 3534-2012 Rosa Zegarra Cossio y otro con Laura Torres Córdova y otro sobre prescripción adquisitiva de dominio. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda, la REVOCARON en el extremo que condena al pago de costas y costos. exoneraron dicho pago; y, los devolvieron. 3 JEC – Chávez Mamani – Paz Zevallos.

JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

Reg. Nro. 460-2015 Ministerio Público con Oscar Silva Vera sobre violencia familiar. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene: v. los devolvieron. 4 JEF - Pacheco Cuellar – Puma Salazar.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

CR 067 Reg. Nro. 187-2014 Luz Ocola Arenas con Antonio Salas Aguirre y otro sobre divorcio. APROBARON LA SENTENCIA CON-SULTADA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. JM Islay – Cary Choque – Riega Mendoza.

JS P Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

Reg. Nro. 2124-2015 Ministerio Público con Sara Lupo de Ticona sobre violencia familiar. APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEFMBJ Paucarpata - Talavera Zapana - Tito Mollepaza.

Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

Reg. Nro. 3527-2007 José Linares Corneio con Luis Bonilla Guerrero v otro sobre nulidad de acto jurídico. DISPUSIERON la devolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas de los actuados pertinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Por esta única vez. RECOMENDARON a las Especialistas Legales Yency Carpio Chávez, Miluska Saldaña Congona y Alessandra Vanessa Ampuero Villegas tener mayor cuidado en el ejercicio de sus func. Ampuero. sus funciones. 2 JEC - Dueñas Triviños - Villegas

Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

Reg. Nro. 033-2017 Mónica de la Cruz de Steeb sobre exequátur. RECHA-ZARON la demanda, DISPUSIERON el archivo del expediente. 1 SC - Martínez Vilca.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

CR Reg. Nro. 4049-2012-23 Karim Rodríguez Arias con Rosmery Choque Chipana y otro sobre obligación de dar suma de dinero. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declara la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca.

ISP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes

CI Reg. Nro. 902-2013 Manuel López Arenas con La Positiva Vida Seguros y Reaseguros sobre indemnización. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declara la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC - Martínez Vilca.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

Reg. Nro. 016-2013 Víctor Ouicaño Arce con Flor Aparicio Flores y otro sobre resolución de contrato. DISPUSIERON se eleven los autos a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia de la República en la forma y plazo de ley para su respectiva calificación. 1 SC - Martínez Vilca.

VIERNES 24 DE FEBRERO DEL 2017

ISP Con los Sres.: Fernán dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

069 CL Reg. Nro. 1941-2015 Ramón Rojas Coahuila con Estela Coaguila Torres sobre interdicción civil. APROBARON LA SENTEN-CIA CONSULTADA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvie ron. 2 JEFMBJM Melgar - Pinto Flores - Vargas Gamarra.

ISP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

070 CR Reg. Nro. 8677-2014 Angel Calisaya Márquez con Municipalidad Provincial de Arequipa sobre acción contencioso administrativo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda; y, los devolvieron. 9 JEC - Meza Miranda - García Jurado.

Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Cervantes López, Valencia Dongo Cárdenas

Reg. Nro. 464-2015 Herbert Mendoza Quispe con Elizabeth Cari Zegarra y otro sobre impugnación de paternidad. CONFIRMARON la Resolución que resuelve declarar la caducidad de la acción de impugnación de paternidad del demandante, con lo demás que contiene y por las razones expuestas; con costas y costos que deberá abonar la parte demandante. 2 JEFMBJ Paucarpata - Corrales Cuba - Gonzales Enríquez.

LUNES 27 DE FEBRERO DEL 2017

ISP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

CL Reg. Nro. 14431-2016 Ministerio Público con el menor de iniciales A.Q.V y otro sobre infracción. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara coautores de la infracción, FIJARON la reparación civil y se le impone la sanción privativa de libertad de internamiento por el plazo de dos años y 10 meses; y, los devolvieron. 3 JEF - Montesinos y Montesinos - Mostacero Rosas.

JSP En discordia Con los Sres.: Rivera Dueñas, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

Reg. Nro. 1782-2014 Viettel Perú Sociedad Anónima Cerrada con Municipalidad Distrital de Uchumayo sobre acción contencioso administrativo, CONFIRMARON LA SENTENCIA que declaró infundada la demanda, con lo demás que contiene; sin costas ni costos; y, los devolvieron. 7 JEC - Polanco Gutiérrez -Risco Berrocal.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes Ló-

CR 149 Reg. Nro. 7789-2016-94 Ministerio Público con Jessica Huarca Hurtado y otro sobre contravenciones. DISPUSIERON la devolución del presente cuaderno al Juzgado de origen para que a la brevedad posible cumpla con subsanar la omisión advertida, y una vez hecho sea elevado en la forma de ley; en caso contrario se remitirá las copias certificadas de los actuados pertinentes a la ODECMA para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Debiéndose compaginar debidamente v en orden cronológico los actuados precitados. Y por esta vez, RECOMENDARON a la Secretaria Judicial Farah Barrio de Mendoza Ouispe, tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 2 JEF Cárdenas Medina – Apaza Chani.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes Ló-

Reg. Nro. 4407-2009-13 Lucina Nieto Fernández v otro con Ministerio de Agricultura y otros sobre prescripción adquisitiva. DISPUSIERON la devolución del presente cuaderno al Juzgado de origen para que a la brevedad posible cumpla con subsanar la omisión advertida, y una vez hecho sea elevado en la forma de ley; en caso contrario se remitirá las copias certificadas de los actuados pertinentes a la ODECMA para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Debiéndose compaginar debidamente y en orden cronológico los actuados precitados. Y por esta vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal Francis Zegarra Cárdenas tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 5 JEC – Maraza Borda – Zegarra Cárdenas JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes Ló-

SUPLEMENTO JUDICIAL AREOUIPA

CR Reg. Nro. 1696-2013 151 Manuela Larota Florez con Francisco Pinto Vásquez y otro sobre responsabilidad civil extracontractual. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declara la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca.

ISP Con los Sres · Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes Ló-

152 CL Reg. Nro. 3930-2013 Pedro Sanjinez Mamani con Servicios Cobranzas e Inversiones Sociedad Anónima Cerrada sobre levantamiento de hipoteca. DECLARARON consentida la resolución de la sentencia de vista. 1 SC - Martínez Vilca.

Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes Ló-

Reg. Nro. 045-2017 Helmuth Hensel con Adriana Hensel sobre exequátur. DECLARARON INADMISIBLE la demanda, en consecuencia, DISPUSIERON la subsanación de las omisiones en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de rechazarse la demanda y dis ponerse el archivo del expediente. 1 SC - Martínez Vilca.

ISP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

128 CR Reg. Nro. 14338-2016 Faustino Cassa Puma y otro con Celia Sencia Ccasa sobre tenencia. DIRIMIERON la competencia a favor del señor Juez del Segundo Juzgado de Familia, ORDENARON la remisión del expediente a dicho juzgado para que se avogue a su conocimiento; DISPUSIERON se curse oficio a la señora Jueza del Juzgado de Familia de Mariano Melgar remitiéndose copia certificada de la presente resolución. 1 JEFMBJM Melgar – Uchani Sarmiento - Velarde Revilla.

MARTES 28 DE FEBRERO DEL 2017

Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

Reg. Nro. 039-2017 Oxi-CL sol Sociedad Anónima Cerrada con Osinergmin sobre revisión judicial. RECHAZARON la demanda, DISPUSIERON el archivo del expediente. 1 SC Martínez Vilca.

JSP Con los Sres.: Carreón AD Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

Reg. Nro. 041-2017 Je-022 CR sús Escobedo Corrales con Joachim Hunde sobre exequátur. RECHAZARON la demanda. DISPUSIE-RON el archivo del expediente. 1 SC - Martínez Vilca.

JSP ΑV Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

FDM Reg. Nro. 4335-2015 129 Pilar Minaya Lazo con Hipólito Batallanos Ancasi y otra sobre otorgamiento de escritura pública. CONFIRMARON la resolución que declara la conclusión del proceso, con lo demás que contiene; v. los devolvieron, 6 JEC - Valdivia Franco - Truii-

JSP ΑT Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

CR Reg. Nro. 6050-2014 Wilfredo Benavente Bellido con Gleny Ojeda Fer nández sobre nulidad de acto iurídico. DECLA-RARON INADMISIBLE el ofrecimiento de prueba extemporánea, conforme al estado del proceso, SEÑALARON para el día 16 de marzo a las nueve horas. 1 SC - Martínez Vilca.

MES DE MARZO

MIERCOLES 01 DE MARZO DEL 2017

JSP Con los Sres.: Marroquín Mogrovejo, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

073 FDM Rea. Nro. 1923-2012 Ventura Mejía Mena con Clínica San Pablo de la Salle Sociedad Anónima sobre obligación de dar suma de dinero. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la tacha e infundada la demanda; y, 105 0010.

rra – Gómez Campos.

ICP Con los Sres.: Marromanda: v. los devolvieron. 2 JEC - Pineda Gama-

quín Mogrovejo, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

Reg. Nro. 3162-2015-FDM 72 Pastora Bernal Zegarra y otro con Marianela Pomareda Rivera y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente las excepciones de y defensa previa por extemporánea. 5 JEC - Maraza Borda - Carlos Villán.

JSP Con los Sres · Carreón Romero, Rivera Dueñas, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

155 CR Reg. Nro. 730-2015 Felipe Rodríguez Gómez con Elena Escalante Canazas sobre reivindicación. DECLARARON INADMI-SIBLE el ofrecimiento de prueba extemporánea, conforme al estado del proceso, SEÑALARON para el día 23 de marzo a las nueve horas. 1 SC -Martínez Vilca.

JUEVES 02 DE MARZO DEL 2017

Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

156 CL Reg. Nro. 002-2017 Héctor Vargas Paz Soldán con José Málaga Málaga y otros sobre anulación de laudo arbitral. DISPUSIERON tener por absuelto el traslado de la demanda. 1 SC – Martínez Vilca.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

157 CL Reg. Nro. 002-2017 Héctor Vargas Paz Soldán con José Málaga Málaga y otros sobre anulación de laudo arbitral. DISPUSIERON tener por absuelto el traslado de la demanda. 1 SC – Martínez Vilca.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

158 CR Reg. Nro. 15147-2016-76 Néstor Madariaga Álvarez con José Madariaga Álvarez sobre violencia familiar. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declara la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del confesorio. 1 SC – Martínez Vilca.

Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

CL Reg. Nro. 048-2017 159 Ayar Chaparro Guerra con Gerencia Regional de Trabajo sobre acción contencioso administrativo DECLARARON INADMISIBLE la demanda, en consecuencia, DISPUSIERON la subsanación de las omisiones en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de rechazarse la demanda y disponerse el archivo del expediente. 1 SC – Martínez Vilca. JSP Con los Sres.: Carreón

Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

074 CL Reg. Nro. 15167-2016 Ministerio Público con el menor de iniciales Reg. Nro. 15167-2016 E.S.P.Z sobre infracción. DECLARARON NULA LA SENTENCIA que declara responsable al menor, ORDENARON se emita nueva sentencia; y, los devolvieron. 2 JEF – Cárdenas Medina – de Mendoza Quispe.

Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

FDM Reg. Nro. 2459-2016 Ministerio Público con Christian Castro Prado sobre violencia familiar. APROBARON LA SEN TENCIA CONSULTADA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene: v. los devolvieron. 2 JEFMBJC Colorado - Torreblanca Gonzales – Torres Velásquez.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

FDM Reg. Nro. 1493-2015 Ministerio Público con Gladys Quisne Mamani sobre violencia familiar. CONFIRMARON LA SEN

TENCIA que declara infundada la demanda: v. los devolvieron. 2 JEF - Valdivia Talavera - de Amat

ISP ΔV Por mayoría Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Merca-

132 FDM Reg. Nro. 313-2016-8 Liz Barrios Salcedo con Jove Sucasaire Mamani sobre violencia familiar, DECLARARON NULA E INSUBSISTENTE la resolución respecto a las medidas cautelares a favor de la menor; y, los devolvieron. 2 JEFMBJM Melgar - Pinto Flores - Mujica

ΑV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

FDM Reg. Nro. 2410-2003-93 133 Adrián Vargas Pantigoso con Essalud sobre ejecución de resolución judicial. CONFIRMARON la resolución que declara fundada la solicitud de devolución de dinero indicado en la resolución. 9 JEC – Meza Miranda – Lizarzaburú Romero.

JSP Con los Sres.: Rivera Dueñas, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

FDM Reg. Nro. 6411-2005-95 Carmen Ruiz Caro Pérez con Universidad Nacional de San Agustín sobre proceso de cumplimiento. CONFIRMARON la resolución que requiere vía ejecución a la demandada. 1 JEC – Galagarza Pérez – Márquez Ticona.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

135 CR Reg. Nro. 10930-2016-65 Mamerto Vargas Céspedes con Aldo Vargas Reg. Nro. 10930-2016-Mendoza sobre violencia familiar. CONFIRMARON la resolución que dicta la medida cautelar y las medidas de protección a favor de la agraviada; y, los devolvieron. JEFMBJ Hunter - Soncco Valencia – Aquilar Salinas.

VIERNES 03 DE MARZO DEL 2017

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

136 CR Reg. Nro. 1072-2016 Compartamos Financiera con José Gonzales . Ccama y otro sobre ejecución de garantías. DE-CLARARON 1) INADMISIBLE el recurso de apelación de auto; 2) NULO el concesorio contenido en la resolución por la que se concede apelación con efecto suspensivo de la resolución número treinta y cinco, DISPUSIERON la devolución del expediente al juzgado de origen. 1 SC - Martínez Vilca.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

Reg. Nro. 1576-2012-62 Jorge Berrio Marañon con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. CON-FIRMARON la resolución que impone multa de 2 URP ar uc... jillo Pérez. JSP URP al demandado. 6 JEC - Valdivia Franco - Tru-

Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

138 CR Reg. Nro. 3861-2015-34 Gustavo Benavente Paredes con Banco Scotiabank Perú Sociedad Anónima Abierta sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente el ofrecimiento de medios probatorios extemporáneos de la demandada. 6 JEC - Valdivia Franco - Trujillo Pérez. JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

Reg. Nro. 2375-2016 CR 68 Rosa Flores Escobedo con Refugios Ecológicos Sociedad Anónima Cerrada sobre división y partición. DECLARARON NULA la resolución que declara improcedente la reconvención, DISPU-SIERON que se expida nueva resolución. 5 JEC -Maraza Borda – Llerena Santos.

LUNES 06 DE MARZO DEL 2017

ISP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

140 CR Reg. Nro. 1952-2008-36 Julián Arpita Arpita con Municipalidad Provincial de Arequipa sobre acción contencioso administrativo. CONFIRMARON la resolución que declara infundado el pedido del demandante. 5 JEC -

Maraza Borda – Campos Cornejo. AV JSP Con los Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

Reg. Nro. 12421-2016-141 CR 41 Víctor Luis Bustamante Sánchez con Mayra Sánchez Vera sobre violencia familiar CONFIR-MARON la resolución que declara no ha lugar a las medidas de protección. 2 JEF - Valdivia Talavera - de Amat Catacora.

MARTES 07 DE MARZO DEL 2017

- JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes Ló-
- Reg. Nro. 4565-2016 Chil Wong con Carlos Pajares Mendoza sobre acción contencioso administrativo. DISPUSIERON REMITIR la demanda a la Sala Contencioso de Lima. 1 SC – Martínez Vilca.
- ISP Con los Sres : Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes Ló-
- CL Rea. Nro. 4456-2006 024 Cecilia Luque Peñres con Consultores A1 Liquidadores de Linares & Linares Sociedad Anónima Cerrada sobre indemnización, DISPUSIERON la devolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas de los actuados pertinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Por esta única vez. RECOMENDARON a la Especialista Legal Alexander Gutiérrez Chalco tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 10 JEC – Maraza Borda – Gutiérrez Chalco.
- JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López
- VDC Reg. Nro. 078-2015 Felícitas Sulca de Chipana con Municipalidad Provincial de Arequipa sobre acción popular. CONCEDIERON apelación con efecto suspensivo, ORDENARON elevar los actuados a la Corte Suprema de Justicia de la República, en el estilo,
- forma y plazo de ley. 1 SC Martínez Vilca. SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- CR Reg. Nro. 3631-2013 Luz Villa Rojas con Michael Romero Delgado y otro sobre divorcio APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 3 JEF - Montesinos v Montesinos Hartley - Pinto Sánchez.
- Con los Sres · Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- 078 CR Reg. Nro. 2830-2015 Ministerio Público con José Romero Sánchez sobre violencia familiar. CONFIRMARON LA SEN-TENCIA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEC - Uchani Sarmiento - Velarde Revilla.
- JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- 079 CR Reg. Nro. 2259-2016 Ministerio Público con Walter Nuñez Cervantes sobre violencia familiar. APROBARON LA SEN-TENCIA CONSULTADA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron 2 IFF - Valdivia Talavera - Huanaco
- devoivie Valeriano. Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- CR Reg. Nro. 197-2015 Celmira Cuavla Mamani con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. CON-FIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene: v. los devolvieron. J Constitucional - Apaza del Carpio - Nuñez Lope.
- pe.

 JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- 142 CR Reg. Nro. 379-2016 Recicladora Ecológica de Detritus Urbanjo Selec-Rea. Nro. 379-2016 Recionado Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con Juez del Tercer Juzgado Civil sobre proceso de amparo. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. J Consitucional – Apaza del Carpio – Mujica Hualla. AV JSP Con los Sres.: Carro
- Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- Reg. Nro. 4524-2016 143 CR CK Keg. Nro. 4524-2016 Genova Quispe Huachani con Banco de Materiales sobre restitución de titularidad CONFIR-MARON la resolución que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEC - Galagarza Pérez - Gonzales Ramos.
- Con los Sres.: Carreón

Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

Viernes. 1 de Diciembre del 2017

- Reg. Nro. 1684-1998-71 CL Banco Continental con Zaida Fernández Gambarini y otro sobre ejecución de garantías. CONFIR-MARON la resolución que declara improcedente la solicitud de prescripción de la ejecución de la sentencia, con lo demás que contiene. 9 JEC -Meza Miranda - García Jurado.
- JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- 145 CL Reg. Nro. 1064-2010-48 Benita Gutiérrez Pari de Mamani con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. DECLARARON NULA la resolución que aprueba la pericia contable, DISPUSIERON se emita nueva resolucio...
 na – Acabana Mamani.
 ISP Con los Sres.: Carreón emita nueva resolución, 8 JEC – del Carpio medi-
- Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- 146 CL Reg. Nro. 2295-2016-77 Flor Quispe Mamani con Lucio Taya Taza y otro sobre divorcio. CONFIRMARON la resolución que integra las resoluciones 9 y 10 en el sentido que además se admiten los medios probatorios documentales a la demandante, con lo demás que contiene, 1 JEFMBJ Paucarpata - Talavera Zapa-
- JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- CL Reg. Nro. 679-2016-26 147 Alejandra Canazas Huamán con Amelia Canazas Huamán sobre violencia de género y familiar. CONFIRMARON la resolución que dicta las medidas de protección indicadas en la presente resolución. 2 JEFMBJM Melgar – Pinto Flores – Vargas Gamarra.
- ISP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- CL Reg. Nro. 2877-1999-5 Ministerio de Economía con Manuel Tito Salomón Mendoza v otro sobre obligación de dar suma de dinero. REVOCARON la resolución que declara fundada la excepción de prescripción extintiva. reformándola, DECLARARON infundada la excepción. 9 JEC - Meza Miranda - Lizarzaburú Rome-
- Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- CL Reg. Nro. 4999-2015-34 Luis Arenas Muñoz v otro con María Estrada viuda de Arenas v otro sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON la resolución que declara la su cesión procesal del codemandado, 8 JEC - del Carpio Medina – Montañez Ludeña.
- Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- Reg. Nro. 4999-2015-34 CL Luis Arenas Muñoz v otro con María Estrada viuda de Arenas y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la nulidad de todo lo actuado. 8 JEC del Carpio Medina – Montañez Ludeña.
- ISP Con los Sres Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- 151 CL Reg. Nro. 4999-2015-34 Luis Arenas Muñoz y otro con María Estrada viuda de Arenas y otro sobre nulidad de acto jurídico CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la reconvención, con lo demás que contiene. 8 JEC – del Carpio Medina – Montañez
- contie... Ludeña. JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- Reg. Nro. 4003-2006-58 CL Ursula Cornejo Ricaflor con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. CONFIRMARON la resolución que desaprueba la pericia, con lo demás que contiene. 9 JEC - Vásquez Rodríguez – Gómez Guzmán.

MIERCOLES 08 DE MARZO DEL 2017

- JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López
- ge Corrales Valdivia con Municipalidad Distrital de Islay sobre reconocimiento de resoluciones judiciales. DECLARARON INADMISIBLE la demanda, en consecuencia, DISPUSIERON la subsanación de las omisiones en el plazo de TRES DÍAS, baio apercibimiento de rechazarse la demanda v disponerse el archivo del expediente. 1 SC - Mar-
- ISP Con los Sres.: Carreón AV Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
 - Reg. Nro. 562-2016 Ja-CI

vier Alvarez Nuñez con Luis Pachecca Morocco sobre proceso de amparo. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la demanda. con lo demás que contiene; y, los devolvieron. J Constitucional - Apaza del Carpio - Cuba Ramos.

JUEVES 09 DE MARZO DEL 2017

- Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero Reg. Nro. 045-2017 Hel-162 CR muth Hensel sobre exequátur. ADMITIERON a trámite la demanda, SEÑALARON fecha para audiencia el 23 de marzo del 2017 a las once horas
- de la mañana. 1 SC Martínez Vilca. JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero
- 163 CL Reg. Nro. 5320-2008-77 Dionicio Catasi Piche con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. DECLARARON NULO el acto procesal de notificación y entrega de cédulas. RECOMENDARON a la señorita Secretaria Diligenciera Ángela Gonzáles Ponce, el cumplimiento de sus obligaciones en forma oportuna, con la debida diligencia, celo y cuidado. 1 SC – Martínez Vilca.
- JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero
- CL Reg. Nro. 5523-2013 Jaime Nuñez Talavera con Asociación Magisterial Residencial Las Praderas sobre proceso de amparo. CONCEDIERON el recurso de agravio constitucional: DISPUSIERON se remitan los autos al Tribunal Constitucional en la forma, estilo y plazo de ley. 1 SC – Martínez Vilca.
- JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero
- 165 CR Reg. Nro. 219-2016 Ranulfo Gutiérrez Medina con Gobierno Regional de Arequipa sobre revisión judicial. DECLARA-RON la existencia de una relación jurídica procesal válida entre las partes, por tanto saneado el proceso: FIJARON los puntos controvertidos: ADMITIERON los medios probatorios del demandante y demandado y PRESCINDIERON de la audiencia de pruebas, REMITIERON los autos al Ministerio Público. 1 SC – Martínez Vilca.
- Con los Sres · Carreón ISP Romero, Cervantes López, Valencia Carnero
- Reg. Nro. 3758-2011 166 CR Nora Tejada Díaz con Arnaldo Tejada Díaz y otro sobre división y partición de bienes. DECLARA-RON INADMISIBI E el escrito de adhesión al recurso de apelación, se concede plazo de tres días para que reintegre y adjunte el arancel judicial. 1 SC – Martínez Vilca.
- AD Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Cervantes López, Valencia Carnero
- CL Reg. Nro. 187-2016 Lider Security Sociedad Anónima Cerrada con Gobierno Regional de Areguipa sobre revisión judicial. RECHAZARON la demanda, DISPUSIERON el archivo del expediente. 1 SC – Martínez Vilca.
- JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero
- Reg. Nro. 3173-2016 154 CL Gustavo Chávez Pedraza con Reniec sobre cambio de nombre DECLARARON: 1) INADMISIBLE el recurso de apelación; 2) NULO el concesorio de apelación: DISPUSIERON la devolución del presente cuaderno al juzgado de origen. 1 SC -
- ΑV ISP Con los Sres · Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cárdenas Ticona
- FDM Reg. Nro. 2822-2016 155 Angel Clavijo Sanz con Percy Flores Huarachi y otro sobre ejecución de acta de conciliación. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la contradicción y ORDENA llevar adelante la ejecución, con lo demás que contiene: y, los devolvieron. 2 JECMBJ Paucarpata – Rodríguez Pantigoso – Medina Arias.
- Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes Ló-
- Reg. Nro. 11644-2016 Ministerio Público con el menor de iniciales D.S.L.H sobre infracción. CONFIRMARON LA SEN-TENCIA que declaró al menor autor de la infracción, con lo demás que contiene: v. los devolvieron. 1 JEFMBJ Paucarpata - Talavera Zapana – Bautista Peña.
- JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López
- Reg. Nro. 1775-2012 Jaime Rojas Balcona con Justino Peñaloza Tico-

- na y otro sobre reivindicación. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene: v. los devolvieron. 2 JMMBJM Melgar - Pinto Flores - Ramírez Albarracín
- Con los Sres.: Marro-SV quín Mogrovejo, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas
- Reg. Nro. 1961-2015 FDM Asociación Junta de Vecinos Catas con Gobierno Regional de Arequipa sobre acción contencioso administrativo, REVOCARON LA SENTENCIA que declara fundada en parte la demanda, reformándola, DECLARARON improcedente la demanda; y, los devolvieron.10 JEC - Salas Flores - Gutiérrez chalco.
- ISP ΑV Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cárdenas Ticona
- FDM Reg. Nro. 6802-2014-20 156 Aurea Rodríguez Farfán de Sanca con Wilson Salguero García sobre obligación de dar suma de dinero. CONFIRMARON la resolución cero nueve de fecha cuatro de octubre del año dos mil ieciséis que obra de fojas ciento diecinueve y siguiente que resolvió declarar improcedente la oposición formulada por el demandado Wilson Jesús Salguero García contra la medida cautelar: v. los devolvieron. 10 JEC - Gonzales Ramos-Tapia Málaga.
- ISP Con los Sres.: Carreón ΑV Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- 157 CR Reg. Nro. 1826-2016 Michael Torres Valdivia con Ana María Meza Gonzales sobre saneamiento por vicios ocultos. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; v. los devolvieron, 5 JEC - Maraza Borda - Llerena Santos.
- ΑV ISP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero
- Reg. Nro. 1887-2016-97 VC Juana Portugal Pacheco viuda de Macedo con Edwin Macedo Portugal sobre violencia familiar. CONFIRMARON la resolución que dicta las medidas de protección. 2 JEFMBJ Paucarpata – Corrales Cuba – Lujan Antayhua.

VIERNES 10 DE MARZO DEL 2017

- ISP ΑD Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero
- 026 CR Reg. Nro. 6504-2012 Jorge Calderón Suclla con Municipalidad Provincial de Arequipa sobre acción contencioso administrativo. DISPUSIERON la devolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas de los actuados pertinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Por esta única vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal Melissa Nathaly Llerena Santos tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 5 JEC - Maraza
- Borda Llerena Santos. Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Cervantes López, Valencia Carnero
- 167 CL Reg. Nro. 5185-2015-94 Cooperativa de Ahorro y Crédito del Perú con Geovana del Carpio Lima sobre ejecución de garantías. RESOLVIERON tener por no presentado el escrito. 1 SC – Martínez Vilca.
- JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero
- 168 CR Reg. Nro. 934-2011 Mery Dominguez Chávez con Julio Bejar Cuba y otro sobre divorcio. DECLARARON 1) INADMISI-BLE el recurso de apelación: 2) NULO el concesorio de apelación; SEÑALARON para la vista de la causa para el día 21 de marzo del 2017 a las nueve horas. 1 SC – Martínez Vilca.
- JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero
- Reg. Nro. 851-1998-29 Lucila Vilma Guzmán con Municipalidad Provincial de Arequipa sobre indemnización. REVOCA-RON la resolución que aprueba el cronograma de pago de los intereses legales a favor de la demandante, reformándola, rechazaron la forma de pago propuesta por la demandada, 7 JEC - Aucahuaqui Puruhuaya – Risco Berrocal.
- Con los Sres.: Carreón ISP Romero, Cervantes López, , Valencia Dongo Cárdenas
- 160 Reg. Nro. 387-2006-5

- Fermín Linares Salinas con Antonia Linares Salinas y otro sobre indemnización y otro. DECLA-RARON NULA la resolución que desaprueba los informes periciales, ORDENARON emitir nueva resolución. 7 JEC - Aucahuagui Puruhuaya - Zegarra Cárdenas.
- ISP En discordia Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
- 084 CL Reg. Nro. 642-2013 José Llerena Guzmán con Grifo 200 Millas Sociedad Anónima Cerrada y otro sobre reinvindicación, REVOCARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, reformándola, DECLARA-RON infundada la demanda, con costas y costos; v. los devolvieron, 1 JECMBJ Paucarpata – Zuñiga
- Portocarrero Flores Suárez. SV JSP En discordia Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas
- 085 VDC Reg. Nro. 2569-2015 Ministerio Público con Flavio Mendoza Huallpa sobre violencia familiar, CONFIRMARON LA SEN-TENCIA que declara fundada en parte, con lo de más que contiene; y, los devolvieron. 2 JEFMBJM Melgar - Pinto Flores - Vargas Gamarra.

LUNES 13 DE MARZO DEL 2017

- ΑD ISP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Valencia Carnero
- Reg. Nro. 1598-2013 Williams Manuel Ramos con Cynthia Yaco Estrada v otro sobre impugnación de paternidad. DISPU-SIERON la devolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas de los actuados pertinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Por esta única vez. RECOMENDARON a la Especialista Legal Rosario Gonzales Enríguez tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones 1 IEEMBI Paucarnata - Corrales Cuba -Gonzales Enríquez.
- Con los Sres.: Carreón ISP Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Valencia Car-
- Reg Nro 4904-2011 Juan Ticona Huaracha con Roose Ticona Huaracha sobre nulidad de acto jurídico. DECLARARON IMPROCEDENTE la devolución de las cédulas de notificación. 1 SC – Martínez Vilca.
- Con los Sres · Carreón ISP Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Valencia Carnero
- 170 CR Rea. Nro. 1696-2013 Manuela Larota Florez con Francisco Pinto Vásquez y otro sobre responsabilidad civil extracontractual. DECLARARON INADMISIBLE el recurso de apelación, NULO el concesorio. Conforme al estado TRASLADO del escrito de apelación por el plazo de diez días. 1 SC – Martínez Vilca.
- AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Valencia Car-
- CR Rea. Nro. 938-2015 Ju-171 lio Velásquez y Calienes con Silvia López Pinto sobre divorcio DECLARARON INADMISIBLE el ofrecimiento de prueba extemporánea, conforme al estado del proceso. SEÑALARON para el día 30 de marzo a las nueve horas, 1 SC - Martínez Vilca.
- JSP Con los Sres · Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Valencia Car-
- CR Rea. Nro. 973-2014 172 Elder Cuadros Rivera con Gobierno Regional de Arequipa sobre proceso de cumplimiento. CON-CEDIERON el recurso de agravio constitucional; DISPUSIERON se remitan los autos al Tribunal Constitucional en la forma, estilo y plazo de ley. 1 SC – Martínez Vilca.
- ISP En discordia Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López
- Rea. Nro. 181-2014 Er-086 CL nesto Manchego Neyra con José Manchego Nevra sobre nulidad de acto jurídico. DECLARARON NULA la resolución, DISPUSIERON que se obtenga copia certificadas del expediente 1513-85, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 7 JEC - Aucahuaqui Puruhuaya - Ccallo Cuevas.

PODER JUDICIAL Del Perú

MARTES 14 DE MARZO DEL 2017

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, López Rivera

173 CR Reg. Nro. 055-2017 Corporación Andina del Gas del Perú Sociedad Anónima Cerrada con Osinergmin sobre ejecución de laudo arbitral. DECLARARON INADMISI-BLE la demanda, en consecuencia, DISPUSIERON la subsanación de las omisiones en el plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de rechazarse la demanda y disponerse el archivo del expediente. 1 SC - Martínez Vilca.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Valencia Car-

CR Reg. Nro. 162-2017 Marcos Tamayo Yanqui y otro con Sabina Yanqui viuda de Tamayo y otro sobre nulidad de acto jurídico. DIRIMIERON la competencia a favor del señor Juez del Segundo Juzgado Especializado Civil de Paucarpata, ORDENARON la remisión del expediente a dicho juzgado para que se avoque a su conocimiento; DISPUSIERON se curse oficio al señor Juez del Cuarto Juzgado Civil, remitiéndose copia certificada de la presente resolución. 2 JECMBJ Paucarpata - Aucahuaqui Puruhuaya -Yanahuaya Rosales.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, , Cervantes López, Valencia Carnero

Reg. Nro. 1813-1998-57 Mery Cornejo Ayala con Elena Guevara Basurco y otro sobre alimentos. CONFIRMARON la reso-. lución que declara infundada la nulidad, con lo demás que contiene. 3 JEF - Montesinos y Montesinos Hartley – Pinto Sánchez.

NV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero CL Reg. Nro. 5200 C. Dionicio Catalana

Dionicio Catasi Piche con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. DE-CLARARON NULA la resolución en el extremo que hace efectivo el apercibimiento e impone multa de 5 URP al demandado. 6 JEC – Valdivia Franco – Trujillo Pérez.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

Reg. Nro. 3355-2011-81 CL Genaro Miranda Chacón con Judith Guardia Ríos sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON la resolución que rechaza el pedido de suspensión del proceso, con lo demás que contiene. 8 JEC -

del Carpio Medina – Montañez Ludeña. Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

CLO Reg. Nro. 4033-2007-67 Ministerio Público con Willy Contreras Valdivia sobre violencia familiar. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la restitución de la energía eléctrica por parte del demandado en la parte que ocupa la agraviada. 4 JEF – Valen-

cia de Romaña – Luque Ramos. AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

Rea. Nro. 5994-2007-61 CL Santiago Ayala Peña con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. DE-CLARARON NULA la resolución que hace efectivo el apercibimiento e impone multa de 2 URP al demandado. 5 JEC - Maraza Borda - Campos Cornejo.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero Reg. Nro. 227-2016 Ursula Cruz Flores con Juez del Primer Juzgado Civil sobre proceso de amparo. CONFIRMARON la resolución que rechaza la demanda; y, los devolvieron. J Constitucional - Uchani Sarmiento -

Mujica Hualla. AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, López Rivera

168 CR Reg. Nro. 4084-2007-45 Alvaro Gamarra Giraldes con Victoria Zegarra Cárdenas y otro sobre divorcio. CONFIRMARON la resolución que declara infundado el pedido de inclusión en la liquidación de la sociedad de gananciales; y, los devolvieron. 2 JEF – Valdivia

Talavera – Gasca Molina. AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, López Rivera 169 CR Reg. Nro. 10452-2016-15 Raúl Weard Luque con Magali Durand Gómez y otra sobre violencia familiar. CONFIRMARON la resolución que dicta las medidas de protección indicadas en la presente resolución. 2 JEF - Val-

divia Talavera – de Amat Catacora. JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, López Rivera

Reg. Nro. 3174-2015-15 Armando Minaya Lizárraga con Judith Neira de Minaya y otro sobre divorcio. REVOCARON la resolución que declara improcedente la acumulación de procesos, reformándola, DECLARA-RON fundada, con lo demás que contiene. 3 JEF - Montesinos y Montesinos hartley - Mostacero Rosas.

Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

Reg. Nro. 371-2016-60 Maribel Acosta Guillén con Director de la Policia Nacional del Perú sobre proceso de amparo. RE-VOCARON la resolución que declara infundada la oposición, reformándola, fundada la oposición a la medida cautelar. J Constitucional – apaza del Carpio Nuñez Lope.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

Reg. Nro. 7696-2014-37 CR Yura Sociedad Anónima con Gobierno Regional de Arequipa y otro sobre acción contencioso administrativo. REVOCARON la resolución que declara improcedente la medida cautelar, reformándola, DECLARARON fundada la medida, con lo demás que contiene. 3 JEC - Chávez Mamani - Herrera Miranda.

JSP Por mayoría Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero

Rea. Nro. 988-2015-41 VC Alejandrina Barriga Soto con Italo Tejada Pacheco sobre obligación de dar suma de dinero. DE-CLARARON NULA E INSUBSISTENTE la resolución que concede auxilio judicial. 5 JEC - Maraza Borda – Campos Cornejo.

Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
087 CL Reg. Nro. 3544-2015

Ministerio Público con Luigi Vargas López sobre violencia familiar. APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara improcedente la demanda. 3 JEF - Montesinos y Montesinos - Mostacero Rosas.

JSP Con los Sres.: Carreón

Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 088 CL Reg. Nro. 3220-2015 Ministerio Público con Arnulfo Quilla Torres sobre violencia familiar. APROBARON LA SEN-TENCIA CONSULTADA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene: v. los devolvieron. 3 JEF – Montesinos y Montesinos Hartley - Zambrano Acuña.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

089 VC Reg. Nro. 2321-2015 Delia Ccori Ale con Sucesión de Edgar Pinto Apaza sobre declaración de unión de hecho. APRO-BARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEFMBJ Paucarpata - Talavera Zapana – Tito Molleapaza.

MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL 2017

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

090 CL Reg. Nro. 413-2014 José Zuñiga Huamaní con Rocio Díaz Carbajal y otro sobre divorcio. APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda. con lo demás que contiene; y, los devolvieron. JM Islay – Loaiza Callata – Chapillique Tason.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Valencia Carnero, Córdova Lanza

028 CR Reg. Nro. 060-2017 José Zapata Sosa y otro con Ministerio de Trabajo sobre proceso de amparo. DECLARARON la INCOMPETENCIA, DISPUSIERON REMITIR a la Sala Civil de Turno de Lima, para que se avoque a su conocimiento. 1 SC - Martínez Vilca.

Con los Sres.: Carreón

Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 174 VC Reg. Nro. 998-2015-8 Alejandrina Barriga Soto con Italo Tejada Paredes y otro sobre obligación de dar suma de dinero. DECLARARON NULA E INSUBSISTENTE la resolución que suspende el proceso, con lo demás que contiene. 5 JEC – Maraza Borda – Llerena Santos. Con los Sres.: Carreór Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

Reg. Nro. 5334-2016 Alfredo de Amat Aréstegui con Verónica de Amat Chirinos sobre violencia familiar. CONFIRMARON EN PARTE la resolución que dicta las medidas de protección, la REVOCARON en cuanto al régimen provisional de visitas, reformándola, DISPUSIE- RON que el régimen se los días domingos desde la diez de la mañana hasta la tres de la tarde; y, los devolvieron. 1 JEF - Aquize Cáceres - Valdeiglesias Chambizea.

SUPLEMENTO JUDICIAL AREOUIPA

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Valencia Carnero, Córdova Lanza

Reg. Nro. 12602-2016-176 CR Reg. Nro. 12602-2016-87 Florentino Camerón Ccopa con Encarnación Muñoz Mamani sobre violencia familiar. CONFIR-MARON la resolución que resuelve no ha lugar a las medidas de protección. 2 JEF - Valdivia Talavera – Huanaco Valeriano.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

Reg. Nro. 2639-2015 177 CL Reg. Nro. 2639-2015 Ruth Meneses Zuñiga de Tejada con Sunarp sobre proceso de amparo. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEC - Herrera Atencia – Gonzales Ramos.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López

CL Reg. Nro. 4603-2015-8 Cruz Mollinedo Chambilla con Hilda Mollinedo del Carpio y otro sobre petición de herencia. RE-VOCARON la resolución que declara infundada el auxilio judicial, reformándola, CONCEDIERON el auxilio judicial. 5 JEC - Maraza Borda - Llerena Santos.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Córdova Lan-

Reg. Nro. 192-2016 Ale jandro Andia Revilla con Carmen Castro Coyla sobre reconocimiento de resoluciones judiciales SEÑALARON fecha para audiencia el 30 de marzo del 2017 a las once horas de la mañana. 1 SC Martínez Vilca.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Córdova Lan-

Reg. Nro. 033-2017 Mó nica de la Cruz de Steeb sobre exequátur. ADMI-TIERON a trámite la demanda, SEÑALARON fecha para audiencia el 06 de abril del 2017 a las once horas de la mañana. 1 SC - Martínez Vilca.

JUEVES 16 DE MARZO DEL 2017

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Córdova Lan-

Reg. Nro. 011-2017 Ma-002 ría del Pilar Ordoñez Rodríguez con Heinz Peter Conzen sobre exeguátur, DECLARARON FUNDA-DA la demanda, en consecuencia se tiene por homologada la sentencia del extranjero, por tanto tiene fuerza legal en el Perú, sin costas ni costos

del proceso. 1 SC - Martínez Vilca. Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Valencia Carnero, López Rivera

091 LR Reg. Nro. 005-2015 María Coaquira Ramos con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. CON-FIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. J Constitucional - Apaza del Carpio - Nuñez Lope.

JSP Con los Sres.: Carreón

Romero, Valencia Carnero, López Rivera
092 LR Reg. Nro. 418-2015 Luz Merma Figueroa con Luz Ugarte Uribe sobre des-alojo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, CONDENARON a la deman dada al pago de costas y costos del proceso; y los devolvieron. 2 JECMBJM Melgar – Pinto Flores – Vargas Gamarra.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Valencia Carnero, Córdova Lanza

179 VC Reg. Nro. 1629-1990-7 susana Linares Espinoza con Paúl Arévalo Lizárraga y otro sobre separación convencional y divorcio ulterior. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente el levantamiento de la medida cautelar. 1 JEF - Aquize Cáceres - Valdeiglesias Chambizea.

VIERNES 17 DE MARZO DEL 2017

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, Córdova Lanza Reg. Nro. 562-2015 Mi-093 VC nisterio Público con Donny Peralta Zapana sobre violencia familiar. APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEF – Aquize Cáceres – Calderón Coronel.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Valencia Carnero, Córdova Lanza

Reg. Nro. 2184-2014 CR Ministerio Público con Pablo Antachoque Beltrán sobre violencia familiar. APROBARON LA SEN-TENCIA CONSULTADA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 2 JEFMBJ Paucarpata - Corrales cuba - Gonzales Enriquez.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

095 CR Reg. Nro. 5698-2007 Valentin Ccolggue Choquepura con Oficina de Normalización previsional sobre acción contencioso administrativo. CONFIRMARON LA SENTEN-CIA que declara fundada en parte a demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 3 JEC - Chávez Mamani - Herrera Miranda.

Con los Sres.: Carreón

Romero, Valencia Carnero, Córdova Lanza 096 CLA Reg. Nro. 8684-2014 096 CLA Reg. Nro. 8684-2014 Juan Tovar Llerena con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. CONFIR-MARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. J Constitucional - Apaza del Carpio Mujica Hualla

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, Córdova Lanza

CLA Reg. Nro. 6427-2016 Ricardo Viguria Leguia con Jeny Cornejo Coaguila y otro sobre divorcio. APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda. con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEFMBJ Paucrpata - Talavera Zapana - Calderón Arteaga.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, córdova Lanza

Reg. Nro. 3945-2014-64 Empresa de Transporters Santa Ursula con Essalud sobre obligación de dar suma de dinero. NULO E INSUBSISTENTE la resolución, ORDENA-RON que se proceda a emitir nuevo pronunciamiento. 2 JEC – Pineda Gamarra – Ampuero Ville-

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, Córdova Lanza

Reg. Nro. 6995-2006-69 VC Carlos Rodríguez Rendón con Oficina de Normalización Previsional sobre acción contencioso administrativo. NULA E INSUBSISTENTE la resolución que requiere al demandado. 5 JEC - maraza Borda – Campos Cornejo.

Con los Sres.: Carreón . JSP Romero, Cervantes López, Valencia Carnero Reg. Nro. 589-2016-11 CR

Ampaca con Rafael Guevara Salinas y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON la resolución número cero siete que resuelve declarar improcedente por extemporáneo la excepción de representación defectuosa o insuficiente de la demandante. SE EXHORTA Y SE PREVIENE al demandado y a su abogado defensor a efecto de que adecuen su conducta a los deberes procesales de buena fe, lealtad, probidad y veracidad, ya que de persistir en su actuar, temeridad y mala fe se les impondrá multa. 5 JEC – Maraza Borda Campos Cornejo.

Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero Reg. Nro. 4049-2012-CR

23 Karim Rodríguez Arias con Jorge Calderón Quispe y otros sobre obligación de dar suma de dinero. DECLARARON NULA la resolución que notifica por edictos a la tercero Claudia Durán, con lo demás que ella contiene. 7 JEC - Aucahuaqui Puruhuaya – risco Berrocal.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 184 CR Reg. Nro. 11661-2016-31 Héctor Sánchez Escobedo con Elena Becerra Negrón sobre violencia familiar. CONFIRMARON las resoluciones dos y nueve; con todo lo demás que contiene; y, los devolvieron. 4 JEF - Valencia de Romaña – Luque Ramos.

LUNES 20 DE MARZO DEL 2017

Con los Sres.: Carreón Romero, , Cervantes López, Valencia Carnero Reg. Nro. 7198-2014 176 VC Edgar Monzon Abarca con Asociaición Condo minio Residencial la Perla sobre desalojo. CO-RRIGIERON la sentencia de vista. 1 SC – martínez

JSP Con los Sres.: Valencia dongo Cárdenas, Cervantes López, Valencia Carnero

Reg. Nro. 2617-1999 Banco de Crédito del Perú con Carmen Zenteno Zuñiga de Postigo y otro sobre ejecución de garantías. DISPUSIERON se eleven los autos a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia de la República en la forma y plazo de ley para su respectiva calificación. 1 SC – Martínez Vilca.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

178 CL Reg. Nro. 1852-2016 Gilmar Postigo Alvarez y otro con Alejandro Chaucca Condorccahuana sobre adopción. CO-RRIGIERON la sentencia de vista. 1 SC - Martínez Vilca.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

Reg. Nro. 14338-2016 Faustino Cassa Puma con Celia Sencia Ccasa sobre tenencia. CORRIGIERON el auto de vista. 1 SC – Martínez Vilca.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

Reg. Nro. 082-2016 Luis 185 CR Begazo Burga con Organo de Control de la Municipalidad Provincial de Arequipa sobre proceso de amparo. CONFIRMARON la resolución que ceclara fundada la excepcui+ón de falta de agotamiento de la vía administrativa, nulo lo actuados, con lo demás que contieneJ Constitucional - apáza del Carpio Cuba Ramos.

MARTES 21 DE MARZO DEL 2017

Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, Córdova Lanza

Reg. Nro. 274-2015 CR Rubén Vásquez Chipana con Empresa de Transporte Público Nuestra Señora Vírgen de los Remedios de Socabaya Sociedad Anónima sobre proceso de amparo. REVOCARON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda, reformándola, DECLARARON fundada la demanda e infundada en cuanto a la vulneración del derecho a la igualdad; y, los devolvieron. J Constitucional

 Apaza del Carpio - Mujica Hualla.
 SV JSP Con los S Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Valencia Carnero

Reg. Nro. 3591-2011 Municipalidad Distrital de Cayma con Municipalidad Provincial de Arequipa y otro sobre acción contencioso administrativo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada en parte la demanda e IMPROCEDENTE el pedido de aumento de densidad, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 2 JEC - Pineda Gamarra - Gómez Campos.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, Córdova Lanza

186 CR Reg. Nro. 274-2015 Rubén Vásquez Chipana con Empresa de Transporte Público Nuestra Señora Vírgen de los Remedios de Socabava Sociedad Anónima sobre proceso de amparo. CONFIRMARON la resolución que declara infundada la nulidad; y, los devolvieron. J Constitucional - Apaza del Carpio - Mujica

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

029 CR Reg. Nro. 3834-2014 Ministerio Público con Delfin Cari Condori y otro sobre violencia familiar. DISPUSIERON la dévolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas de los actuados pertinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Por esta única vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal Patricia del Carmen Cayllahua tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 2 JEF Cerro Colorado - Torreblanca Gonzales - Cayllahua Quiróz.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

030 CL Reg. Nro. 2397-2014 Diego Peñaloza Riquelme con Mario Riquelme Benavente sobre violencia familiar. DISPUSIERON la devolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas

de los actuados pertinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente Por esta única vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal Patricia del Carmen Cayllahua tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 2 JEF Cerro Colorado - Torreblanca Gonzales - Cayllahua Quiróz.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

Reg. Nro. 048-2017 CR Nery Díaz viuda de Peralta con Mauricio Ponce Nuñez y otro sobre proceso de amparo. DISPU-SIERON la refoliaición con bolígrafo rojo y tacharse la incorrecta. 1 SC – martínez Vilca.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

181 CL Reg. Nro. 1737-2013 Scotiabank Perú Sociedad Anónima Abierta con Serafin Mamani Casani y otro sobre obligación de dar suma de dinero. DISPUSIERON la refoliación con bolígrafo rojo; debiendo tacharse la incorrecta. 1 Sc – Martínez Vilca. AT JSP Con

Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

Reg. Nro. 048-2017 CL Ayar Chaparro Guerra con Gerencia Regional de Trabajo sobre acción contencioso administrativo. ADMITIERON a trámite la demanda, TRASLADO por diez días al demandado, por ofrecidos los medios probatorios. 1 SC - Martínez Vilca.

Con los Sres.: Cervan-

tes López, Valencia Carnero 183 CL Reg. Nro. 3493-2016 Banco de Crédito del Perú con Milagros Loayza Abril y otro sobre ejecución de garantías, DECLA-RARON FUNDADA la abstención formulada por el señor Juez Superior José Francisco Carreón Romero, DISPUSIERON que se conforme Sala con el señor Juez Superior llamado por Ley. 1 SC - Martínez Vilca.

Con los Sres.: Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López, Valencia Carnero

CL Reg. Nro. 3493-2016 Banco de Crédito del Perú con Milagros Loavza Abril sobre ejecución de garantías. CONCEDIE-RON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declara la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca. JSP Con los Sres.: Carreón

Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 185 CR Reg. Nro. 092-1997-6 Claudia Rivera Vera con Gina Torrelli Torrelli y otro sobre división y partición de bienes. CONCE-DIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declara la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC - Martínez Vilca.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

186 CR Reg. Nro. 095-2013-15 Johnny Díaz Mendoza con Clínica San Pablo y otro sobre cumplimiento de contrato.CONCEDIE-RON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declara la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón

Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

187 CL Reg. Nro. 3758-2011 Nora Tejada Díaz con Arnaldo Tejada Díaz y otro sobre división y partición de bienes. RESOLVIE-RON tener por adherida a los demandantes el recurso de apelación de la sentencia. 1 SC - Martínez Vilca.

Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

Reg. Nro. 4327-2014 Omar Zuñiga Ponce v otra con Norma Yapu Ticona y otro sobre desalojo. CONFIRMARON LA SEN-TENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 7 JEC -Aucahuaqui Puruhuaya - Ccallo Cuevas.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Valencia Carnero, López Rivera

101 CR Reg. Nro. 084-2015 León Huayta Pucho con El Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros sociedad Anónima sobre proceso de amparo. CONFIRMARON LA SENTEN-CIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. J Constitucional - Apaza del Carpio - Cuba Ramos.

Viernes, 1 de Diciembre del 2017

MIERCOLES 22 DE MARZO DEL 2017

Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

Reg. Nro. 103-2016 CR América Móvil Perú Sociedad Anónima Cerrada con Municipalidad distrital de Yanahuara sobre revisión judicial. DECLARARON INFUNDADA la demanda. 1 SC – Martínez Vilca.

JSP Con los Sres.: Carreón

Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 187 CL Reg. Nro. 13744-2016-35 Elías Bustincio Quispe y otro con Diego Pulcha Ccajia y otro sobre violencia familiar. CONFIR-MARON la resolución en el extremo apelado que no dispuso como medidas de protección; con lo demás que contiene. 2 JEFMBJ Paucarpata - Corrales Cuba – Lujan Antayhua.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

Reg. Nro. 11172-2016-188 CL Reg. Nro. 11172-2016-36 Ana Tito García con Carlos Vilca Condori sobre violencia de género y familiar. CONFIRMARON la resolución en el extremo apelado que dicta como medida de protección requerir al denunciado se abstenga de cualquier tipo de agresión ya sea física, psicológica o sexual respecto de la denunciante, con lo demás que contiene. ORDENARON la inmediata remisión de copias de los actuados en el presente proceso, a la Unidad de Investigación Tutelar – Arequipa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para la apertura de un proceso en favor de los menores: Ximena Antuanella, Damaris Lucía y Carlos Fabián Vilca Tito, debiendo girarse los oficios respectivos. 2 JEF -Valdivia Talavera – de Amat Catacora.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

189 CL Reg. Nro. 103-2006-96 Ministerio Público con Pedro Alpaca Cutire sobre violencia familiar. CONFIRMARON la resolución en el extremo que requiere a la parte demandada, en el caso del primero bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de imponerse multa de 1/2 URP; y en el caso de la segunda valorarse su conducta de conformidad al artículo 282° del Código Procesal Civil. 2. REVOCARON la resolució en el extremo que da inicio a la ejecución; reformándola: en este punto se declara INFUNDADO el pedido formulado por la representante del Ministerio Público de dar inicio a la ejecución forzada, por las razones expuestas. 2 JEF - Valdivia Talavera – Gasca Molina.

Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

Reg. Nro. 2620-2006-19 Pedro Bilbao Paredes con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. CON-FIRMARON la resolución que declara improcedente la nulidad. 5 JEC – Maraza Borda – Campos

Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero

191 CL Reg. Nro. 2620-2006-19 Pedro Bilbao Paredes con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. CON-FIRMARON la resolución que hace efectivo apercibimiento decretado en autos. 5 JEC - Maraza

Borda – Campos Cornejo. AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, López Rivera

192 VC Reg. Nro. 7496-2014 Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa con Fredy Mamani Huanca sobre ejecución de garantías. CONFIRMARON la resolución que resolvió imponer multa de media URP al deman dado; y, los devolvieron. 2 JEC - Pineda Gamarra – ampuero Villegas.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes

. 193 VC Reg. Nro. . 7496-2014 Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa con Fredy Mamani Huanca sobre ejecución de garantías CONFIRMARON la resolución que resolvió declarar infundada en todos sus extremos las excepciones de falta de legitimidad para obrar de la demandante, oscuridad y ambigüedad en el modo de proponer la demanda, e incompetencia, defensa previa y contradicción por las causales de inexigibilidad o iliquidez de la obligación contenida en el título, nulidad formal o falsedad del título y extinción de la obligación exigida formulada por Fredy Leónidas Mamani Huanca y conforme al estado del proceso declaró fundada la demanda de ejecución de garantías y ordenó el remate del bien inmueble dado en garantía, con todo lo demás que ella contiene; y, los devolvieron. 2 JEC – Pineda Gamarra – ampuero Villegas.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia carnero, Córdova Lanza

194 CR Reg. Nro. 913-2015 Leonidas Valdivia Delgado y otra con Julio Pacheco Bernaola sobre interdicto de retener. CON-FIRMARON en parte la resolución que declara fundada la excepción de prescritpción extintiva respecto a los ventanales y mirador construido por la demandada, la REVOCARON en cuanto a la nulidad de todo lo actuado y conclusión de proceso. DISPUSIERON se continúe con el trámite del proceso; y, los devolvieron. 6 JEC – Valdivia Franco – Ramos Coaguila.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

Reg. Nro. 3207-2016-15 Elva Llamas de Morales y otros con Empresa de Transportes Luana Sociedad Anónima Cerrada sobre obligación de dar suma de dinero. REVO-CARON la resolución que declara improcedente la medida cautelar, reformándola, DISPUSIERON dictar medida cautelar, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 8 JEC - del Carpio Medina – Mamani Mamani.

Con los Sres.: Carreón AV JSP Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

Reg. Nro. 4713-2015-51 196 Ampaca con Asociación Taller Sillares del Misti sobre desalojo, REVOCARON la resolución que declara improcedente la medida cautelar, reformándola, DECLARARON fundada en parte la demanda, con lo demás que contiene. 10 JEC -Gonzales Ramos – Tapia Málaga.

Con los Sres.: Fernán-JSP dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

Reg. Nro. 2675-2016 CL Edwin Estrada Morán con Municipalidad Provincial de Arequipa sobre acción contencioso administrativo. DECLARARON NULA la resolución que declara improcedente la demanda, DISPUSIERON que se vuelva a calificar la demanda, considerando lo expuesto en la presente; y, los devolvieron. 6 JEC – Valdivia Franco – Ramos Coaguila.

Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado

FDM Reg. Nro. 2284-2003-91 Urbanizadora y Constructora Santa Ana con Carlos Najar Equiluz y otro sobre ineficacia de acto jurídico. DECLARARON improcedente la abstención formulada por el señor Juez Superior René Cervantes López, DISPUSIERON que continúe con el conocimiento del presente proceso. 1 SC - Martínez Vilca.

Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

FDM Reg. Nro. 218-2010-94 Richard Miranda Mamani con María Miranda Mamani y otro sobre nulidad de acto jurídico. DIS-PUSIERON la devolución del presente cuaderno al Juzgado de origen para que a la brevedad posible cumpla con subsanar la omisión advertida, y una vez hecho sea elevado en la forma de lev: en caso contrario se remitirá las copias certificadas de los actuados pertinentes a la ODECMA para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Debiéndose compaginar debidamente y en orden cronológico los actuados precitados Y por esta vez, RECOMENDARON a la Secretaria Judicial Lita Ruth Urquizo Falcón, tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 1 JMM Melgar – Madariaga Condori – Urquizo Falcón.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes

FDM Reg. Nro. 6556-2007 Je-200 sús Cano Huanca con Oficina de Normalización Previsional sobre acción contencioso administrativo. RESOLVIERON nombrar curador procesal a la abogada Nadia Abrigo Luque. 1 SC - Martínez Vilca.

Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes Ló-

Reg. Nro. 1746-2011 Wilman Echegaray Canales con Mercedes Vásquez Lazo y otro sobre divorcio. DECLARARON INADMISIBLE el ofrecimiento de prueba extemporánea, conforme al estado del proceso, SEÑA-LARON para el día 12 de abril del presente año a las nueve horas. 1 SC - Martínez Vilca.

Con los Sres.: Valencia Dongo Cárdenas, Valencia Carnero, Córdova Lan-

CLA Reg. Nro. 1200-2014 Roberto Calvay Iquira con Raquel Vega Chávez sobre régimen de visitas. CONFIRMARON EN PARTE LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, LA REVOCARON en cuanto al extremo del régimen de visitas, reformándola, se fija las visitas para el día domingo desde las nuevahasta las trece horas fuera del hogar maternal. JEF Transitorio – Torreblanca Gonzales – Rosas Gutiérrez. JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

Reg. Nro. 1109-2011 Josset Larico Zambrano con Benito Vilca Castro y otro sobre nulidad de acto jurídico. INTEGRARON LA SENTENCIA en cuanto declara infundada las pretensiones accesorias: la REVOCARON en los extremos que declara infundada la demanda, reformándola, DECLARARON fundada la demanda, con lo demás que contiene, con costas y costos; y, los devolvieron. 9 JEC - Meza Miranda - Villa-

Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cárdenas Ticona

nueva Rosas.

Reg. Nro. 658-2015 CT Ministerio Público con Miguel Angel Rondón Coahuila y otro sobre violencia familiar. REVOCA-RON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda, reformándola, DECLARARON fundada la demanda, con lo demás que contiene, sin costas ni costos v los devolvieron. 2 JEFMBJ Paucarpata Corrales Cuba – Cuadros Gallegos.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes

CR Reg. Nro. 3301-2012 José Tite Suni con Apipe y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 5 JEC - Marqazaq

Biorda – Campos Cornejo SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, Córdova Lazo

106 CR Reg. Nro. 3259-2013

Comercial San Jacinto y CIA Sociedad Comercial de Respionsabilidad Limitada con Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos líquidaos uy otro sobre acción contencioso administrativo CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEC - Herrera Atencia - Lugue Peralta.

ISP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

CR 107 Reg. Nro. 8597-2014 José antonio Chávez Chávez y otra con Centur 21 Financial Sociedad Anónima Cerrada sobre resolución de contrato. REVOCARON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda, reformándola. DECLARARON fundada en parte la demanda e INFUNDADA en cuanto al pago de daños y perjuicios, sin costas ni costos; y, los devolvieron. 9 JEC - Meza Miranda - Villanueva Rosas.

JSP Con los Sres.: Carreón

Romero, Valencia Carnero, López Rivera Reg. Nro. 1255-2015 Ministerio Público con Marcelo Apaza Parqui y otra sobre violencia familiar. CONFIRMARON EN PARTE LA SENTENCIA que declara fundada la demanda: la REVOCARON en el extremo que estableció la reparación civil, reformándola, DIS-PUSIERON establecer el monto de la reparación en S/. 400.00 nuevos soles; y, los devolvieron. 2 JEFMBJ Paucarpata - Corrales Cuba - Gonzales Enríquez.

Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, Córdova Lanza

Reg. Nro. 280-2015 Ser-VC gio Laura Alanya con Rímac Seguros y Reaseguros sobre proceso de amparo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que resolvió declarar fundada en parte la demanda; en consecuencia, declaró fundada la demanda en contra de Rímac Seguros; INFUN-DADA la demanda en el extremo que se requiere pensión de invalidez por enfermedad profesional por presentar incapacidad permanente total; con costas y costos. La INTEGRARON en cuanto debe declararse infundada la pretensión de pensión de invalidez por padecimiento de hipoacusia neurosensorial; y, los devolvieron. J Constitucio-nal – Apaza del Carpio – Cuba Ramos.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Carnero, López Rivera

Reg. Nro. 4971-2014 Irma Romero Flores con Ministerio del Interior sobre proceso de amparo. REVOCARON LA SEN-TENCIA que declara infundada la demanda, reformándola, DECLARARON fundada, con lo dem+ás que contiene; y, los devolvieron. J Constitucional - Apaza del Carpio - Nuñez Lope.

La República

JUEVES 23 DE MARZO DEL 2017

Con los Sres.: Carreón

Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 111 VC Reg. Nro. 2297-2015 Agapo Manchego Vargas con El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros sobre proceso de amparo. REVOCARON LA SENTENCIA que declara improcedente la demanda, reformándola, DECLARARON fundada la demanda; y, los devolvieron. J Constitucional - Apaza del Carpio Cuba Ramos.

Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

Reg. Nro. 970-2015 Ministerio Público con Jesús Collatura Limachi sobre violencia familiar.APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 2 JEF – Valdivia Talavera – de Amat Catacora.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

Reg. Nro. 2102-2012 113 Felipe Yauri de la Torre y otro con Abel Yauri Urdanivia y otro sobre petición de herencia. APRO-BARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 6 JEC - Valdivia Franco - Truji-

ISP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

Reg. Nro. 1805-1998 Rodolfo Bedoya Arévalo con Matilde Benavente Cusirramos y otro sobre reivindicación. CONFIR-MARON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 7 JEC - Aucahuagui Puruhuaya - Zegarra Cárdenas.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

FDM Reg. Nro. 2268-2012 115 José Maquera Bustinza con Gladys Juárez Vargas v otro sobre divorcio, APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 2 JEFMBJ Paucarpata - Corrales Cuba - DEL Carpio Rivera.

ISP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

CL Reg. Nro. 1292-2013 116 Roxana Calderón Rodríguez con Oswaldo Gárate Apaza y otro sobre divorcio. CORRIGIERON la sentencia en la parte resolutiva, REVOCARON LA SENTENCIA en cuanto al extremo que fija el régimen de visitas para el demandado, reformándola, es con externamiento; CONFIRMARON LA SEN-TENCIA en cuanto al divorcio, sin costas y costos: y, los devolvieron. JEF Transitorio - Torreblanca Gonzales – Cayllahua Quiróz.

Con los Sres.: Carreón JSP Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

Reg. Nro. 6198-2004 Je-CL sús Gómez Díaz con Transportes y Expreso Turismo Puma Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y otro sobre indemnización de daños y perjuicicos por responsabilidad extracontractual. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada en parte la demanda, con costas y costos del proceso; y, los devolvieron. 9 JEC - Meza Miranda – Lizarzaburú Romero.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes

Reg. Nro. 4760-2015 198 Cooperativa de Ahorro Y Crédito del Sur con Yolanda Pocohuanca de Yucra y otro sobre ejecución de garantía hipotecaria. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la contradicción y fundada la demanda, con costas y costos; y, los devolvieron. 10 JEC – Salas Flores – Tapia Málaga.

JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS

AREQUIPA

MES DE DICIEMBRE:

DEPENDENCIAS A VISITAR:	FECHA					
MÓDULO LABORAL						
Décimo Juzgado de Trabajo Cont. Adm. 04-12-2017						
SEDE DE CERRO COLORADO						
Segundo Juzgado de Inv. Prep. C. Colorado 05-12-2017						
DISTRITO DE ACARI						
 Juzgado de Paz Letrado e Inv. Preparatoria de 	19-12-2017					
Acari						

CORNEJO PALOMINO CARLO MAGNO FLORENTINO MAGISTRADO- ODECMA





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

COMUNICADO

Se pone en conocimiento de los usuarios litigantes que a partir del día Lunes 27/11/2017 la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa ha dispuesto se dé inicio en el I y II Módulos Corporativos Civiles el Piloto de Simplificación Administrativa en el pedido y entrega de copias simples de actuados procesales¹ para lo cual se utilizará el FORMULARIO DE EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES cuya entrega-recepción será directamente por los Centros de Distribución Modular tanto del I y II Módulo Corporativo Civil-Sedes de Corte.

El plazo de entrega de las copias simples será en (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de presentadorecepcionado el Formulario de Expedición de Copias Simples. Se les recuerda a los litigantes que este procedimiento será concedido sólo si **el solicitante es parte procesal incorporada en el proceso** y además el pedido contenga los **requisitos** previstos en el Código Procesal Civil, pago del **Arancel Judicial** por expedición de Copias simples y/o precisar si la parte cuenta con **auxilio judicial y/o es materia exonerada.**

La distribución de los **formularios** de expedición de copias simples será gratuito a través de los Centros de Distribución Modular de los Módulos Civiles - CDM, Centro de Distribución General- CDG, Oficina de Atención al Usuario Judicial, Mesa de Partes de Presidencia y Administración de Sede de Corte, también podrán solicitarlo al correo electrónico: mdiazb@pj.gob.pe y/o descargarlo de la Web: www.csjarequipa.gob.pe

Dudas, consultas y/o sugerencias adicionales a los teléfonos: 054-382520 Anexos: 51392/ 51269/ 51313/ 51354/ 51552/ 51392 en horario de atención 7:45-16:30hrs.

LA PRESIDENCIA.

¹ Aprobado por Resolución Administrativa de Presidencia N° 1112-2017-PRES/CSJAR

	ODER JUDICIAL
민민	Del Perú

	巳	FORMULA	FORMULARIO SOLICITUD DE COPIAS SIMPLES (DISTRIBUCIÓN GRATUITA)										
印印					SUMILLA: SOLICIT DE COPIAS SII					ı			
-	Judicial Perú	N° EXPEDIEN	TE			ACTUADOS PROCE							
								-					
SEÑOR	JUEZ DEL	:											
Apellide	o Paterno		Apellido		SOLICITANTE: erno	Nombre (s)							
								UBICACIÓN DEL ESPECIALISTA	PULL	-	_		ONAL PJ) odular
Domicilio Procesal						23. 23. 13. 13. 17.	. 011	Casilla			<u> </u>		
Domicil	io Real							Electrónica Casilla Física					
						PARTE PROCES	AL						
DNI				DE	EMANDANTE		TERCERO LEGITIMADO)			N.° DE COLEGIATURA		
EDAD		1 1	<u> </u>	DE	DEMANDADO		EJECUTANTE			Colegio de Abogados Arequipa			
TELÉFONO FIJO)			ТЕ	ERCERO		APODERADO	APODERADO		Colegio de de Lima	Aboga	dos	
TELÉFONO OFICINA)			LI	TISCONSORTE		CURADOR			Colegio de /	Abogad	dos	
CELULAR				ТЕ	ERCERO CIVIL		ABOGADO			Colegio de /	Abogad	dos	
CELULAR				Ot	tro (Especificar):		FOLIOS Q	UE SOLICITA COI	PIAS	ue.			
TIE	NE AUXILIO	JUDICIAL	AD	NOI	TA ARANCEL POR EX		CANTIDAD F	OLIOS QUE SOLI	CITA				
SI		NO		SI	DE COPIAS SIMPLI	NO		ITIDAD PAGADA	S/.				
Correo Electrón	ico				@gmail.com/@ho	tmail.com	Er	EN EL ARANCEL S/.					
		PROCESAL	Huella Dig	gital	SELLO/FIRMA	DEL ABOGADO		AREQUIPA,	del 20				
								N°de			os mil	dieci	
-							Al pedido de	e expedición de	copias s	imples solic	itadas	, habi	
	verificado que el (la) solicitante es parte procesal en el proceso y que:						resente						
						plido con efectuar el pago del arancel por expedición de copias simples.							
								auxilio judicial (exonerado del pago de aranceles) terias (exonerado del pago de aranceles)					
	AQUI EN	IGRAPAR EL VOI	UCHER DEL	ARA	NCEL PAGADO Y VA	.LIDADO (*)		las copias simple					
								nayor de tres días e la no generaciór					
								de simplificaci			•		•
							rubrica el pre	encia de la Corte. Suscribe la presente el especialista legal que el presente al amparo del último párrafo del artículo 122° del					
Código Procesal Civil.													
1							£						
							requipa,dedel dos mil dieci						
							Al pedido de expedición de copias simples solicitadas, habiéndose						
verificado q				verificado que	erificado que el (la) solicitante NO es parte en el proceso judicial NO								
	según la normativa vigente, se dejará constancia de dicha circunstancia en el cuadro autorizándos					autorizándose	A LUGAR a lo solicitado. Agréguese a sus antecedentes; torizándose la no generación de cédulas de notificación en mérito a						
				las medidas de simplificación administrativa expedidas por la Presidencia de la Corte. Suscribe la presente el especialista legal que									
rubrica el j						rubrica el pre Código Proce	resente al amparo del último párrafo del artículo 122° del						
Cuadro de valores de los aranceles judiciales aprobado por Resolución Administrativa N° 011-2017-CE-PJ													
	PARA SER LLENADO POR LA PARTE PROCESAL AL MOMENTO DE RECIBIR LAS COPIAS SIMPLES (APERSONARSE AL C.D.M.) RÚBRICA RESPONSABLE RÚBRICA RESPONSABLE SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMA												
del fo	tocopiado	del CE	JIVI-PJ	# D	E COPIAS RECIBID								
				FE	CHA: /	/ 20						D	NI/
		i		1			CONSTAN	CIA DE BECEBOI	ÁN COBI	A C CIMPI E	. 6		NATUDA





COMISION DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES

COMUNICADO

SE PONE DE CONOCIMIENTO A LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y POSTULANTES ASPIRANTES A PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, QUE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES Nº 01-2017, PERIODO 2018-2019; HA SIDO MODIFICADO A PARTIR DE LA ETAPA DE EVALUACION DE POSTULACION CURRICULAR.

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	DIAS EFECTIVOS					
CONVOCATORIA: AÑO 2017							
Publicación en el Diario EL PERUANO	13 DE NOVIEMBRE	1 día					
Publicación en el Diario LA REPÚBLICA	10, 13, 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE	5 días					
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS							
Mesa de Partes de Administración y Presidencia	17, 20, 21, 22, 23 y 24 DE NOVIEMBRE	6 días					
EVALUACION DE POSTULACIÓN Y CURRICULAR							
Evaluación de curriculum por los Colegios Profesionales y verificación de documentación exigible por la comisión para postular	27, 28 y 29 DE NOVIEMBRE	3 días					
Publicación de lista de postulantes aptos (Diario La República)	30 DE NOVIEMBRE	1 día					
PRESENTACION DE TACHAS (Mesa de partes de Administración y Presidencia)							
Presentación de Tachas	1, 4, 5, 6 y 7 DE DICIEMBRE	5 días					
Descargo de tachas	11, 12 y 13 DE DICIEMBRE	3 días					
Absolución de tachas	14 y 15 DE DICIEMBRE	2 días					
Publicación de postulantes aptos para rendir examen (vía correo electrónico)	15 DE DICIEMBRE	1 día					
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS (Colegios Profesionales)							
Colegios Profesionales y/o Comisión	18, 19 y 20 DE DICIEMBRE	3 días					
Remisión de listados y Exámenes por los Colegios Profesionales a la Comisión	21 DE DICIEMBRE	1 día					
Publicación de postulantes aptos para la siguiente etapa (Diario La República)	22 DE DICIEMBRE	1 día					
ENTREVISTA PERSONAL							
Comisión de Evaluación y Selección	26, 27, 28 y 29 DICIEMBRE	4 días					
Publicación de resultados definitivos y elevación de resultados a la Presidencia de la Corte	03 DE ENERO 2018	1 día					

LA COMISION

Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales

Plaza España s/n – Cercado

(+51)(+54) 285045